

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN HISTORIA

Una mirada al gobierno de Patricio Aylwin: Los ingleses y su crítica a los derechos humanos (1990-1994).

Estudiante
Josefa Vergara Alvarado

Profesor Guía
Dra. Erna Ulloa Castillo

Concepción, Campus San Andrés, a 18 de enero de dos mil veintiuno.

Dedicado a

Dios, a mi familia y amigos que siempre han creído en mí, incluso cuando yo no lo hacía.

AGRADECIMIENTOS

Es imposible, al concluir una significativa etapa como estudiante a través de esta investigación, sin agradecer a todas las personas que de alguna forma han contribuido, tanto en todo el proceso, como en esta última instancia. Sin duda, fue un trabajo colectivo.

En primer lugar, agradezco a Dios, quien siempre me ha guiado hacia dónde me tengo que dirigir y sobre qué decisiones tomar, con mayor fuerza en los tiempos difíciles. En segundo lugar, a mi familia, especialmente a mis padres Milay Alvarado y Jorge Vergara, a mis hermanos Camila Vergara y Franco Peña, por todo su amor y apoyo incondicional, fundamentalmente durante este último año, en el cual me han recordado constantemente de qué soy capaz y han creído en mí. También a mi amiga del alma, Catalina Manríquez, que, sin su constante cariño y palabras reconfortantes, no me hubiese atrevido a llegar tan lejos. A mi compañero y colega, Rodrigo Cancino, que, a pesar de encontrarnos en un contexto de pandemia, nuestra amistad se profundizó, permitiéndonos contar con uno al otro en los momentos que más necesitamos.

Mención especial a todos mis maestros de carrera específicamente a: la Mag. Leticia Astudillo, la Dra. Natalia Baeza, al Dr. Juan Andrés Medina, al Dr. Víctor Montre, y al Dr. Mauricio Rubilar; que, a través de sus conocimientos, maneras de enseñar, orientación y formas de ver la vida han contribuido enormemente en mi formación como persona y como profesional del área.

Finalmente, expreso mis profundos agradecimientos a mi profesora guía, a la Dra. Erna Ulloa Castillo. Mi primera clase en Licenciatura en Historia fue del curso “Introducción a la Historia”, dictado por ella. Su manera de impartir la asignatura y su forma fascinante de expresarse, reflejó el amor por su trabajo y por la vida. Aquello generó un gran impacto en mí. El trabajar juntas, en una primera instancia como su ayudante y ahora en esta segunda instancia como alumna tesista, ha sido un verdadero placer; su reconocimiento, entusiasmo, comprensión e infaltables consejos, fueron claves en todo el proceso.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AFDD	: Agrupación de Familiares de Detenidos Desparecidos
APEC	: Cooperación Económica Asia Pacífico
CEE	: Comunidad Europea
CEPI	: Comisión Especial de Pueblos Indígenas
CNI	: Centro Nacional de Inteligencia
CNVR	: Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación
CONADI	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
COSENA	: Consejo de Seguridad Nacional
DINA	: Dirección Nacional de Inteligencia
FPMR	: Frente Patriótico Manuel Rodríguez
IDI	: Instituto de Desarrollo Indígena
JJCC	: Juventudes Comunistas
MAPU	: Movimiento de Acción Popular
MCR	: Movimiento Campesino Revolucionario
MERCOSUR	: Mercado Común del Sur
MIR	: Movimiento de Izquierda Revolucionaria

NAFTA	: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (por sus siglas en inglés *North American Free Trade Agreement*)
N.N	: Ningún Nombre
OEA	: Organización de los Estados Americanos
OIT	: Organización Internacional el Trabajo
ONG	: Organización No Gubernamental
ONU	: Organización de Naciones Unidas
PDC	: Partido Demócrata Cristiano
UDI	: Unión Demócrata Independiente

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1
Capítulo I: Aspectos Formales y Presentación General de la Investigación 5
Formulación del problema 5
Factibilidad 5
Justificación del estudio 6
Preguntas de investigación 7
Objetivos de investigación 7
Hipótesis 7
Metodología 8
Estado del arte 10
Marco teórico 15
Capítulo II: Contexto Histórico 20
2.1. La política exterior del régimen militar en Chile 20
2.2. Últimos momentos del régimen militar en Chile 23
2.3. La transición democrática y la llegada del presidente Patricio Aylwin 26
2.4. La política exterior del gobierno de Patricio Aylwin 29
Capítulo III: Primeros momentos, primeras críticas. Patricio Aylwin frente a la comunidad inglesa 35
3.1. Patricio Aylwin Azócar: el corazón de un social cristiano 35
3.1.1. Sus orígenes 36
3.1.2. Influencia política y partidismo 38
3.2. Análisis archivo de Patricio Aylwin: la crítica de los ingleses hacia la situación de derechos humanos en Chile 45
3.2.1. Situación de los indígenas con respecto a las violaciones de derechos humanos 51
3.2.2. Ley de Amnistía 1978 75
3.2.3 Pena de muerte 85
CONCLUSIONES 94
BIBLIOGRAFÍA 101
Fuentes Primarias 101
Fuentes secundarias 106

INTRODUCCIÓN

El 11 de septiembre de 1973, se inició una etapa en Chile, que lo marcó profundamente. Un Golpe de Estado que derrocó al presidente Salvador Allende, encabezado por las Fuerzas Armadas con el Comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet, quien luego se convertiría en Presidente de la República. Está situación significó sin duda la ruptura del sistema democrático, la disolución del Congreso Nacional, la prohibición y persecución de partidos políticos opositores, la restricción tanto de los derechos civiles como políticos y la violación de *derechos humanos* principalmente a través de la prisión política y tortura.

Tras 17 años bajo el régimen dictatorial, en diciembre de 1989 por primera vez se abrió la oportunidad de que el régimen militar culminara, ya que se convocó a nuevas elecciones presidenciales y parlamentarias. El resultado dio como vencedor a Patricio Aylwin Azócar, candidato de la Concertación de Partidos por la Democracia, quien asumió el mando en marzo de 1990. De esta manera, la esperanza de que Chile volviera a la democracia se concretó. Ahora, con Patricio Aylwin a la cabeza, se abrió camino a un nuevo periodo, conocido como transición a la democracia; las expectativas nacionales e internacionales sobre el presidente recién electo, eran altas, sobre todo en materias que se relacionaban con el abuso y violación de los *derechos humanos*. Por lo tanto, la política exterior igualmente fue una tarea relevante para el gobierno, había que recuperar la posición y legitimad del país en la comunidad internacional, y para ello, la promoción de la democracia y los *derechos humanos* fueron claves. No obstante, existían grandes limitantes para concretar los objetivos planteados por el gobierno de la Concertación. Durante los primeros años, la tensión existente entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas se robó protagonismo. Aquello se debió fundamentalmente a que luego de entregar el poder, Augusto Pinochet continuó como Comandante en Jefe del Ejército, y luego como senador vitalicio, participando activamente en la política del país.

Uno de los países que estuvo pendiente de todos los procesos que estaba experimentando Chile fue Inglaterra, manifestando su postura por medio de cartas a través de diferentes actores (ciudadanos, políticos y ONG's y organizaciones). Ambos países, han

gozado una relación histórica, la cual se destaca en el periodo en que Chile era reconocido por la explotación de el "oro blanco" gracias a compañías inglesas. Sin embargo, no hay estudios con respecto a sus lazos durante los años 1990-1994, no se encuentran trabajos que se enfoquen esencialmente en los *derechos humanos* basado en las fuentes primarias del Archivo Patricio Aylwin, ni investigaciones que tengan en consideración la postura del gobierno frente a los *derechos humanos* y cómo esta fue apreciada por los otros países. Es por esta razón, que, para esta instancia, el tema a investigar tiene que ver con analizar la perspectiva inglesa sobre el gobierno de Patricio Aylwin, específicamente en lo que compete a su manejo sobre los *derechos humanos.*

Para lograr aquello, la estructura de la presente investigación está dividida sustancialmente en tres capítulos, con el fin de generar la mejor compresión posible acerca de las materias a tratar. El primer capítulo cuenta con los aspectos formales del trabajo: la formulación del problema que recae en los desafíos que enfrentó el gobierno de Aylwin tanto en política exterior, como en la política interna del país; la justificación de la investigación, que se centra en que es necesario realizar un análisis acerca del desenvolvimiento de Chile en 1990-1994 con respecto a su relación con Inglaterra, debido a que no existen estudios específicos que aborden la temática; también se encuentran nuestras preguntas y objetivos que guían el desarrollo de la investigación, y nuestra hipótesis que consiste en el gobierno de Patricio Aylwin enfrentó múltiples desafíos en lo que se refiere a política exterior debido a los procesos que estaba iniciando el país en 1990, en términos de reinserción internacional y de transición a la democracia. Si bien, el interés primordial del gobierno en política exterior era carácter económico, de igual manera tuvo que sortear el tema de los *derechos humanos*, tal cual lo hizo sentir el gobierno inglés. En este sentido, sostenemos que el tema de los *derechos humanos* fue una temática recurrente por parte de sectores ingleses a Patricio Aylwin. Igualmente, el capítulo contiene el marco metodológico, el cual tiene un enfoque cualitativo, que nos permite analizar la fuente primaria, que son correspondencias, por medio de su categorización de acuerdo los hitos más relevantes encontrados en el Archivo Patricio Aylwin.

Además, en el capítulo primero, reside el estado del arte, que se planteó en relación a la política exterior de Chile durante el gobierno de Patricio Aylwin, con el motivo de poder

determinar qué se ha escrito sobre sus relaciones con los demás países, cuáles fueron sus principales lineamientos, y en lo concreto, cómo fue su relación con Inglaterra, si hubo mayores vínculos que los meramente económicos. También, hacemos uso de un marco teórico vinculado a los conceptos relacionados a los *derechos humanos*, acerca de qué son, que implicancias tienen y qué se entiende como violaciones a estos derechos. De esta manera, logramos obtener una base sólida para la investigación, evidenciada al momento de aprender del contexto histórico y al estudiar las fuentes.

En el segundo capítulo, presentamos el contexto histórico, que no sólo abarca la política exterior del gobierno de Patricio Aylwin —que es lo que nos compete en el presente trabajo—, sino que también fue primordial abordar a partir de la política exterior de régimen militar y los últimos momentos de la dictadura de Pinochet, con el objetivo de contar con un panorama y antecedentes completos sobres los procesos que ocurrieron posteriormente, tras la llegada de Aylwin al poder. De algún modo, construye las bases para entender cómo se desarrolló el proceso de transición democrática y de reinserción internacional del país.

El tercer capítulo, se enfoca, en una primera instancia, en la realización de una semblanza, que tiene como propósito vislumbrar la figura de Aylwin, a través de su historia y formación como un hombre democratacristiano, para luego tener luces sobre su actuar al dirigir a Chile como Presidente de la República. En una segunda instancia, nos adentramos concretamente en el análisis documental de las fuentes obtenidas del Archivo Patricio Aylwin que se encuentra en el repositorio digital de archivos históricos de la Universidad Alberto Hurtado. Este archivo incluye más de 200.000 documentos, que nos aporta para este estudio, con cartas de ciudadanos ingleses, miembros del parlamento y de ONG´s dirigidas al presidente, en donde manfiestan su opinión frente a lo que estaba viviendo Chile. Para su análisis, se establecieron tres ejes axiales en relación a las materias señaladas en las mensajes, de manera más recurrente: el primero tiene que ver con la situación de violaciones de *derechos humanos* de la población indígena, el cual, al mismo tiempo posee tres subtemas (la situación de las tierras indígenas, la problemática de Quinquén, y casos de detenidos desaparecidos y presos políticos indígenas, específicamente el caso de Nelson Curiñir); el segundo es sobre la Ley de amnistía de 1978; tercero es sobre la pena de muerte.

Para terminar, se encuentran las conclusiones de la investigación, que tratan de dar respuesta a las preguntas de investigación y objetivos generales y específicos, planteados inicialmente. También indicamos si nuestra hipótesis se cumple o no, con el fin de validar nuestro trabajo, y finalmente, se realiza una pequeña reflexión acerca de lo que nos dejó la realización del presente estudio, anhelando inspirar al lector a cuestionarse y trazar nuevas interrogantes con respecto al gobierno de Patricio, vinculado a la situación de *derechos humanos* que se heredó del régimen militar y su nuevo panorama con la instauración de la democracia.

Capítulo I: Aspectos Formales y Presentación General de la Investigación

Formulación del problema

En cuanto a la formulación del problema, se abordarán los grandes desafíos que tuvo que enfrentar Patricio Aylwin como presidente de Chile. Su periodo de gobierno (1990-1994) significó dos procesos fundamentales para el país: la reinserción internacional y la transición a la democracia.

Uno de los países atentos de lo que estaba ocurriendo en Chile fue Inglaterra, donde sus críticas se focalizaban principalmente en los derechos humanos. Esto se vio expresado a través de Amnistía Internacional, ONG que nació en Inglaterra, por lo tanto, gran parte de sus miembros son de este país; también se expresa en cartas dirigidas a Patricio Aylwin por parte de miembros del parlamento y de los mismos ciudadanos ingleses. Por otro lado, el problema a investigar surge por el interés de analizar el Archivo Patricio Aylwin, con el fin de establecer los ejes centrales de su relación con Inglaterra durante su mandato. Este archivo fue donado por Patricio Aylwin Azócar a la Universidad Alberto Hurtado en el año 2011. En la actualidad se encuentra digitalizado en el repositorio de la universidad contando con más de 20.000 fuentes, dentro de ellas existen informes de análisis político y económicos, actas de consejos y ministerios, declaraciones oficiales, y cartas oficiales. De esta manera, el problema de la presente investigación se centrará en correspondencias personales del presidente, las cuales, como ya se mencionó anteriormente, provienen de miembros de ONG's, parlamentarios y ciudadanos ingleses, en donde su mayor preocupación fue sobre la situación de los *derechos humanos* en Chile.

Factibilidad

Soprende que a pesar de no ser una temática estudiada, existen una variedad de fuentes. Dentro de las primarias, se cuenta con el Archivo Patricio Aylwin, el cual se encuentra digitalizado en el repositorio de archivos historicos de la Univerdad Alberto Hurtado, gracias a la donación de Patricio Aylwin Azócar. Este archivo incluye más de 200.000 documentos, que principalmente nos aporta en esta instancia con Informes de Análsis gubernamentales

que aportan con los objetivos del gobierno en diferentes áreas; cartas de ciudadanos ingleses, miembros del parlamento y de ONG´s dirigidas al presidente, en donde manfiestan su opinión frente a lo que estaba viviendo Chile. En lo que respecta a fuentes secundarias, existen textos y artículos que se refieren al gobierno de Patricio Aylwin y sus directrices en los diferentes ministerios. También hay informes realizados por comisiones dependientes del gobierno, que aportan a la temáticas de *derechos humanos,* los cuales ayudan a justificar este estudio.

Justificación del estudio

La presente investigación en torno al gobierno de Patricio Aylwin en materia de *derechos humanos* a través de la mirada crítica de los británicos sobre un aspecto de la política exterior chilena ligada a los *derechos humanos,* ha sido estudiada vagamente, si bien se han desarrollado investigaciones sobre la dictadura, sus implicancias; y sobre propio el gobierno de Patricio Aylwin, no se encuentran trabajos que se enfoquen esencialmente en los *derechos humanos* basado en las fuentes primarias del Archivo Patricio Aylwin. Menos aún, investigaciones que tengan en consideración la postura del gobierno frente a los *derechos humanos* y cómo esta era apreciada por los otros países, en este caso, Inglaterra. Además, es sumamente relevante analizar la relación de Chile Inglaterra debido a que es una relación histórica, la cual se destaca en el periodo en que Chile era reconocido por la explotación de el "oro blanco" gracias a compañías inglesas; y, no hay estudios con respecto a estos años (1990-1994), por lo que de alguna manera este trabajo aportará a la construcción de esta relación. Igualmente, el periodo establecido significa una nueva etapa en las relaciones internacionales para Chile. Durante la dictadura se vio relegado del sistema internacional, concentrando su política exterior casi exclusivamente en relaciones bilaterales. No obstante, de igual manera mantuvo estrechas relaciones con el Reino Unido, Augusto Pinochet y Margaret Thatcher poseían una relación bastante estrecha. Aun así, la transición de la democracia también significó la reinserción del país al mundo internacional. Entonces resulta interesante cómo se desenvolvió Chile en este ámbito, por ejemplo, a través de la opinión internacional.

Preguntas de investigación

- ¿Cómo era la mirada crítica de los ingleses al gobierno de Patricio Aylwin sobre la situación de los *derechos humanos* en Chile?

- ¿Cuáles fueron los principales objetivos del gobierno de Patricio Aylwin en lo que respecta a política exterior?

- ¿Cómo enfrentó el gobierno de Patricio Aylwin la situación de los *derechos humanos* en Chile?

- ¿En qué consistían las principales críticas de los ingleses sobre los *derechos humanos* en Chile?

Objetivos de investigación

Objetivo general

Analizar la mirada crítica de los ingleses al gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

Objetivos específicos

1. Establecer los principales objetivos del gobierno de Patricio Aylwin en lo que respecta a política exterior.
2. Identificar cómo enfrentó el gobierno de Patricio Aylwin la situación de los *derechos humanos* en Chile.
3. Reconocer las principales críticas de los ingleses sobre los *derechos humanos* en Chile

Hipótesis

El gobierno de Patricio Aylwin enfrentó múltiples desafíos en lo que se refiere a política exterior debido a los procesos que estaba iniciando el país en 1990, en términos de reinserción internacional y de transición a la democracia. Si bien, el interés primordial del

gobierno en política exterior era carácter económico, de igual manera tuvo que sortear el tema de los *derechos humanos*, tal cual lo hizo sentir el gobierno inglés. En este sentido, sostenemos que el tema de los *derechos humanos* fue una temática recurrente por parte de sectores ingleses a Patricio Aylwin.

Metodología

Como estrategia metodológica para el desarrollo de la presente investigación histórica, la cual concierne el análisis de la mirada crítica de los ingleses al gobierno de Patricio Aylwin sobre la situación de los *derechos humanos* en Chile (1991-1994), hemos definido un enfoque de carácter cualitativo, que según Roberto Hernández Sampieri consiste principalmente en "una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general"[1]. Por lo tanto, este estudio cualitativo se basa en el método de razonamiento inductivo. Igualmente, la investigación posee un alcance descriptivo, el cual, como lo señala Sampieri, "consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan"[2]; teniendo como centro en esta investigación nuestra fuente primaria. Además, se encuentra presente la realización de una breve biografía sobre Patricio Aylwin Azócar con el objetivo de recolectar nueva información relevante para nuestro trabajo.

Aplicación metodológica

En primer lugar, el sostén[3]del presente estudio es la examinación de fuentes primarias. Estas están ubicadas en el Archivo Patricio Aylwin, el cual se encuentra digitalizado en el repositorio de archivos históricos de la Universidad Alberto Hurtado. El archivo incluye aproximadamente 200.000 documentos, no obstante, en esta instancia nos conciernen los documentos que estén relacionados con Inglaterra entre los años 1991-1994. Aquellos consisten principalmente en Informes de Análisis gubernamentales que aportan con los objetivos del gobierno en diferentes áreas; cartas de ciudadanos ingleses, miembros del

[1] HERNÁNDEZ, Roberto. (2014). *Metodología de la investigación.* México: McGraw-Hill Interamericana Editores, p. 8.
[2] *Ibíd.,* p. 92.

parlamento y de ONG´s dirigidas al presidente, en donde manifestaban su opinión frente a lo que estaba viviendo Chile.

En segundo lugar, luego de la recopilación de nuestras fuentes primarias, sigue el análisis de los datos recolectados. Este paso trata fundamentalmente de estructurar los datos por medio de categorías de análisis. Para Sampieri, "las categorías son conceptos, experiencias, ideas, hechos relevantes y con significado"[4]; en otras palabras, al existir algún elemento en común entre las distintas fuentes y que además, este rasgo tenga importancia, se establece una categoría que implica la clasificación de las fuentes de acuerdo a su semejanza; de esta manera, facilita el análisis y comprensión. Para esta investigación se definieron dos categorías: la primera tiene que ver con emisor de la correspondencia dirigida a Patricio Aylwin, ya sea un miembro del parlamento, un miembro de una organización u ONG, o un simple ciudadano; la segunda tiene que ver con el contenido del documento, el cual en el presente estudio se centra específicamente en la situación de los *derechos humanos* en Chile entre el periodo 1991-1994. Aun así, la temática de esta segunda categoría es muy amplia, por lo que también cuenta con subcategorías: a) la situación de los indígenas, b) el caso del detenido desparecido Nelson Curiñir, c) la Ley de Amnistía 1978, y d) la pena de muerte.

Por último, en tercer lugar, se encuentra la elaboración de una semblanza sobre Patricio Aylwin Azócar; para Sampieri la construcción de biografías "implican no solo la recopilación de datos sobre un ser humano, sino también interpretarlos para crear una representación o <retrato> de determinados aspectos de su vida en un tiempo determinado"[5]. De esta forma, nos permite entender cómo su historia de vida y su personalidad influyó en su forma de gobernar como mandatario presidencial, durante un momento específico a nivel país.

[4] *Ibíd.*, p. 429.
[5] Recuperado en capítulo 13 "Profundización en temáticas de la investigación cualitativa", pág. 9, de material complementario del texto de Roberto Hernández Sampieri citada anteriormente, localizada en el centro de recursos en línea https://docplayer.es/37042661-Capitulo-profundizacion-en-tematicas-de-la-investigacion-cualitativa-introduccion-ampliacion-de-los-metodos-de-recoleccion-de-datos-cualitativos.html#show_full_text

Estado del arte

La presente investigación a desarrollar, estudiará la relación Chile-Inglaterra (1991-1994), específicamente la crítica de los ingleses a la situación de los *derechos humanos* en Chile. Es por esta razón que, el estado del arte abordará la política exterior del gobierno de Patricio Aylwin, con el objetivo de reconocer los trabajos realizados por diferentes autores en esta temática y sus aportes respectivos.

Sin duda Joaquín Fermandois Huerta es uno de los principales exponentes que ha estudiado exhaustivamente la política exterior chilena. Un resultado de este trabajo es su libro *Mundo y fin de mundo: Chile en la Política mundial 1900-2004*. En esta obra sostiene que a pesar de que del aislamiento geográfico que ha definido a Chile por muchos años, el país se encuentra integrado al resto del mundo, es decir, depende de los vaivenes internacionales. Concretamente en este texto se encuentra un capítulo (XVI) esencial para nuestra investigación, *El Esplendor y sus Limites 1990-2004.* En este capítulo, el autor se refiere a cómo se llevó la política exterior durante estos años, incluyendo el gobierno de Patricio Aylwin. Para comprender el accionar de la política exterior, Fermandois contextualiza la situación, tanto interna como externa de Chile, de esta manera, se sustentan los desafíos que tuvo que enfrentar en sus relaciones con otros países. También establece las principales direcciones de esta política[6].

El libro recién mencionado no es el único trabajo realizado por el autor. Joaquín Fermandois ha escrito diversos artículos, de los cuales nos referiremos a dos de la revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. El primero es *De una inserción a otra: Política exterior de Chile, 1966-1991*. En este artículo, Fermandois analiza la evolución de la política exterior chilena durante los años determinados. Para ello, da a conocer el accionar de los gobiernos frente a la realidad internacional de cada periodo, teniendo en consideración las tradiciones políticas y lo que se ha aprendido a través de la historia. En lo que compete al gobierno de Patricio Aylwin, señala que tuvo que lidiar con dos procesos: la democracia de los acuerdos y la reinserción internacional. Con respecto a este último, cuestiona el concepto

[6] FERMANDOIS, Joaquín. "El Esplendor y sus Limites 1990-2004". En: FERMANOIS, Joaquín. (edit.). (2005). *Mundo y fin de mundo.* Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, pp. 493-551.

de reinserción en el ámbito económico y político[7]. El segundo es *Inserción global y malestar regional: la política exterior chilena en el ciclo democrático, 1990-2006.* En este artículo el autor tiene en consideración el proceso de transición democrática para establecer que hubo cambios importantes en la política exterior de Chile, sin embargo, también hubo continuidades. Es así como determina las continuidades de un gobierno a otro. También da a conocer que existe una contracción en la política exterior chilena que surge desde el gobierno de Patricio Aylwin. En primer lugar, está la estrategia internacional y en segundo lugar están las relaciones vecinales[8].

Si bien, Fermandois es uno de los grandes académicos que ha aportado al tema de política exterior, también hay otros autores sumamente relevantes que son necesarios destacar.

Carlos Portales Cifuentes ha realizado diferentes obras sobre esta área, las cuales han nutrido diversas investigaciones. En el artículo de la revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, *Desafíos para la política exterior en las próximas décadas: Chile y la región en un mundo global,* el autor tiene como objetivo esencial determinar cuáles son los nuevos desafíos para la política exterior de Chile de los próximos años. Para lograr aquello, el mismo Portales señala que es fundamental contextualizar la política exterior de los últimos 20 años, de esta forma, analiza los gobiernos de la concertación (1990-2010) y su manejo de la política exterior. Resulta importante para nuestra investigación cuando se refiere a Patricio Aylwin, abordando por un lado la reinserción internacional; por otro lado, la relación del país con América Latina[9]. También se encuentra otro artículo de revista, *La política exterior chilena en el nuevo contexto político y económico internacional,* el cual se centra en el aspecto económico de la política exterior de Chile tras el nuevo contexto político interno que provocó una superación del aislamiento político internacional, trayendo consigo la inserción del país en la economía mundial. Por esta razón analiza brevemente la relación

[7] FERMANDOIS, Joaquín. (1991). De una inserción a otra: Política exterior de Chile, 1961-1991. *Estudios Internacionales.* Vol. 24, N° 96, pp. 433-455.
[8] FERMANDOIS, Joaquín. (2006). Inserción global y malestar regional: la política exterior chilena en el ciclo democrático, 1990-2006. *Estudios Internacionales*. Vol. 39, N°154, pp. 91-99.
[9] PORTALES, Carlos. (2011). Desafíos para la política exterior en las próximas décadas: Chile y la región en un mundo global. *Estudios Internacionales*. Vol. 44, N°169, pp. 171-193.

con Estados Unidos, con Europa y con organismos multilaterales[10]. Por último, nos referiremos al artículo realizado en conjunto con Alberto van Klaveren, *La política exterior chilena en un mundo en cambio.* En este artículo los autores consideran que, para comprender las relaciones internacionales del país tras el fin de la dictadura, hay que tener en cuenta la vinculación que existe entre la política exterior y la política interna de Chile. Es así como la democracia vuelve a tener un rol fundamental en la política exterior con Patricio Aylwin. Abordan la política exterior de su gobierno; sus principios básicos, la inserción a la economía mundial y las relaciones internacionales diversificada, características de este periodo[11].

Asimismo, Francisco Rojas Aravena ha aportado con sus trabajos a este campo. En el artículo de revista, *Chile: cambio político e inserción internacional 1964-1997* entrega una visión global de la política exterior chilena durante el periodo establecido, analizando los gobiernos de Frei Montalva, Allende, Pinochet, Aylwin y Frei Ruiz-Tagle. Rojas sustenta que las transiciones de gobierno significaron verdaderas revoluciones para el país, sin embargo, hubo puntos de continuidad. La parte más relevante para nosotros es el análisis del mandato de Patricio Aylwin y su política exterior, en donde establece seis metas prioritarias para alcanzar lograr el objetivo de reinsertar a Chile en la comunidad internacional, dentro de las cuales se destacan: recuperar la presencia internacional a través de la defensa de los *derechos humanos*; impulsar la integración económica latinoamericana y reforzar los organismo multilaterales participando en sus iniciativas[12]. Otro artículo realizado por Rojas es *De la reinserción a los acuerdos: La política exterior chilena en 1991.* El artículo trata fundamentalmente que el gobierno de Patricio Aylwin al cumplir el objetivo de la reinserción política internacional, provocó rápidamente la renovación de vínculos a través acuerdos y tratados de carácter limítrofe y comercial. De esta manera, de forma resumida y concreta señala en qué consintieron los principales tratados y acuerdos con organismos multilaterales y países vecinos[13].

[10] PORTALES, Carlos. (1992). La política exterior chilena en el nuevo contexto político y económico internacional. *Cono Sur.* Vol. XI, N°1, pp. 1-11.
[11] PORTALES, Carlos y VAN KLAVEREN, Alberto. (1993). La política exterior chilena en un mundo de cambio. *Proposiciones.* Vol. 25, pp. 63-71.
[12] ARAVENA, Francisco. (1997). Chile: cambio político e inserción internacional 1964-1997. *Estudios Internacionales.* Vol. 30, N° 119-120, pp. 376-406.
[13] ARAVENA, Francisco. (1992). De la reinserción a los acuerdos: La política exterior chilena en 1991. *Cono Sur.* Vol. XI, N°1, pp. 12-18.

Ahora, con los trabajos mencionados, podemos observar que la mayoría no abordan sólo el gobierno de Patricio Aylwin, el cual es el que nos compete en la presente investigación, sino que abarcan los gobiernos de la concertación, incluso la situación previa a la que este grupo llegó al poder. Esto se debe a que el proceso que se estaba desarrollando en el país es sumamente complejo como para ser estudiado en un periodo de tiempo tan acotado, como los mandatos presidenciales. Igualmente, lo reflejan Manfred Wilhelmy y Roberto Durán es su artículo *Los principales rasgos de la política exterior chilena entre 1973 y el 2000.* En este artículo los autores buscan realizar una síntesis entorno a los principales hitos de la política exterior de Chile a partir del gobierno de Salvador Allende hasta los primeros 10 años de la reinstauración democrática. Así logran realizar una comparación en los estilos diplomáticos y un análisis de cómo los factores económicos inciden en la política exterior del país en cada periodo[14].

Asimismo, hay dos artículos más que se adentran a la política exterior desde 1990, estudiando los dos enfoques que tuvo la política exterior chilena a partir de este año: la reinserción internacional y las relaciones regionales. Por un lado, Pía Lombardo y María José Henríquez en su obra llamada *La Política Exterior de Chile en los '90: (re)inserción internacional y dilemas regionales,* se refieren a estos dos ejes que caracterizan a la política exterior en estos años, desde una perspectiva económica-comercial, ya que ellas sostienen que es en esta área en donde se vislumbra de mejor manera ambos procesos. Además analizan el vínculo que existe entre los tratados de libre y la promoción de un modelo de comercio libre, sosteniendo que conllevaron a que Chile rechazara iniciativas estructuradas en este ámbito[15]. Por otro lado, Gilberto Aranda y Jorge Riquelme en su artículo, La *política exterior de Chile desde 1990. Inserción internacional y prioridad regional* también analizan ambas tendencias de la política exterior chilena. Establecen que la inserción internacional del país ha sido llevada a cabo con un especial énfasis en las relaciones regionales, denominado

[14] WILHELMY, Manfred y DURÁN, Roberto. (2003). Los principales rasgos de la política exterior chilena entre 1973 y el 2000. *Revista de Ciencia Política*. Vol. XXIII, N°2, pp. 273-286.
[15] LOMBARDO, Pía y HENRÍQUEZ, María José. (2012). La Política Exterior de Chile en los '90: (re)inserción internacional y dilemas regionales. *Épocas.* N°5, pp. 149-175.

regionalismo abierto. Esto le otorgaría a Chile una visión y actuar equilibrado en lo que se refiere a la política exterior[16].

Otro artículo de revista que es interesante destacar es *Hacia una nueva política exterior de Chile.* En este artículo Mario Matus sostiene que debido a las transformaciones que se han producido en el mundo, los países deberían replantear las bases tradicionales en su política exterior, ya que es la oportunidad de que pueden salir de su marginalidad. Además, para este nuevo contexto mundial, Matus identifica megatendencias y microtendencias que permiten comprender de mejor manera el complejo escenario. También en el artículo, el autor distingue tres ideas en las que hay consenso: como medios, la democracia y la economía social de mercado; como objetivo el desarrollo. Para concluir, plantea que a pesar de las modificaciones que ha realizado el país tras el aprendizaje histórico, aún quedan muchos desafíos que enfrentar y problemas que solucionar, esencialmente en lo que respecta al Ministerio de Relaciones Exteriores. En lo que compete al gobierno de Patricio Aylwin, Matus resume las regularidades del accionar externo de Chile, como la promoción de los derechos humanos y el reconocimiento del poder y capacidad real del país[17].

Por último, hay una obra que es fundamental para la investigación a realizar, que, a diferencia de los demás trabajos, trata exclusivamente y en detalle la vida de Patricio Aylwin, esta se llama: *Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina*. Este libro, parte de las Ediciones desarrolladas por la Biblioteca del Congreso Nacional, nos presenta a través de diversas miradas de diferentes profesionales, una perspectiva completa acerca de la vida familiar del ex presidente; sus principios y valores; y su labor como senador, político y mandatario. Concretamente hay un capítulo dentro de este texto que resulta de gran interés para nuestro trabajo, el cual es denominado *La política exterior durante el gobierno del Presidente Aylwin: reinserción internacional y nueva imagen del país*, escrito por Paula Lekanda. En este capítulo se trata, de forma precisa y clara los lineamientos y accionar de la política exterior durante el gobierno de Patricio Aylwin. Además, señala como se han llevado

[16] ARANDA, Gilberto y RIQUELME, Jorge. (2011). La política exterior de Chile desde 1990. Inserción internacional y prioridad regional. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo.* Vol. 6, N°11, pp. 11-41.
[17] MATUS, Mario. (1993) Hacia una nueva política exterior de Chile. *Estudios Internacionales.* Vol. 26, N°104, pp. 571-594.

a cabo estos objetivos, como por ejemplo a través de sus reiterados viajes que buscaban mostrar a Chile como un país confiable, por medio de la promoción de los asuntos internos como, por ejemplo, las cuestiones que tienen que ver con los *derechos humanos*. Finalmente, la autora señala que el mandatario logró un equilibrio al sostener tanto la política interna como la política exterior, pudiendo superar los desafíos que dejó los 17 años de dictadura militar[18].

Marco teórico

Para esta investigación, el marco teórico se centrará principalmente en la definición de conceptos relacionados a los *derechos humanos*, así como los métodos de violación de estos derechos, a través de detenidos desaparecidos, ejecutados, torturas y presos políticos. También busca establecer quiénes las víctimas, centrándonos en la población indígena, ya que, dentro de las cartas redactadas por parte de los ingleses hacia Patricio Aylwin, abordan en reiteradas ocasiones, la situación de derechos humanos de los mapuches.

Definición de derechos humanos

Las Naciones Unidas define los *derechos humanos* como:

> "Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna"[19].

Según el abogado venezolano, Pedro Nikken, que los *derechos humanos* sean inherentes a la persona, trae cinco consecuencias. La primera consiste en el **estado de derecho,** en donde el ejercicio del poder debe contener mecanismos de protección y garantía

[18] LEKANDA, Paula. "La política exterior durante el gobierno del Presidente Aylwin: reinserción internacional y nueva imagen del país". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina.* Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, pp. 63-107.
[19]Naciones Unidas. Derechos humanos. Recuperado el 12 de junio de 2020 de https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html

de los derechos humanos; la segunda es la **universalidad**, la cual se refiere que ningún régimen político, social o cultural puede ignorar estos derechos; la tercera es la **transnacionalidad**, los *derechos humanos* no dependen de la nacionalidad o territorio; la cuarta es la **irreversibilidad**, que se refiere que una vez reconocidos los derechos humanos, estos son irrevocables y se debe garantizar su inviolabilidad; la quinta es la **progresividad**; señalando que estos derechos no dependen del Estado, entonces, siempre es posible extenderlos a nivel legal[20].

Esto quiere decir que todos los seres humanos poseen derechos civiles y políticos que son universales; no dependen del Estado, de su nacionalidad, raza o cultura, por lo tanto, nada ni nadie puede arrebatárselos. Además, el Estado es quien tiene el deber de asegurar, promover y respetar los *derechos humanos.*

Concepto de violación de los derechos humanos

Las violaciones a los *derechos humanos* son delitos en contra de los derechos fundamentales del ser humano establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos son realizados directamente, indirectamente o por omisión por parte del Estado a través de sus agentes, incluyendo funcionarios públicos y personas que contengan el amparo del Estado. De esta manera, el Estado no logra cumplir su labor esencial, eliminando el estado de derecho[21].

Formas de violación de los derechos humanos durante la dictadura militar en Chile

Las violaciones a los *derechos humanos* generadas durante la dictadura (1973-1990) ocurrieron desde el mismo instante en que se instauró el régimen militar en el país. Se utilizó como una herramienta de control social por medio de instalación del miedo; por tanto, las

[20] NIKKEN, Pedro. (1994). *Antología básica en derechos humanos.* San José: Servicio Editorial IIDH, pp. 22-25.
[21] Red de Informática de Instituciones de Derechos Humanos de Chile. (1991). Glosario de definiciones operacionales de las violaciones a los derechos humanos. Santiago: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC, p. 13.

violaciones fueron diversas y de distinto grado de gravedad[22]. Estas acciones atentaron contra la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y contra el derecho de vivir en su propia tierra.

Según la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación[23] las más graves violaciones son: "las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado la muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos"[24]. En este sentido, ya no se incluye exclusivamente al Estado como agente abusador de derechos humanos, sino que también se toman en cuenta los particulares que actúan por motivaciones políticas.

- La calidad de **detenido desaparecido** surge tras la privación de libertad por medio del arresto, la detención o el secuestro, seguida por el no reconocimiento de dicha privación o por el ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida[25]. En la mayoría de estos casos, antes de ser ejecutados, los detenidos eran sometidos a interrogatorios en donde se le aplicaba tratos crueles y torturas con el objetivo de obtener información sobre la organización o partido al que pertenecía.

- Las **ejecuciones** también son una forma de violar el derecho de la vida. Los agentes del Estado y los particulares bajo pretextos políticos aplicaron esta represión sistemática a dirigentes políticos y sindicales simpatizantes al gobierno depuesto. La versión oficial se justificaba en que los uniformados dispararon contra prisioneros que intentaban fugarse, acción conocida como "Ley Fuga".

[22] GAHONA, Yuri. (2009). Reparación por violaciones de derechos humanos (tesis de magíster). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Santiago, p. 14.
[23] Institución creada durante el gobierno de Patricio Aylwin, la cual tenía como objetivo principal establecer a las víctimas ejecutadas como detenidos desparecidos. El resultado de su trabajo se ve expresado en el Informe Rettig.
[24] Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo 1. Santiago: Andros Impresores, p. 11.
[25] Naciones Unidas. (2009). Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto: Amnistías, p. 20. Recuperado el 12 de junio de 2020 de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Amnesties_sp.pdf

- La **tortura** consiste en:

> "Todo acto de por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de sus funciones públicas, a instigación, o su consentimiento o aquiescencia"[26].

Los métodos de torturas fueron variados, de carácter sexual; de privación alimentos, agua, abrigo y de necesidades sanitarias; inmovilizaciones por un tiempo prologando; golpes; aplicación de descargas eléctricas; ingestiones; quemaduras; de inmersión y asfixia; psicológica, entre otras. Muchas de las personas que sufrieron torturas no pudieron recuperarse debido a los profundos daños psicológicos y físicos, teniendo como consecuencia el suicidio[27].

- Los **presos políticos** son quienes se encuentran recluidos, en espera de un juicio o condenados por cometer delitos políticos, es decir, cualquier acción que tenga como móvil una acción política-social. En un principio considera violencia política, no obstante, la prisión política comienza a ser una violación a los *derechos humanos* cuando no han recurrido a la violencia política ni han violado normas legales; cuando los delitos que se le acusan son contemplados en la legislación nacional como delitos, pero derechos legítimos en base a la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la legislación Internacional; y cuando las acusaciones se sustentan en pruebas obtenidas a través de la tortura y penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes[28]. Si bien, los mecanismos de violaciones a los *derechos humanos* mencionados son considerados graves, no fueron los únicos métodos ni únicos relevantes que se utilizaron durante la dictadura,

[26] Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Artículo 1° del 26 de noviembre de 1988, en el Diario Oficial.
[27] Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política. Santiago: Andros Impresores, p. 41.
[28] Red de Informática de Instituciones de Derechos Humanos de Chile. (1991). *Óp., cit.*, pp. 28-29.

> "También se violaron derechos humanos al exiliar, relegar, allanar masivamente sectores pobres y poblaciones periféricas, detener e incomunicar ilegalmente, secuestrar, amedrentar, instituir la prisión política, exonerar a trabajadores de cargos y funciones en la administración pública sin desahucios ni indemnizaciones, proscribir partidos políticos e ideologías, requisar inmuebles, censurar, obligar a la población vivir en estados de excepción, violaciones todas que se expresan en las trasgresión de todos los derechos incluidos en los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población"[29].

Víctimas de los derechos humanos durante la dictadura militar en Chile

De acuerdo a lo plateando por el Doctor en Historia de la Universidad de Chile, Elías Padilla, el actuar del régimen militar y su violación a los *derechos humanos* se centra en la justificación de que existe un "enemigo interno" del que había que proteger al país[30]. Por esta razón, se logra comprender lo señalado por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que la mayoría de las víctimas de muertes y desapariciones eran funcionarios importantes del régimen depuesto, encargados de áreas sensibles a las agitaciones sociales, como, por ejemplo, intendentes, gobernadores, alcaldes, regidores, comunicadores sociales, entre otros. También se encontraban jefes y dirigentes políticos, sindicales, estudiantiles, poblacionales e indígenas. Lo común de estas víctimas es que fueron partidarios o simpatizantes al gobierno de la Unidad Popular, o a la extrema izquierda como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), en donde en reiteradas ocasiones generaban "conflictos" por medio de huelgas, manifestaciones y paros. Por esta razón las represiones contra ellos fue de forma deliberada, sistemática y organizada[31].

En lo que respecta a la población indígena y las motivaciones de su persecución, el antropólogo chileno Roberto Morales da a conocer que:

> "No se explican sólo por la participación en el proceso de la Unidad Popular, tanto porque más de la mitad de las victimas oficialmente reconocida no aparecen como activos adherentes; sino que además por las características conflictivas de la relación

[29] GAHONA, Yuri. (2009). *Óp., cit.,* p. 13.
[30] PADILLA, Elías. (1995). La memoria y el olvido: Detenidos Desaparecidos en Chile. Santiago: Ediciones Orígenes., Universidad de Chile, Santiago, p. 15.
[31] Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Óp., cit.,* p. 101.

> entre mapuche y sectores de poder en la sociedad chilena. Tales reacciones han dado origen a representaciones que de los mapuches han tenido los sectores dominantes de la sociedad chilena y que se sintetizan en la idea de que constituyeron un pueblo guerrero e indómito que fue derrotado por el ejecito chileno; que han sido una amenaza para la propiedad agraria y para el desarrollo urbano; y que ha sido embaucados por políticos de izquierda y los extremistas"[32].

Asimismo, Morales establece que el apoyo a las ideas de izquierda por parte de los mapuches, no tienen que ver con que se sientan afines a sus postulados, sino más bien, tiene que ver con que ven en los sus programas políticos una posible solución a sus problemas. Aun así, fueron constantemente perseguidos por patrullas militares y civiles, las cuales veían en las reducciones indígenas un posible levantamiento de guerrillero, que amenazaba la estabilidad política y social de Chile. De esta manera los indígenas se convierten en una especie de enemigo irregular dentro de un contexto de guerra interna[33].

Capítulo II: Contexto Histórico

2.1. La política exterior del régimen militar en Chile

El Golpe de Estado de septiembre de 1973, sin duda significó trascendentes consecuencias en todos los aspectos del país. Las estructuras internas, de carácter político, económico y social se modificaron de manera importante, dejando rastros en cada área y en cada ciudadano hasta el día de hoy. Incluso la mayoría de estos cambios permanecen en la actualidad. De esta manera, no es sorprendente que la política exterior, asimismo, las relaciones internacionales se alteraran también. Hoy en día se tiene conocimiento de que existe una estrecha relación entre las políticas internas y las relaciones con los demás países, ya que la política exterior de un país significa de alguna forma cómo un Estado se posiciona

[32] MORALES, Roberto. (1999). Cultura Mapuche y Represión en Dictadura. *Austral de Ciencias Sociales.* Vol. 3, pp. 81-108.
[33] *Ídem.*

frente a los otros y sobre qué imagen quiere proyectar. Por lo tanto, es una mera expresión del contexto interino del país.

La llegada de los militares y el contexto internacional de Guerra Fría, conllevó a que la política exterior del país en este periodo fuera influenciada por un estilo de confrontación ideológica contra del bloque soviético, en donde su accionar es guiado por una postura antimarxista[34]. Además, el que las Fuerzas Armadas estuvieran el mando, implicó transformaciones dentro de la Cancillería, como, por ejemplo, nombrar a encargados en las embajadas y representantes en los organismos internacionales a personas de verdadera confianza del General Pinochet. De esta forma se logró tener un cierto control en estás políticas, consiguiendo expresar y concretar, a parte del pensamiento pretoriano-ideológico, "la idea de estabilidad, orden institucional y nacionalismo diferenciador de Chile del resto de América Latina, además de la concepción de <seguridad nacional> como elemento central de la política exterior, con un fuerte sello geopolítico hacia las fronteras"[35].

No obstante, a pesar de los rasgos mencionados de la política exterior del gobierno militar, la característica que la describió mejor es aislamiento. Este asilamiento "no significó una ausencia de vínculos diplomáticos, sino que la pérdida de un espacio diplomático en el ámbito político, que le restó capacidad estratégica, la que en una limitada pero real medida Chile había gozado por largas décadas"[36]. Esta situación se debe a diversos factores. El primero tiene que ver que la consolidación de un régimen autoritario, que rompió la relación existente entre política exterior y democracia, debido a la sistemática violación de los *derechos humanos.* El segundo se trata de que el establecimiento de un estilo diplomático pretoriano-ideológico se contrapuso al estilo civil-pragmático, característico de la historia de la diplomacia de Chile. Y el tercero consiste en que la política exterior chilena siguió con un accionar antimarxista cuando la realidad internacional avanzaba lentamente, olvidando esta división[37]. Un punto clave en este marco, es el escenario de los *derechos humanos*; las violaciones de los derechos fundamentales a través de mecanismos como la desaparición de

[34] WILHELMY, Manfred y DURÁN, Roberto. (2003). *Óp., cit.,* pp. 273-286.
[35] ÁLVAREZ, Gonzalo y OVANDO, Cristián. (2020). Cambio y continuidad en la Cancillería chilena. De la influencia militar a la consolidación economicista. *Revisa Izquierdas.* Vol. 49. pp. 4084-4085.
[36] FERMANDOIS, Joaquín. (1991). *Óp., cit.,* p. 441.
[37] ARAVENA, Francisco. (1997). *Óp., cit.,* p. 388.

personas, ejecuciones, torturas y presión de miembros políticos del bando opositor, provocó la constante condena de los foros internacionales, como, por ejemplo, las Naciones Unidas (ONU). Todo este entramado hizo que el gobierno perdiera su legitimidad, por lo que la cooperación de otros países era casi inaccesible si no se restituía la democracia.

Ahora, como se destacó, este aislamiento no significó que no existieron relaciones diplomáticas, de hecho, las relaciones vecinales en este periodo tomaron un rol predominante. Chile tuvo como objetivo fundamental disminuir la vulnerabilidad que generó su condición de aislamiento, por lo que por medio del pragmatismo intentó evitar acrecentar los conflictos limítrofes que existían. Con Perú casi estalla la guerra (1974-1976), los simpatizantes con el Presidente Velasco Alvarado vieron la oportunidad de reivindicarse ya que se cumpliría un centenario de la Guerra del Pacífico. Con Bolivia se buscó el entendimiento a través de la propuesta de Charaña, sin embargo, en 1978, se quiebran las relaciones diplomáticas entre ambos países. Con Argentina entre 1977 y 1978, hubo una disputa con respecto al Canal Beagle y las islas adyacentes, en donde se recurrió a un árbitro inglés, declarando este finalmente a favor de Chile[38]. Argentina desconoció el resultado y amenaza a Chile con un posible enfrentamiento bélico.

En el aspecto económico, el régimen militar empleó un Plan de Recuperación Económica: "Dicho modelo se caracterizó por una radical apertura del país a la economía mundial, para lo cual el gasto público fue reducido, los precios y las tasas de interés fueron progresivamente liberalizadas, se eliminaron en gran parte los controles de cambios y la inversión extranjera empezó a ser activamente estimulada"[39]. No obstante, el no poseer apoyo internacional para llevar a cabo esta medida de reestructuración, limitó al gobierno en no poder realizar diversos acuerdos económicos con países importantes, restringiendo así los mercados asequibles. A pesar de las propias dificultades del régimen, este proyecto neoliberal logró trascender y proyectarse en la base de la cultura política chilena. En los años posteriores, el gobierno democrático lo consolidaría de manera íntegra en su nuevo programa[40].

[38] *Ídem.*
[39] LOMBARDO, Pía y HENRÍQUEZ, María José. (2012). *Óp., cit.,* p. 155.
[40] FERMANDOIS, Joaquín. (1991). *Óp., cit.,* p. 446.

2.2. Últimos momentos del régimen militar en Chile

En 1980 se inició una crisis financiera debido a la desvaluación del peso, lo que provocó que varios grupos económicos del país colapsaran y se endeudaran. Así se comenzó un proceso de recesión que duró aproximadamente cinco años. Consiguientemente, la necesidad de una recuperación en la economía se hizo cada vez más evidente, por lo que el afianzamiento del gobierno militar de alguna forma dependería de su accionar en este ámbito. Esta crisis se convirtió en un factor de debilitamiento de la dictadura, ya que dio paso a demandas y protestas sociales que desembocarían en 1984 en un Acuerdo Nacional, que prometía el proceso de transición democrática, el cual sería la base de la posterior conformación de la Concertación de Partidos por la Democracia[41].

Otro elemento que contribuyó al desplome del régimen militar fue que naciones relevantes en el contexto internacional como Estados Unidos y miembros de la Comunidad Europea expusieron y declararon su posición en contra del gobierno de Augusto Pinochet y su accionar en la realidad interna de Chile; exigían la restitución de los derechos que han sido violados y la restauración de la democracia. También el hecho de que otras dictaduras latinoamericanas que se ejercían paralelamente a la chilena, como la argentina, peruana y brasileña iniciaran el proceso de transición a la democracia, obligó indirectamente al país a seguir el mismo camino para no quedar ajeno a este nuevo marco regional[42].

Así, debido a todos estos factores la diplomacia chilena no se encontraba en su mejor momento. Según Roberto Durán:

> "La diplomacia chilena durante el gobierno militar no podía estar en buen pie. La contumacia del régimen en la violación sistemática de los derechos más básicos de las personas, la conculcación de los derechos civiles más esenciales de la ciudadanía había puesto en su contra a la opinión pública internacional, del mismo modo que a los organismos multilaterales y humanitarios. Asimismo, el costo social que arrastraba la puesta en marcha de una estrategia liberal de crecimiento económico mermaban el apoyo ciudadano al régimen y fue el punto de partida de vastos movimientos contestatarios entre 1983 y 1986. Así las cosas, no era ese el mejor de

[41] WILHELMY, Manfred y DURÁN, Roberto. (2003). *Óp., cit.*, p. 277.
[42] *Ibíd.,* p. 278.

> los periodos para un diseño y aplicación racional de una política exterior, muy al contrario"[43].

Es necesario mencionar que Augusto Pinochet realizó una tarea destacada durante su dictadura: crear una nueva Constitución. Esta carta magna se sustentaba en la idea de una "democracia protegida", por lo que se inhibe a través de eliminación de instituciones como el Parlamento, la expresión y manifestación de la soberanía popular[44], otorgando cierta legitimidad interna a su régimen político. Es clave de señalar debido a que sólo teniéndolo en cuenta se logrará comprender los últimos años de la dictadura militar y el proceso de transición democrática.

En la Constitución de 1980 se establecía que el Presidente de la República debía gobernar un máximo de ocho años y que sólo podía ser reelegido si el pueblo así lo desea. Pinochet creó este punto con la esperanza de que iba a permanecer en el poder otro periodo, por lo cual se convoca a un referéndum en 1988, donde la oposición aprovechó para unirse conformando el Comando Nacional por el No, despertando la ilusión en la ciudadanía acerca de que la dictadura podía derrocarse, lo cual finalmente se obtuvo. Sin embargo, además de esta cláusula, también existía una que establecía que en el caso de que se terminara su gobierno, debía seguir un año más en la presidencia. De alguna manera, vislumbrada su futura derrota por lo que comenzó a efectuar una serie de amarres institucionales con el fin de afianzar la autonomía de las Fuerzas Armadas.

Al año siguiente, en 1989, el mandatario y los miembros de la oposición llevaron a cabo una serie de acuerdos con respecto a Constitución. El objetivo principal era realizar modificaciones para que posea un carácter más democrático, no obstante, ninguna de estas transformaciones fue de gran trascendencia en el corto plazo, debido a los limites ya ejecutados por Augusto Pinochet.

Como se puede apreciar, el año de gracia para el régimen militar, fue sumamente provechoso, ya que "se planificó un ataque a todos los centros de poder del sistema político

[43] DURÁN, Roberto. (2009). Ensayo de análisis conductual sobre los hitos de la diplomacia chilena entre las primeras y las últimas décadas del siglo XX. *Estudios Geográficos.* Vol. 70, N° 2006, pp. 79-96.
[44] ARAVENA, Francisco. (1997). *Óp., cit.*, p. 387.

chileno y se diseñaron las operaciones más adecuadas para entrabar el manejo de las autoridades democráticas durante la transición"[45]. También, como lo señala Luis Maira:

> "En este año final de la dictadura tuvo un claro propósito de reajuste de las reglas del juego político. Se trató en primer término de afianzar aquellas instituciones que contaban con menor aceptación y reconocimiento, consagrando cláusulas que dificultaran su enmienda o supresión. Junto con ello se introdujeron nuevos mecanismos y circuitos de poder destinados a reducir el mandato presidencial efectivo, puesto que ya se preveía como el resultado más probable el triunfo del candidato de la Concertación Democrática en las elecciones de 14 de diciembre de 1989"[46].

Por mencionar algunos de estos amarres[47], se encuentran: el despojo de las atribuciones y funciones del Presidente de República por medio de la independización y privatización de instituciones que antes conformaban parte del Estado; la pérdida de la capacidad legislativa del gobierno de transición debido al nombramiento de nueve senadores designados, quienes eran miembros de confianza de Pinochet, dejando como minoría al gobierno de transición en el parlamento; la dictación de un decreto que implica la disolución del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), sucesora de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organización en que practicaron sistemáticamente la violación de los *derechos humanos*, por lo cual el gobierno el Patricio Aylwin no pudo actuar con eficacia en este asunto[48]; finalmente el nombramiento de senadores vitalicios a los ex presidentes que hayan permanecido por seis años, justificó la permanencia de Augusto Pinochet en la actividad política del país[49].

Todos estos mecanismos mencionados, estaban diseñados y planteados de modo que la oposición democrática prefiriera actuar de manera pactada (lo que se conocería como *democracia de los acuerdos*) ya que no podría optar por una ruptura o transformaciones bruscas del sistema aún imperante, sino que se debían realizar cambios adaptivos. De esta

[45] MAIRA, Luis. (1991). Notas sobre la transición chilena. *Revista de estudios políticos.* N°74, p. 331.
[46] *Ídem.*
[47] Para profundizar sobre el tema de los amarres constitucionales en último año del régimen militar, remitimos el texto de FUENTES, Claudio. (2009). Mirando el pasado, definiendo el futuro: Diseño Constitucional en Chile 1980-2005. *28° Congreso del Latin American Studies Association* LASA. Río de Janeiro, pp. 1-36.
[48] MAIRA, Luis. (1991). *Óp., cit.*, pp. 334-337.
[49] FUENTES, Claudio. (2009). *Óp., cit.*, p. 15.

manera, el gobierno de Patricio Aylwin no significó borrar el pasado heredado y establecer una estructura completamente nueva[50].

> "Los militares chilenos influyeron en el curso de las decisiones del gobierno de Aylwin, sobre los temas cruciales de los derechos humanos y de las reformas constitucionales, a través de gestos políticos y simbólicos destinados a fomentar el temor a la involución, para con ello incentivar la conducta moderada de las elites (…) Se trató de manipular el miedo latente, heredado del pasado. Se buscaba fortalecer la imagen de que Pinochet disponía de un poder no regulable por la ley o por otro poder. El objetivo estratégico era dar sustento simbólico a la autonomía política de las Fuerzas Armadas"[51].

2.3. La transición democrática y la llegada del presidente Patricio Aylwin

El plebiscito de 1988, convocado por Augusto Pinochet, despertó las esperanzas del que el régimen militar podía ser derrocado. Tras lo establecido por la Constitución de 1980, sobre que el Presidente de la República debía gobernar un máximo de ocho años y que sólo podía ser reelegido si la ciudadanía estaba de acuerdo, abrió camino para que la oposición se organizara y se uniera conformando el Comando Nacional por el No. Finalmente estos últimos obtienen la victoria. Las elecciones presidenciales y parlamentarias del 14 de diciembre de 1989 fueron un hecho histórico que cambió el rumbo del país, terminando así con dieciséis años de dictadura. En este año, luego de un complejo proceso, asume como Presidente de la República Patricio Aylwin Azócar, quien era miembro del Partido Demócrata Cristiano y único candidato presidencial de la Concertación de los Partidos por la Democracia, coalición conformada por el Partido Demócrata Cristiano, Partido por la Democracia, Partido Socialista de Chile y por el Partido Radical de Chile.

Para Ignacio Walker, asesor político de Patricio Aylwin,

> "Chile tiene una oportunidad; una oportunidad para conciliar y establecer simultáneamente democracia política, crecimiento económico y equidad social; una

[50] MOULIAN, Tomás. (1994). Limitaciones de la transición a la democracia en Chile. *Proposiciones.* Vol. 25. p. 28.
[51] *Ibíd.,* p. 29.

> oportunidad para avanzar hacia una sociedad más integrada, entendida ésta como el punto de convergencia entre modernización y democratización. En otras palabras, una oportunidad para establecer tanto la legitimidad como la eficiencia y eficacia del sistema político en su conjunto"[52].

Para alcanzar aquellos propósitos, el de la transición y democratización, no fue tarea sencilla. Hay que tener en consideración que junto con el gobierno de Aylwin se hereda una experiencia marcada por el autoritarismo, el cual dejó huellas en la sociedad entera. Por lo tanto, era necesario un mecanismo en particular: una política de los acuerdos, una democracia consensuada. De esta manera, un aspecto distintivo del proceso de transición democrática, fue buscar con gran esfuerzo la concertación en los principales ámbitos de país, en lo político, económico y social. De alguna forma, significó aceptar algunos postulados de los militares que se veían expresados en la Constitución de 1980, entendiendo que lo esencial era no romper la institucionalidad y dar cierta estabilidad a la población. Entonces, como lo sustenta Aravena, es fundamental señalar que la concertación como concepto no quiere decir que no reconozca que hay un conflicto, sino que cree que para solucionarlo tiene que existir un acercamiento entre las distintas posiciones y la creación de diversas vías para llegar al consenso[53].

Un claro ejemplo de esta estrategia es el nuevo proceder de la política chilena en este periodo. Desde la década de los sesenta hasta los primeros años del régimen militar, predominaba una noción ideológica en el quehacer político; como lo da a conocer Walker, "…una Izquierda de creciente tendencia leninista, una Derecha autoritaria y un Centro rígido y altamente ideológico llevaron a un <equilibrio catastrófico>".[54] No obstante, a partir del gobierno democrático, la política se orientó a una vinculada a los acuerdos. Aquello se ve reflejado en que ahora la Izquierda se vio influenciada por un nuevo protagonista, por un socialismo democrático; se estableció un Centro más flexible y una Derecha que buscaba con ansias la legitimidad democrática[55].

---

[52] WALKER, Ignacio. (2019). Transición y consolidación democrática en Chile. *Revista de ciencia política.* Vol. 14, N°1-2, p. 90.
[53] ARAVENA, Francisco. (1997). *Óp., cit.,* p. 390.
[54] WALKER, Ignacio. (2019). *Óp., cit*., p. 94.
[55] *Ídem.*

A parte de la democracia consensuada, para consolidar el régimen democrático se requería también velar por un crecimiento con equidad, que lograra relacionar el crecimiento económico con la justicia social para repactar la deuda social que se tenía con el país. De este modo, el primer año de gobierno de Patricio Aylwin se caracterizó por un estricto ajuste económico que tenía como objetivo controlar la inflación. Además, se llevó a cabo una reforma tributaria para lograr proyectar una política social más agresiva[56], por medio de la regularización, por parte del Estado, de las relaciones entre empresarios y trabajadores; y por medio del enfoque de erradicar la pobreza, aumentando los salarios[57].

En lo que tiene que ver con los desafíos a enfrentar por parte del nuevo gobierno, se pueden distinguir principalmente cuatro, los cuales eran de carácter urgente. Primero, quedaron pendientes algunas negociones de reformas constitucionales en el referéndum realizado en 1989, —entre el régimen de Pinochet y la Concertación—, que serían fundamentales resolver en el futuro. El Tribunal Constitucional seguía con una influencia importante del Consejo de Seguridad Nacional, por lo que de alguna manera afectaba a las resoluciones que el gobierno de Patricio Aylwin podía optar. También el Senado tenía todavía el legado de los senadores designados que obstaculizaban la tarea parlamentaria. Segundo, mencionaron que una reforma de municipio es gravitante para la democratización del país, ya que sus administraciones estaban aún en manos de miembros de confianza de Pinochet, por lo que era necesario devolver la soberanía a los ciudadanos locales[58]. Tercero, el tema de los *derechos humanos*. Los mismos miembros del gobierno de Patricio señalaban que es una tarea sumamente delicada, en la cual fue difícil conseguir algún tipo de consenso debido a que ha habido trabas y desinterés. Sin embargo, tenían claro que el Estado debía comprometerse con facilitar las investigaciones y entregar compensaciones a las víctimas y/o familias. Cuarto, la relación con las Fuerzas Armadas, especialmente en lo que tenía que ver con la permanencia de Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército, era una situación

[56] *Ibíd.,* pp. 98-101.
[57] CORREA, Enrique. "De la concertación a la coalición. Los desafíos políticos de la democracia". En: MUÑOZ, Oscar (edit.). (1990). *Transición a la democracia: Marco político y económico.* Santiago: CIEPLAN, p. 27.
[58] *Ibíd.,* pp. 25-26.

compleja. No obstante, se estableció que el presidencialismo, en un futuro subsanaría esta cuestión[59].

Ahora, el éxito o el fracaso del periodo de transición para el secretario general de la Presidencia de Patricio Aylwin, Edgardo Boeninger, dependía especialmente del comportamiento de los partidos y su cohesión. Es así como adquirió principal atención el rol que tomaría la oposición. Por un lado, podía adherirse a la visión nacional acerca de la consolidación democrática; por otro lado, obstaculizar su evolución y entorpecer los consensos, los cuales eran claves en todo este proceso[60].

2.4. La política exterior del gobierno de Patricio Aylwin

Al asumir la presidencia el 11 de marzo de 1990, Patricio Aylwin se propuso como principal objetivo en materia de política exterior, la reinserción internacional. Si bien, como ya se ha mencionado anteriormente citando a Joaquín Fermandois, no existió un verdadero asilamiento durante el régimen militar, pero si hubo una pérdida del espacio diplomático en el ámbito político[61]. Por lo tanto, era sumamente necesario volver a establecer relaciones con los países que se había roto los vínculos (Unión Soviética y sus aliados, Cuba, México, Italia y Suecia), retomar compromisos pendientes y buscar una nueva posición en la dinámica internacional, con el fin de obtener la legitimad que había desaparecido con la dictadura[62].

Ahora, para que Chile lograra conseguir su antigua legitimidad internacional, era esencial expresar la política interna del país a la política exterior. Esto quiere decir que, al adoptarse una política interna en donde predominaban los consensos, también era necesario reflejar este aspecto en el contexto mundial. Entonces, la democracia y la política exterior debían estar estrechamente vinculadas, evidenciando una actitud pragmática. De esta manera, el mostrarse como un país estable, democrático y que promociona y defiende los *derechos humanos*, era algo clave. Además, hay que tener en consideración que la Guerra Fría (1945-

[59] BOENINGER, Edgardo. "El marco político general y el marco institucional del próximo gobierno". En: MUÑOZ, Oscar. (edit.). (1990). *Transición a la democracia: Marco político y económico.* Santiago: CIEPLAN, pp. 55-57.
[60] *Ibíd.*, pp. 57-58.
[61] FERMANDOIS, Joaquín. (1991). *Óp., cit.*, p. 441.
[62] LOMBARDO, Pía y HENRÍQUEZ, María José. (2012). *Óp., cit.*, p. 158.

1989) ya había terminado, entonces sistema internacional estaba evolucionando, por lo que Chile también debía hacerlo.

Así, los lineamientos del nuevo gobierno en lo que respecta a la política exterior, según Francisco Aravena, corresponderían a seis:

1) "Recuperar la presencia internacional de nuestra patria, mediante una acción realista que se inspire en los valores y principios referidos, con especial énfasis en la defensa de los derechos humanos;

2) Universalizar nuestras relaciones internacionales, en sus aspecto políticos, económicos, sociales y culturales;

3) Impulsar la integración económica y la concertación en la política latinoamericana, incluyendo el desarrollo de concepciones modernas de la seguridad que fortalezcan la paz y la democracia en la región;

4) Desarrollar una política económica externa abierta y moderna que nos vincule con los núcleos dinámicos de crecimiento e innovación tecnológica;

5) Fomentar las relaciones de cooperación y entendimiento con los países en desarrollo;

6) Reforzar los organismos multilaterales y la participación de Chile en sus iniciativas"[63].

En donde se tuvo mayores frutos y éxitos, fue en el ámbito regional. Por un lado, Chile buscó resolver asuntos pendientes respecto a problemas fronterizos históricos. Con Argentina las relaciones mejoraron considerablemente. Se establecieron conversaciones sobre las zonas de Campos de Hielo Sur y Laguna del Desierto, en donde se acuerda disputar esta última en un arbitraje internacional. Finalmente, llevan a cabo un Acuerdo de Complementación Económica, lo que fomentaría la recuperación económica de ambos países. Con Perú igualmente se establecieron buenas relaciones bilaterales, ya que se solucionó la ejecución de algunas cláusulas no resueltas del Tratado de 1929. Con Bolivia, Patricio Aylwin estaba interesado en generar una integración entre ambos países. No obstante, no se pudo restablecer

[63] ARAVENA, Francisco. (1997). *Óp., cit.*, p. 391.

las relaciones diplomáticas que fueron rotas en el régimen de Pinochet. Aun así, hubo un avance significativo en 1993 gracias a la implementación de un Acuerdo de Complementación Económica[64]. De esta manera, se alcanzó un ambiente de cooperación, conformado por variadas iniciativas que permiten la superación de los conflictos de carácter histórico.

Por otro lado, el país efectuó una modalidad de regionalismo abierto. Este mecanismo consistía en la continuación del legado de la dictadura militar: la profundización del modelo neoliberal, con ello la liberación del comercio, y un crecimiento basado en las exportaciones y su diversificación. Así, se inició otro proceso; la transición democrática no sólo significaba la reinserción política del país, sino también su reinserción económica (la cual fue más relevante para el gobierno), en donde se expresó en mayor medida los consensos internos de la nación. Frente a este contexto, las negociaciones con los países latinoamericanos tenían una gran importancia, se "tiene como objetivo poder equilibrar las relaciones comerciales e incrementar el intercambio y reducir el nivel de protección que ejercen muchos países de la región"[65]. De tal modo, Chile se incorporó al Grupo Río, foro vital para la coordinación de la política regional; y a la Organización de los Estados Americanos (OEA), organización multilateral en donde el país tomó un papel fundamental en lo que tiene que ver con la promoción de la democracia y de los *derechos humanos*. Igualmente, el gobierno observaba con gran interés el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) quienes los componían Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Sin embargo, como lo da a conocer Francisco Aravena:

> "…el gobierno ha reiterado que por el momento su grado de apertura, las dificultades de coordinar las políticas económicas nacionales con las vigentes en los países integrantes del acuerdo y los desequilibrios del mayor de los socios del MERCOSUR, impiden una acción más cercana. Un problema central y de difícil solución es que el MERCOSUR se propone establecer un arancel externo común lo que limita los grados de apertura"[66].

[64] LEKANDA, Paula. "La política exterior durante el gobierno del Presidente Aylwin: reinserción internacional y nueva imagen del país". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Óp., cit.*, p. 220.
[65] ARAVENA, Francisco. (1992). *Óp., cit.*, p. 15.
[66] *Ibíd.*, p. 16.

Si bien el actuar de Chile en la región fue activo y provechoso, América Latina no era el único enfoque de su apertura económica. Estados Unidos también era un socio muy importante. En una primera instancia, debían retomarse las relaciones bilaterales interrumpidas por diferentes controversias durante el régimen militar. Luego, al resolver algunos temas pendientes, existió un acercamiento el cual se centra esencialmente en el deseo de Chile de acceder al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés *North American Free Trade Agreement*), compuesto por Canadá, Estados Unidos y México. Sin embargo, su ingreso tardaría un tiempo. Aun así, se iniciaron vínculos comerciales con Canadá y México lo cual fue un gran avance[67].

Dada a la condición geográfica de Chile, de ser tricontinental, el gobierno de Patricio Aylwin le dio relevancia a proyectar la nación hacia el continente asiático y hacia Oceanía, con el fin de afianzar lazos comerciales y políticos (lo cual era sumamente innovador para la política exterior chilena). El objetivo de trasfondo, era el poder diversificar sus relaciones con otros países, de tal modo que se le permitiera, por parte de los miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), el ingreso. No obstante, era una cuestión complicada, ya que consideraban que los países latinoamericanos aún se encontraban muy distantes para consolidar sus vínculos[68].

Por último, la Comunidad Europea (CEE) corresponde al socio económico más transcendental para Chile, "…recibiendo cerca del 40 por ciento del total de las exportaciones de 1990"[69]. Entonces el establecer tratados bilaterales con los países miembros, como por ejemplo con Inglaterra, Francia, Italia, Suecia; era esencial. Entre estos se destacaba la promoción de proyectos de inversiones, culturales, de innovaciones tecnológicas y de salud; acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio. Todas estas iniciativas abrirían el camino a la profundización de futuras negociones por parte de los próximos gobiernos de concertación, los cuales tendrían aún mayores éxitos.

Ahora, los propósitos económicos y comerciales de la política exterior chilena que se mencionaron, no podían sobrevivir por sí mismos. Para poder concretarlos, se requería

[67] WILHELMY, Manfred y DURÁN, Roberto. (2003). *Óp., cit.,* p. 281.
[68] PORTALES, Carlos. (1992). *Óp., cit.,* p. 9.
[69] *Ibíd.,* p. 8.

reconstruir la legitimidad del país en la dinámica internacional, la cual se sustentaba fundamentalmente en la promoción de la democracia y de los *derechos humanos*. Chile necesitaba mostrarse como un socio confiable para llevar a cabo sus negociaciones, principalmente frente a las grandes potencias como Estados Unidos, y los países miembros de la Comunidad Europea. De esta forma, el gobierno de Patricio Aylwin tenía que estar consciente de su situación dentro del marco internacional; su política exterior debía actuar con realismo, debía tener pleno conocimiento acerca de la realidad del país y cuáles eran sus posibilidades reales al momento de abrirse hacia otras naciones. Así, Chile vio la oportunidad de proyectar su nueva imagen por medio de la participación activa en organizaciones multilaterales como la ONU en donde apoyó la creación de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, lo que de alguna manera demostró la redención de su vocación democrática y social.

Los viajes presidenciales tuvieron un rol clave en todo este asunto. Los propósitos de los viajes de Patricio Aylwin fueron dos: primero, era el dar a conocer el proceso de transición democrática que estaba experimentando el país; segundo, era mostrar la liberación económica de Chile, con el fin de conseguir establecer acuerdos y tratados que le permitiesen afianzar sus lazos con las naciones más importantes en este ámbito. Si bien los viajes ejecutados incluyeron a países la región y a Estados Unidos, existía un interés particular en realizar giras a Europa, de hecho, se llevaron a cabo tres giras. La causa de este gran interés se debe fundamentalmente a un factor económico, como ya se señaló, los países europeos eran los principales socios económicos de Chile. Los frutos de este viaje fueron de inmediatos, aparte de los halagos sobre su modelo económico, se logró firmar un Acuerdo de Cooperación entre Chile y la CEE[70].

En los viajes hacia el viejo continente, el presidente y su equipo se reunían con los jefes nacionales, con líderes empresariales, con la prensa, con chilenos residentes, con exiliados y refugiados políticos. Dentro de las conferencias de prensa, en las preguntas elaboradas por los periodistas, había dos temas recurrentes. En primer lugar, se referían

[70] LEKANDA, Paula. "La política exterior durante el gobierno del Presidente Aylwin: reinserción internacional y nueva imagen del país". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Óp., cit.*, p. 225.

acerca del liderazgo político que aún tenía Augusto Pinochet, como Comandante en Jefe del Ejército y luego como senador vitalicio[71]; cuestionando directamente el accionar de Patricio Aylwin. Sin embargo, éste último, siempre respondía que se aferraba a la Constitución de 1980, y que la presencia de su antecesor no era una amenaza. En un segundo lugar, le preguntaban acerca de las medidas que se tomaron hacia quienes ejecutaron permanentemente los atropellos a los *derechos humanos*, ya que el argumento de la mirada internacional se centraba en que aún había miembros del régimen militar involucrados en el gobierno del país.

Unas de las estrategias utilizadas por Patricio Aylwin en el extranjero fue la política diplomática de poder blando llamada "*winning hearts and minds"* ("ganando corazones y mentes") en donde se buscaba generar un acercamiento con la audiencia, dejando de lado los aspectos negativos por lo que era reconocido Chile, como la violación sistemática de los *derechos humanos.* Además, se convirtió en una táctica de marketing, ya que le servía para evidenciar su cualidad de socio confiable. También utilizó la diplomacia cultural para profundizar los lazos con estos países, por medio de la producción de conciertos en el extranjero con la participación de artistas nacionales[72].

Finalmente, Chile tuvo un buen desempeño tanto en su política interna, con el objetivo de llevar a cabo un proceso de transición hacia democracia; como en su política exterior, con el objetivo de reinsertar al país internacionalmente. Asimismo, lo defiende Carlos Portales:

> "Como resultado de su proceso de transición pacífica a la democracia, del buen desempeño económico, de la calidad de su democracia y de sus éxitos en el combate contra la pobreza a través de una activa política social y de su política exterior, Chile logró un progresivo reconocimiento internacional que le ha otorgado un grado de influencia superior a sus fuentes de poder basadas en población, territorio y producto, adquiriendo un cierto poder blando. Los gobiernos de la Concertación fueron consultados por las grandes potencias (especialmente Estados Unidos y Europa) en

[71] FERMANDOIS, Joaquín. "El Esplendor y sus Limites 1990-2004". En: FERMANOIS, Joaquín. (edit.). (2005). *Óp., cit.*, p. 497.
[72] LEKANDA, Paula. "La política exterior durante el gobierno del Presidente Aylwin: reinserción internacional y nueva imagen del país". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Óp., cit.*, pp. 230-233.

asuntos regionales y en varios casos se recibieron señales de que esperaban un papel más proactivo de la política exterior chilena"[73].

Capítulo III: Primeros momentos, primeras críticas. Patricio Aylwin frente a la comunidad inglesa

3.1. Patricio Aylwin Azócar: el corazón de un social cristiano

A continuación, se llevará a cabo una semblanza personal acerca de Patricio Aylwin Azócar. Personal, porque para esta instancia, la motivación no radica en realizar un extenso recorrido sobre de su carrera política, sino que, a través de su historia, se busca develar algunos rasgos de su carácter y personalidad, que más tarde se verán plasmados en su manejo del país como Presidente de la República.

Es necesario señalar que el proceso para llevar a cabo esta breve biografía fue sumamente complejo, principalmente en lo que tiene que ver con el acceso a la información. Asimismo, Nicolás Cruz se refiere a esta dificultad en el prólogo del libro *El poder de la paradoja. 14 lecciones políticas de la vida de Patricio Aylwin:* "…Aylwin renunció de manera explícita a escribir sus memorias y, probablemente, faltan algunos años para que aparezca una biografía completa e informada, al estilo de las que hacen los historiadores cuando se ponen la tarea"[74]. Teniendo esto en cuenta, la obra de Ascanio Cavallo y Margarita Serrano se vuelve fundamental. El texto consiste en la exposición de una entrevista elaborada entre los años 2003 y 2004 por parte de la Escuela de Periodismo de la Universidad Adolfo Ibáñez. Por lo tanto, la información que entrega, se convierte en la fuente más cercana que se tiene sobre la vida de Patricio Aylwin, en donde, además, él mismo relata aspectos de su historia.

[73] PORTALES, Carlos. (2011). *Óp., cit.*, p. 174.
[74] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *El poder de la paradoja. 14 lecciones políticas de la vida de Patricio Aylwin.* Santiago, Chile: Uqbar editores, p. 9.

3.1.1. Sus orígenes

El ex mandatario, Patricio Aylwin Azócar nació el 26 de noviembre de 1918 en la ciudad de Viña del Mar, siendo el mayor de sus cuatro hermanos: Carmencita, Andrés, Arturo y Tomás. Sus padres son Miguel Aylwin Gajardo y Laura Azócar Álvarez. Por un lado, la familia de su padre corresponde a inmigrantes ingleses. Miguel Aylwin nació en 1889, y se desarrolló en tres importantes profesiones: la primera es de profesor normalista, la segunda de profesor de historia y geografía, y la tercera abogado. Fue militante del Partido Liberal y masón. Gozó de una destacada trayectoria política, llegando a ser presidente de la Corte Suprema de Justicia en 1957. Por otro lado, la familia de su madre corresponde a inmigrantes españoles. Laura Azócar nació en San Fernando en 1891 y fue una ferviente católica, al igual que el resto de su familia.

Patricio Aylwin comenzó sus estudios en el Colegio de los Padres Salesianos ubicado en Valdivia. En ese momento, como familia tuvieron que mudarse de Valparaíso hacia el sur debido al trabajo de su padre. Luego, por el mismo motivo, se trasladaron a San Bernardo, donde continuó con sus estudios secundarios en Liceo de Humanidades, terminándolos finalmente en el Internado Nacional Barros Arana en Santiago. A pesar de pertenecer a un sector social de clase media acomodada, el mismo indica que siempre estuvo agradecido por los liceos públicos, considera que su formación en ellos fue clave, incluso señala que tuvo como profesor de historia a Julio Heisse[75], quien también sería su docente en la Escuela de Derecho[76]. En 1936, ingresa a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Fue un destacado alumno, ya que se desempeñó como profesor ayudante de las cátedras de Procesal y Civil. Se licencia en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales en 1943, y al siguiente año se recibe como abogado tras la defensa su tesis denominada "El juicio arbitral".

A penas se titula, ejerce como abogado en el estudio Pedro Lira. Allí conoció a Raúl Varela, abogado de reconocido, quien inmediatamente le propuso independizarse y crear su

[75] Julio Heisse fue un académico e historiador chileno dedicado principalmente en las áreas de la Política Chilena y la Historia Institucional del país. Estudió Historia en el Instituto Pedagógico en 1929, y luego en 1935 se licencia como abogado en la Universidad de Chile. Así, se desempeñó como docente en esta misma universidad, en la facultad de derecho, impartiendo las cátedras de Historia Social e Historia Constitucional, siendo en esta última, profesor de Patrio Aylwin.
[76] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 72.

propio despacho: Varela-Aylwin. En palabras del mismo Aylwin, da a conocer que, "Terminó siendo un estudio con muchísimos abogados y con mucho prestigio, porque don Raúl era un abogado muy notable, que sabía no sólo de comercial, sino también de civil y penal. Tenía muy buena formación. Aprendí mucho a su lado y trabajé fuerte en la profesión en ese periodo"[77]. No obstante, no sólo se desarrolló como abogado, sino que también como académico. "Su labor académica fue variada. Entre 1945 y 1948 fue secretario de la Comisión redactora del Código Orgánico de Tribunales. Su carrera como profesor inició en 1946 en el Instituto Nacional en las asignaturas de educación cívica y economía política y ese mismo año como académico de derecho administrativo de la Universidad de Chile. En 1952 fue profesor de la misma catedra en la Pontifica Universidad Católica de Chile"[78].

A los treinta años, Patricio Aylwin Azócar contrae matrimonio con Leonor Oyarzún Ivanovic el 2 de octubre de 1948. La pareja se conoció gracias a la fiesta de una amiga en común, Alicia Silva Fleischmann; pero Leonor ya sabía de él y estaba interesada debido a un artículo que publicó sobre la situación de las industrias del carbón y sus trabajadores, por medio de la revista *Política y Espíritu*[79]. Cabe mencionar que esta revista nació bajo el alero de la Falange Nacional; buscaba comprender la realidad tanto de Chile como de América Latina, "incentivando los espíritus", tras la crisis y el contexto de incertidumbre que dejó el término de la Segunda Guerra Mundial.

Un breve tiempo después de su compromiso, exactamente ocho meses, fueron padres de su hija Mariana, luego de Isabel, Miguel Patricio, José Antonio y Francisco. La mayor es una destacada política, llegó a ser diputada y ministra de Educación; Isabel es una asistente social; Miguel y José Antonio estudiaron leyes; y Francisco, un estudioso en las comunicaciones.

[77] *Ibíd.,* p. 61.
[78] PRADO, Juan. "Patricio Aylwin: semblanza, pensamiento y trayectoria política". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina.* Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, p. 17.
[79] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 59.

3.1.2. Influencia política y partidismo

Con el fin de comprender realmente la figura de Patricio Aylwin, tanto como persona y presidente de la República, es esencial sumergirnos a las ideologías políticas y corrientes de pensamiento que han influenciado en su formación como hombre, y que han aportado a su cosmovisión frente a los contextos que él observaba y experimentaba. Para comenzar, hay que tener en cuenta que proviene de una familia católica, a pesar de que su padre, Miguel Aylwin, fuera masón. Entonces, los dogmas de la Iglesia y sus valores, estaban profundamente inculcados en Patricio Aylwin desde que era pequeño; siempre fue sensible a las diferentes realidades sociales, a las injusticias, en donde su solidaridad se manifestaba con claridad. Sin embargo, hubo un periodo de su vida en que dejó de lado temporalmente su fe, siendo atraído por ideas socialistas al momento de ingresar a la universidad. Aylwin da a conocer el motivo de lo mencionado: "A mi juicio, la Iglesia era muy insensible ante las injusticias sociales. También mis lecturas, bastante racionalistas, me llevaron a perder la práctica religiosa"[80]. Por esta razón, textos como *Las formas elementales de la vida religiosa* del sociólogo y filósofo Émile Durkheim, donde señala el rol de la "religión primitiva" en las nuevas sociedades contemporáneas y laicas, lo cautivaron. Aun así, no se demoró en volver a su postura inicial, debido a que, dentro de estos años, el socialismo se vinculó a gobiernos de tipo totalitarios.

En 1945 ingresa a la Falange Nacional, agrupación política compuesta por jóvenes católicos pertenecientes al Partido Conservador. La idea de la creación de Falange surge a principios de 1930, en donde un grupo de jóvenes, liderado por Bernardo Leighton Eduardo Frei y Manuel Garretón, asumieron los principios planteados por la doctrina social de la Iglesia, propuesta en el siglo XIX frente a las consecuencias sociales de la Revolución Industrial[81]. No obstante, Luis Corvalán en su artículo *La identidad ideológica de la Falange Nacional entre su formación y 1938* señala que las concepciones de la Falange van más allá de un catolicismo social; postula que el partido está vinculado a las influencias europeas sobre la idea de una derecha nacionalista que entendía que la crisis que estaba viviendo el

[80] *Ibíd.*, p. 77.
[81] GUILISTI, Sergio. (1964*). Partidos políticos chilenos,* Santiago, Chile: Editorial Nascimento, p. 24.

viejo continente en este periodo era una crisis espiritual, por lo que la Falange tomaría este punto y lo haría propio[82]. Esto se ve plasmado en la revista *Política y Espíritu.*

Patricio Aylwin indica muy bien lo que implicó la experiencia de ser parte de la Falange Nacional: "Éramos bastantes dados a hacer exámenes críticos sobre la realidad de Chile. Yo sentía desde la adolescencia que Chile no estaba a la altura de lo que había sido, que se estaba quedando atrás. Me dolía Chile, la pobreza, la desigualdad. Y la verdad es que éramos jóvenes bastantes patrioteros, en cuanto al compromiso con el país"[83]. Al momento de sumarse a la Falange Nacional, asume rápidamente distintos roles, colaboró en la revista de difusión *Política y Espíritu,* asume como vicepresidente del partido en 1947 hasta 1950, y en los siguientes dos años fue presidente.

Con el transcurso del tiempo, la Falange Nacional comenzó a estructurase y organizarse cada vez en formas más complejas. Se asoció a otras agrupaciones, también de tendencia social cristiana, como el Partido Conservador Social Cristiano, Partido Nacional Cristiano, algunos sectores del Partido Agrario Laborista, y variadas agrupaciones independientes; decidiendo conjuntamente el 28 de julio de 1957 en el Salón de Honor del Congreso Nacional, fundar el Partido Demócrata Cristiano (PDC) como un único bloque político, en donde la concentración de fuerzas se vería reflejada en las elecciones parlamentarias y luego, en las presidenciales[84]. Los principios dogmáticos del nuevo partido, estuvieron directamente vinculados con lo previamente establecido por la Falange. Se basan fundamentalmente en lo propuesto por Maritain, filósofo católico francés y uno de los principales exponentes del humanismo cristiano; él revela que se defiende "el valor de la libertad, la justicia, la solidaridad, el amor, la entrega, el esfuerzo colectivo, la preocupación por los más débiles de una sociedad fraterna"[85]. Asimismo, el PDC en 1960, define sus estatutos: "una organización política popular, no confesional, de inspiración cristiana, que por los medios democráticos lucha por implantar una sociedad comunitaria en la que imperen

[82] CORVALÁN, Luis. (2014). La identidad ideológica de la Falange Nacional entre su formación y 1938. *Revista Izquierdas.* N° 21, pp. 105-127.
[83] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 53-54
[84] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Partidos, movimientos y coaliciones. Partido Demócrata Cristiano. Recuperado el 18 de octubre de 2020 en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Partido_Dem%C3%B3crata_Cristiano
[85] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 84.

la libertad y la justicia y que en el plano internacional promueve la paz y cooperación entre todas las naciones y la unidad de los pueblos latinoamericanos"[86].

Desde el nacimiento del Partido Demócrata Cristiano, Patricio Aylwin participó activamente, debido a que los principios del partido se alienaban a los suyos. De esta manera, dedicó más de la mitad de su vida a su militancia, siendo presidente de este entre 1953 y 1964, la primera de ocho presidencias que desarrolló en las siguientes décadas[87].

En general, los demócratas cristianos tuvieron un papel esencial a partir de las elecciones presidenciales de 1970. La disputa estaba entre Salvador Allende y Jorge Alessandri, debido a que ninguno de los candidatos alcanzó la mayoría, entonces, la decisión recaía completamente en el PDC[88]. Gran parte del partido, optó por apoyar al socialista, teniendo como esperanza que con él se podría lograr construir un Chile más justo; no obstante, el temor de que su gobierno se convirtiera en uno totalitario, estaba muy presente tras el telón de fondo de Guerra Fría. La resolución que acordaron fue que lo apoyarían sólo si aceptaba una reforma constitucional llamada "*Estatuto de Garantías Democráticas"*, un instrumento que de alguna forma resguardaba la continuidad del régimen democrático en el país[89]. A pesar de aquello, las decisiones de Salvador Allende, esencialmente las económicas, provocaron una profunda crisis social en Chile, transformándose más tarde, en una generalizada[90]. La situación llegó a tal extremo que, políticos importantes como Patricio Aylwin, estimaron la necesidad de que los militares intervinieran como ministros de Estado para devolver la institucionalidad estaba sufriendo alteraciones. Esta decisión dañaría profundamente corazón social cristiano de Aylwin[91]. Con el paso del tiempo, divisaron que la llegada de las Fuerzas Armadas no tenía como objetivo devolver la institucionalidad y

[86] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (Sin fecha). Partidos, movimientos y coaliciones. Partido Demócrata Cristiano. *Óp., cit.*
[87] *Ídem.*
[88] DOONER, Patricio. (1985). *Crónica de una democracia cansada: el Partido Demócrata Cristiano durante el gobierno de Allende.* Santiago, Chile: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, pp. 6-12. Recuperado el 6 de noviembre de 2020 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9084.html
[89] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 90.
[90] Para profundizar sobre el rol del Partido Demócrata Cristiano durante el gobierno de Salvador Allende y su crisis generalizada, remitimos el texto de DOONER, Patricio. (1985). *Óp., cit.*
[91] Para profundizar sobre el papel y la posición del Partido Demócrata Cristiano frente al golpe y dictadura militar, remitimos el artículo de revista de RUBIO, Pablo y TORRES, Isabel. (2015). Reacciones y respuestas de la Democracia Cristiana frente al golpe militar de 1973: ¿Colaboración u oposición? *Revista de Historia Social y de las Mentalidades.* Vol. 19, N° 1, pp. 41-62.

menos restituir la democracia, sino que buscaban propagarse en el poder y destruir lo que quedaba de ellas. Luego, al visibilizarse las constante violaciones a los *derechos humanos*, por medio de las detenciones injustificadas, las desapariciones, proscripción de paridos y exiliados; los contrarios al régimen empezaron a tomar una postura más fuerte frente a estos asuntos. David Vásquez establece que,

> "La actividad partidaria que Aylwin realizó en estos primeros tiempos de dictadura, recorriendo comunas de todo el país, reuniéndose con la militancia local, con dirigentes, escuchando testimonios de abusos y arbitrariedades, fortalecían su convicción partidaria, aunque al interior de la colectividad subsistían profundad diferencias acerca de las razones de lo ocurrido, de cómo enfrentar la dictadura, como ofrecer al país una opción política y económica y como relacionarse –o no- con los partidos de la ex UP"[92].

También Joaquín Fermandois señala que Aylwin tuvo no sólo que enfrentarse a lo que estaba ocurriendo a nivel nacional,

> "…desarrolló una lucha titánica por conservar algo de la estructura del partido y alguna semblanza de oposición; y probarse, no sólo ante la hostilidad interna, sino contra los duros críticos del exterior, franceses, alemanes, italianos. De siempre, los demócratas cristianos tenían el juicio externo, y les mortificaba que no se les considerase "democráticos" por haber apoyado la intervención militar…"[93].

Tras este contexto y toda la responsabilidad que recaía en Patricio Aylwin como líder icónico del partido, Aylwin llegó a su límite. Sumado la proscripción del partido en 1977, decide abandonar la presidencia del PDC y volcar su vida hacia la abogacía. Él mismo da a conocer que estaba agotado, agotado de: "…vivir en esta angustia. De reuniones clandestinas, dirigiendo una cosa que se me arrancaba por todas partes, muy solo. Sobre la base del estatuto de emergencia que teníamos, renuncie formalmente. Fue elegido Andrés Zaldívar"[94]. A pesar de aquello, independientemente de haber renunciado a la presidencia del partido, su liderazgo

[92] VÁSQUEZ, David. "Patricio Aylwin Azócar 1970-1990". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina.* Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, p. 130.
[93] FERMANDOIS, Joaquín. "El Esplendor y sus Limites 1990-2004". En: FERMANOIS, Joaquín. (edit.). (2005). *Óp., cit.*, p. 495.
[94] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 177.

y vocación estaban intactos. En 1979, él junto a otros juristas, formaron el "Grupo de los 24"[95], el cual tenía como objetivo central elaborar una alternativa a la Constitución promulgada por la dictadura militar, la que sería ratificada en un referéndum al año siguiente. Para esta instancia, las únicas opciones a votar eran si se aprueba o no, por lo que el Grupo de los 24 redactó un documento dando a conocer que la Constitución y el formato de las elecciones no eran democráticos[96]. Los militares ignoraron el escrito, y se aprobó la nueva Constitución. En respuesta, los opositores al régimen realizaron movilizaciones masivas con el fin de mostrar el descontento extendido que habitaba en la sociedad. Pero todavía no recibían respuesta. Por lo tanto, en 1983 formaron una Alianza Democrática, compuesta por el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Radical, el Partido Liberal, parte del Partido Socialista y del Partido Social Demócrata. Esta, al igual que el Grupo de los 24, buscaba la salida de Pinochet. Dentro de todo este trabajo, de estudio y de evaluación de la situación y de las posibles alternativas, Aylwin fue clave con sus ideas:

> "Estoy convencido de que es ilegítima, pero Pinochet está convencido de que legitima, y no le voy a imponer mi tesis a Pinochet porque él tiene el sartén por el mango. Lo que debemos estudiar, es, sin entrar a discutir la legitimidad de la Constitución, qué reformas son necesarias para que sea aceptable para nosotros. Entonces, acepto la legitimidad para solo el efecto de reformarla"[97].

Esta nueva perspectiva, fue la esencia de la conformación de la Concertación de Partidos por el No en 1988. El 5 de octubre del mismo año se llama a un plebiscito en donde la ciudadanía debía aceptar o rechazar la permanencia Augusto Pinochet. Los contrarios al régimen vieron en el referéndum la esperanza de que la dictadura podría terminar. Así, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista, el Partido por la Democracia y el Partido Radical Social Demócrata formaron la Concertación de Partidos por el No. Tantos los partidarios del "Si" como los del "No" realizaron intensas campañas políticas para ganar personas; finalmente gana el "No" con 55, 99% de los votos, y coalición se pasó a llamar

[95] Para profundizar sobre qué fue el Grupo de los 24 y su trascendencia durante el periodo de dictadura militar en Chile, remitimos al artículo de revista de MONSÁLVEZ, Danny y PAGOLA, León. (2016). Intelectuales bajo la dictadura de Pinochet: Una aproximación al "Grupo de los 24" (1978-1988). *Revista de historia,* Vol. 23, N° 2, pp. 125-143.
[96] VÁSQUEZ, David. "Patricio Aylwin Azócar 1970-1990". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Óp., cit.*, p. 134.
[97] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, pp. 133-134.

"Concertación de Partidos por la Democracia". Esta asociación de partidos recogía las ideas planteadas por Patricio Aylwin: ya no enfocarse si la Constitución creada por el gobierno militar era legitima o no, sino que buscar reformas que permitieran el regreso de la democracia.

Desde entonces, antes del plebiscito, no hubo nada ni nadie que pudiera detener a Patricio Aylwin Azócar. En 1987 retoma la presidencia de la Democracia Cristiana, en 1988 colabora en la campaña de la Concertación como vocero y en 1989 es el hombre que negocia una serie de reformas constitucionales con Pinochet, hecho relevante para el proceso de transición que venía. Finalmente, las esperanzas y proyecciones se materializan por medio de las elecciones presidenciales de 1989, en donde el mismo Patricio Aylwin, al ser electo ocupó, según Fermandois: "un puesto que el subconsciente del chileno estaba esperando, el hombre que lo vinculara con un pasado algo idealizado y que, a la vez, fuera una liberación del pasado inmediato, cargado de violencia, incertidumbre y división"[98].

El primer gobierno de la Concertación ya había definido un programa, previo a los resultados de las elecciones; el cual también serviría a los próximos presidentes. Las principales tareas establecidas eran: reestablecer la democracia, reinsertar al país en la comunidad internacional, lograr mejorar la economía a través de la justicia social. Asimismo, la situación de los *derechos humanos* tuvo una vital atención; el esclarecer la verdad con respecto a las violaciones sistemáticas a los derechos de cada persona, ameritaba un gran esfuerzo para lograr traer justicia, tanto a las víctimas, como a sus familias, y así, reconciliar al país. De aquí nace la famosa frase de Aylwin, "en la medida de lo posible". El nuevo mandatario tenía claro la responsabilidad que significaba dar justicia, y también tenía claro el contexto en que está asumiendo la presidencia. En primer lugar, los sucesos habían ocurrido hace 15 años; en segundo lugar, la presencia de amarres constitucionales; y, en tercer lugar, la presencia activa de la mayoría de los agresores en la política del país[99].

[98] FERMANDOIS, Joaquín. "El Esplendor y sus Limites 1990-2004". En: FERMANOIS, Joaquín. (edit.). (2005). *Óp., cit.*, p. 496.
[99] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 30.

Luego del recorrido que hemos hecho acerca de la historia de Patricio Aylwin, podemos comprender lo paradójico de su figura, según lo planteado por Ascanio Cavallo y Margarita Serrano:

> "En una misma persona cohabitaban imágenes muy disímiles, que generan sentimientos encontrados inclusive para sus propios aliados políticos: como es la de conciliador, con la del intransigente; la de gestor de las políticas de consenso, con el inflexible opositor al gobierno de la Unidad Popular; el Presidente comprensivo y modos suaves, con el duro y enérgico Senador de convicciones intransables; el restaurador de la democracia, con uno de los responsables de su quiebre"[100].

Si se tiene en consideración los hechos mencionados, hay un asunto sobre el cual Aylwin ha sido muy juzgado y que es difícil de entender si no se tiene en cuenta aspectos de su crianza y de sus influencias ideológicas y políticas; este acontecimiento fue que, a pesar de apoyar decididamente en un principio el gobierno de Salvador Allende, luego, al experimentar una crisis generalizada, opta por que lo militares entraran en el engranaje y cumplieran su rol de ministros de Estado. De alguna forma u otra esto se supone como apoyo al Golpe de Estado y a Patricio Aylwin como alguien responsable del quiebre democrático. A esto se le agrega que más tarde se convierte en el rostro que trajo consigo la restauración de la democracia. Toda esta situación se vuelve sumamente compleja, pareciera que no hubiera nada descifrable en los movimientos de Aylwin. No obstante, en Patricio Aylwin si hubo algo consistente, y eso fue su vocación social cristiana, sus ansias por disminuir las injusticias, y por ser hombre de derecho. Tal vez esta sea la razón por la que apoyó a Allende en un inicio y por la que estuvo a favor de la intervención militar. Pero tal vez, también sea su pecado. Su pasión por la justicia lo hizo ingenuo frente al gobierno de Salvador Allende y frente a la llegada de las Fuerzas Armadas. En ambos casos, quizás no vio las intenciones de trasfondo, no vio las pretensiones por el poder.

[100] *Ibíd.*, p. 65.

3.2. Análisis archivo de Patricio Aylwin: la crítica de los ingleses hacia la situación de derechos humanos en Chile

Desde los inicios del gobierno de Patricio Aylwin estaban bien definidos los lineamientos a seguir. Por un lado, la vuelta a la democracia como objetivo central de la política interior del país, por otro lado, la reinserción internacional como objetivo central de la política exterior. Para llevar a cabo ambos fines era sumamente necesario que previamente se reconociera la herencia que dejó la dictadura militar con respecto a la situación de los *derechos humanos* tras las violaciones sistemáticas durante este periodo. Esta temática se convirtió en un punto clave para re posicionar a Chile en el sistema internacional, ya que debía ganarse nuevamente la confianza de los demás países para que pudiesen considerarlo como un país confiable, y así establecer diferentes lazos económicos, por ejemplo, con la Comunidad Europea[101]. Por esta razón, al estudiar el Archivo de Patricio Aylwin sobre la relación entre el gobierno de Aylwin e Inglaterra, vemos que la situación de los *derechos humanos* era lo más recurrente entre 1991-1994.

Entonces, la documentación del archivo referente a Patricio Aylwin y los ingleses, se centra principalmente en la crítica de estos últimos a la situación de los *derechos humanos* en Chile. Esto se expresa por medio de diversos actores: ONG's y/u organizaciones esencialmente miembros de la Amnistía Internacional[102], políticos y ciudadanos. Los ejes temáticos que tratan en las correspondencias enviadas, destacan tres esencialmente: 1) situación de los indígenas, especialmente se detienen en el caso de Nelson Curiñir, 2) Ley de amnistía 1978, 3) pena de muerte.

Como se mencionó en un principio, los *derechos humanos* no son sólo un asunto gravitante para lograr la reconciliación dentro del país, sino que también fue clave en la política exterior. Por lo tanto, Patricio Aylwin junto con su gobierno, tuvieron la ardua tarea

[101] PORTALES, Carlos. (2011). *Óp., cit.*, p. 172.
[102] La Amnistía internacional es una organización de carácter global fundada en 1962. Está conformada por 150 países y su principal objetivo es, por medio de investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos, velar por los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. A pesar de que la agrupación fueron unos de los principales críticos acerca de la situación de derechos humanos en Chile, durante los primeros años de gobierno de Patricio Aylwin hubo un especial acercamiento entre el Presidente Ejecutivo de la ONG y el presidente, remitimos al documento DUFFY, Peter. Carta del Presidente del Comité Ejecutivo de Amnistía Internacional dirigida al Presidente Patricio Aylwin. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-7-23, 30 de octubre de 1990.

de buscar la verdad sobre las violaciones de los *derechos humanos* y traer justicia a las víctimas y a sus familias. Además, hay que recordar que el Partido Demócrata Cristiano, en donde Aylwin fue militante hasta el día de su muerte, tuvieron como influencia doctrinaria, por un lado, las encíclicas como la *Rerum Novarum*[103], en donde se señala cuál era el labor de la iglesia y de los cristianos frente a las injusticias sociales; y por otro lado, a Jaques Maritain, filósofo cristiano francés, que postula que dentro de una sociedad democrática, "el respeto de los derechos de las personas deben ser entendidos como derechos naturales, que uniría a cristianos y no cristianos en una amistad cívica"[104]. Ahora bien, llevar a cabo todo esto, no era simple. El mismo liderazgo de Pinochet seguía presente al seguir como comandante en Jefe del Ejército, participando activamente en el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), en donde, por lo demás, participaban el comandante en jefe de la Armada, comandante en jefe de la Fuerza Área y General Director de Carabineros. Cualquier intento a realizar una investigación exhaustiva en esta área tenía grandes obstáculos.

Hay que recordar que el tramitar justicia en Chile durante este periodo era sumamente complejo. Esto se debe fundamentalmente a los amarres constitucionales[105] que Augusto Pinochet, antes de retirarse de la presidencia, llevó a cabo a través de una serie de reformas constitucionales que asegurarían la posición de las Fuerzas Armadas en el aparato político. En lo que compete a la justicia como tal, el Tribunal Constitucional es uno de los órganos más importantes del Estado, y quienes lo componían principalmente durante el gobierno de Aylwin eran miembros del COSENA[106]. Entonces, como se señaló anteriormente, el que participasen agentes que violaron los *derechos humanos*, en un órgano tan relevante para el

[103] La encíclica *Rerum Novarum* fue promulgada por el papa León XIII en 1891. Corresponde a la primera encíclica de carácter social de la Iglesia Católica, ya que aborda las problemáticas experimentadas por lo obreros tras el proceso de Revolución Industrial. De esta manera, señala cómo debía ser las relaciones entre el gobierno, empresas y trabajadores; y sobre cuál tenía que ser el rol de las Iglesia y de los cristianos frente a este contexto.
[104] SERANI, Edmundo. "Los Derechos Humanos bajo el gobierno de Patricio Aylwin Azócar". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina.* Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, p. 189.
[105] El proceso de "amarres constitucionales" se refiere al último año de gobierno de Augusto Pinochet, por lo tanto, del régimen militar. En 1989 se propuso llevar a cabo una serie de reformas constitucionales que tenían como objetivo entrabar el proceso de transición democrática y asegurar la posición de las Fuerzas Amadas en el gobierno de la Concertación. Estos decretos de ley atacan directamente a los sistemas de poder políticos del país; van desde el despojo de las atribuciones del Presidente de la Republica, hasta intervenciones en el Tribunal Constitucional. Para profundizar más acerca del tema remetimos los textos de MAIRA, Luis. (1991). *Óp., cit.*, pp. 323-359; y a FUENTES, Claudio. (2009). *Óp., cit.*, pp. 1-136.
[106] CORREA, Enrique. "De la concertación a la coalición. Los desafíos políticos de la democracia". En: MUÑOZ, Oscar (edit.). (1990). *Óp., cit.*, p. 25.

proceso de transición a la democracia y para los objetivos del gobierno de Patricio Aylwin con respecto a los derechos, lo dificultaba todo. También que dentro del Senado hubo senadores designados por el mismo Pinochet (Olga Feliú, Sergio Fernández, Vicente Huerta Celis, Carlos Letelier Bobadilla, Ricardo Martin Díaz, Ronald Mc-Intyre Mendo, César Ruiz Danyau, Santiago Sinclair y William Thayer Arteaga) esto implicó que el gobierno de la Concertación perdiera la capacidad de aprobar cualquier tipo de leyes debido a que al ser minoría, las negociaciones eran intensamente complicadas[107]. Por último, la Ley de Amnistía redactada por la ex ministra de Justicia del régimen militar, Mónica Madariaga en 1978, seguía vigente. Este decreto otorgó amnistía (conmutación, remisión, olvido) a todas las personas que estuvieron implicadas en delitos, ya sea como autores, cómplices o encubridores en los actos ocurridos entre el día del golpe militar, 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Por esta razón, al momento de llevar denuncias a los tribunales de justicia, estos se declaraban incompetentes, por lo que decidieron trasladar los casos de *derechos humanos* a la justicia militar[108].

Edgardo Boeninger, Secretario General de Patricio Aylwin, estaba muy consciente de esta realidad,

> "Quienes asumimos responsabilidades en el nuevo gobierno somos altamente sensibles a problema de los Derechos Humanos; respecto a la forma de abordarlo sentimos que es tremendamente difícil perfilar los caminos más concretos. Sabemos si, que no habrá soluciones mágicas. El terreno es tan delicado que respecto de él ni siquiera se aspira a los consensos…"[109]

Además, señala que: "… sabemos que aquí ha habido investigación bloqueada, un absoluto desinterés, más bien, a menudo, un accionar contrario de las entidades encargadas de investigar los crímenes respecto a su esclarecimiento"[110].

---

[107] MAIRA, Luis. (1991). *Óp., cit.,* p. 333.
[108] Biblioteca Nacional de Chile. "Ley de amnistía", en: Patricio Aylwin Azócar (1918-2016). Memoria Chilena. Recuperado el 8 de noviembre de 2020 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-95548.html . Accedido en 8/11/2020
[109] BOENINGER, Edgardo. "El marco político general y el marco institucional del próximo gobierno". En: MUÑOZ, Oscar. (edit.). (1990). *Óp., cit.,* p. 55.
[110] *Ídem.*

A pesar del panorama descrito, lograron generarse varias resoluciones. En primer lugar, apenas un poco más de un mes de asumir la presidencia, el 25 de abril de 1990, por medio de un Decreto Supremo N°355 se creó la **Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación**. La comisión era encabezada por el jurista Raúl Rettig y por ocho miembros más[111], buscaba la verdad sobre las más graves violaciones a los *derechos humanos* cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. La instauración de esta comisión es un verdadero hito, ya que después de 15 años de dictadura militar, corresponde al único acercamiento "real" hacia un esclarecimiento de la verdad. Su objetivo era:

> "Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos de violación a los derechos humanos, sus antecedentes y circunstancias; reunir información que permitiera individualizar a las víctimas y estableces su suerte y paradero; recomendar las medidas de reparación o reivindicación que estimara de justicia; y recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevos atropellos graves a los derechos humanos"[112].

A partir de sus objetivos, es necesario señalar que las "más graves violaciones" se refieren a:

> "… las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturado con resultado de muerte en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actores de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajos pretextos políticos"[113].

Con lo recién señalado, se aprecia que la comisión aborda sólo los casos de "violaciones más graves" Entonces cabe preguntarse ¿Por qué sólo las más graves? La respuesta recae en una visión realista del gobierno de la Concertación frente a lo que significa

[111] Raúl Rettig Guissen, abogado y exparlamentario radical; Jaime Castillo Velasco abogado y político democratacristiano; José Luis Cea Egaña, abogado y ex ministro del Tribunal Constitucional; Mónica Jiménez de la Jara, política; Ricardo Martin Díaz, abogado, exministro de la Corte Suprema y senador designado; Laura Novoa Vásquez, abogada reconocida; Gonzalo Vial Correa, historiador, abogado y exministro de educación de Augusto Pinochet; José Zalaquett Daher, abogado destacado; y Jorge Correa Sutil, abogado democratacristiano.
[112] Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Óp., cit.*, p. 3.
[113] *Ídem.*

realizar investigaciones de este tipo, investigaciones respecto a actos llevados a cabo hace quince años atrás y de los cuales no se encuentra gran información. Por esta razón se hace conocido el lema de Patricio Aylwin: "justicia en la medida de lo posible", ya que tenía claro el contexto en que se desenvolverán los estudios de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Es necesario mencionar que existe una novedad de en este prototipo de investigación: ya no se atribuirá como único responsable al Estado o sus agentes, sino que también se tomarán en cuenta a particulares que actuaron por medio de sus influencias políticas.

En segundo lugar, se encuentra el **Informe Rettig**, producto de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. La comisión buscó por medio del informe, llevar a cabo sus propósitos, esencialmente el que tuvo que ver con oficializar la verdad acerca de las violaciones de los *derechos humanos.* Es un documento sumamente complejo y extenso (posee tres tomos), y su nombre se debe a que quien encabezaba su producción: Raúl Rettig. Hay que tener en cuenta que investigaban hechos que sucedieron hacer 15 años atrás por lo que no era tarea fácil. No obstante, lo lograron gracias un profundo análisis individual sobre los métodos empleados, la selección de víctimas, y quiénes fueron los agentes de las violaciones. Al terminarlo el 8 de febrero de 1991, es entregado al Presidente de la República y este lo hizo público, lo que evidencia su carácter simbólico, teniendo en cuenta que la mayoría de los responsables de estas violaciones seguían activos en la política. El informe establece que recepcionó 3.550 denuncias, de las cuales 2.296 fueron tomadas en cuenta como casos calificados.

Fuera de abordar los puntos mencionados, el informe también dejó entrever otros tres aspectos relevantes, según lo argumentado por Edmundo Serani en el libro "Patricio Aylwin. Una vida republicana: convicción, política y doctrina"[114]. Primero, la comisión igualmente consideró como daños en las víctimas, la alteración de sus proyectos de vida, la de su salud mental y física, y en sus relaciones. Segundo, estableció que los tribunales de justicia, como la Corte Suprema, no actuaron de manera honesta al aceptar como pruebas las confesiones

[114] SERANI, Edmundo. "Los Derechos Humanos bajo el gobierno de Patricio Aylwin Azócar". En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). *Óp., cit.,* pp. 179-202.

obtenidas bajo torturas y al aplicar sanciones a los magistrados que estaban dispuestos a aportar en la investigación de los *derechos humanos*. Tercero, se reconoció que la Ley de amnistía, establecida por Decreto Ley N°2119 de abril de 1978, impedía la indagación la situación de los derechos durante la dictadura, por lo que de alguna forma significaba la violación de tratados internacionales de derechos humanos firmados por Chile[115].

Al final del Informe Rettig, se propusieron ideas sobre cómo podrían ser las reparaciones materiales y morales hacia las víctimas y hacia sus familias, comprendiendo que la muerte o desaparición de personas es una realidad irreparable. Se recomienda para las familias directas, una pensión, atención de salud y beneficios educacionales. Asimismo se plantea continuar con la búsqueda de desaparecidos y la penalización para quienes oculten información[116]. Finalmente, todo esto sería abordado por una nueva organización, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, fundada gracias a la Ley 19.123 dictada el 8 de febrero de 1992.

Así, en tercer lugar, se encuentra la **Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación**. Esta corporación creada en 1992, tenía el trabajo de seguir la tarea realizada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación por medio del Informe Rettig, pero abarcando las víctimas que no se alcanzaron a examinar debido a la insuficiencia de antecedentes e información. A la par tenía como objetivo de trasfondo establecer una "cultura", es decir, una costumbre y tradición el proteger los *derechos humanos* mediante la existencia de instituciones que la respeten, garanticen y promuevan[117]. Los resultados de las investigaciones quedaron evidenciados en el "Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política" de 1996, en donde se concluye que, de 2.188 casos investigados, 889 son calificados de violaciones a los *derechos humanos*[118]. Los informes producidos, tanto por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, como por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, eran enviados a los tribunales de justicia, para que estos se hicieran cargo.

[115] *Ibíd*., pp. 198-199.
[116] *Ibíd*., pp. 199-200.
[117] Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe sobre la calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política. *Óp., cit.,* p. 8.
[118] *Ibíd*., p. 28.

Otras resoluciones necesarias de mencionar, son la creación de la Oficina Nacional de Retorno y las Leyes Cumplido. La **Oficina Nacional de Retorno** fue creada en 1990, la cual tenía como fin indemnizar a los exiliados, a través de la implementación programas que facilitaran su reinserción social, también la de sus hijos, al territorio nacional. Las **Leyes Cumplido**, eran un conjunto de tres proyectos de leyes redactadas por Francisco Cumplido[119], "Uno modificaba la ley antiterrorista. Otro eliminaba la pena de muerte, rebajando el máximo a presidio perpetuo. Y el tercero era un paquete que buscaba proteger los derechos procesales de las personas sujetas a proceso y rebajar las penas que, en algunos casos, aparecían exageradas"[120]. De esta manera, las Leyes Cumplido aparecen como una solución para los presos políticos, en donde les permitía su liberación o conmutación. Con respecto a la derogación de la pena de muerte, siendo uno de los primeros propósitos de Aylwin al asumir su gobierno, los senadores designados bloquearon la iniciativa. Además, para conseguirlo, había que modificar el Código Penal, la Ley de Seguridad del estado y el Código de Justicia Militar, lo cual era muy engorroso. Finalmente se concreta en 2001 con Ricardo Lagos[121].

3.2.1. Situación de los indígenas con respecto a las violaciones de derechos humanos

Uno de los ejes temáticos más reiterativos al analizar el Archivo de Patricio Aylwin frente a su relación con los ingleses, fueron las críticas a la situación de los indígenas en Chile y las violaciones a los *derechos humanos* que se realizaron durante la dictadura militar. Gran parte de las correspondencias fueron enviadas al presidente en el año 1992, el cual corresponde a su segundo año de su gobierno. En ellas los ingleses exigen que el nuevo presidente de la República, quien precede el regreso de la democracia, actué arduamente frente a las injusticas que han sufrido la población indígena.

[119] Francisco Cumplido Cereceda es un abogado, académico y político democratacristiano chileno, nacido el 23 de octubre de 1930. Durante los cuatros años de gobierno de Patricio Aylwin se desempeñó como ministro de Estado, y su trabajo destacado fue su participación en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.
[120] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 40.
[121] DÉLANO, Manuel. (5 de abril de 2001). El Parlamento de Chile aprueba la abolición de la pena de muerte. *El País.* Recuperado el 7 de noviembre de 2020 en: https://elpais.com/diario/2001/04/05/internacional/986421622_850215.html

El asunto a abordar es sumamente complejo y relevante a tratar, de hecho, da materia para llevar a cabo otro trabajo de investigación. Lo que nos concierne en esta oportunidad es que la situación de los *derechos humanos* de los indígenas en Chile correspondía a una temática constante en la esfera internacional durante el gobierno del Aylwin, en donde ciudadanos y ONG's y/u organizaciones pertenecientes a Inglaterra han dado su opinión al respecto. Dentro del análisis y clasificación del archivo en relación a los pueblos aborígenes, se logran divisar tres grandes subtemas: el primero tiene que ver con la protección de las culturas de los indígenas y la de sus tierras; el segundo es sobre un hecho en particular que ocurrió durante el gobierno de Patricio Aylwin, entorno a el pueblo de Quinquén; y el tercero es sobre la insistencia por parte de los ingleses en revisar los casos específicos de presos políticos y detenidos desparecidos.

3.2.1.1. Protección de las tierras indígenas

Quienes más insistían en este punto, sobre la protección de las tierras indígenas eran los mismos ciudadanos ingleses. En la mayoría de las correspondencias que enviaban a Patricio Aylwin, no se especificó si pertenecían a alguna organización u ONG, sin embargo, muchos daban a conocer su nombre y apellido o las iniciales. Hay que tener en cuenta que gran parte de los miembros de algún tipo de institución, lo informaban en alguna parte de la carta, por lo que se podría asumir que, si no lo indican, son simples ciudadanos.

En lo que compete a la cuestión de protección de las tierras de los pueblos originarios, el 17 de septiembre de 1992 Chrystal, E, escribió desde la pequeña localidad de Bradfield situada en el condado de Esses al Presidente de la República, señalando el motivo de la carta:

> "I write concerning the indigenous peoples of your Country, tribal peoples who were the original inhabitants of the land, and are still its citizens, together with the settlers who arrived at the time of Columbus or later.
>
> I ask that in all respects the way of the life and culture of theses peoples is respected and allowed to continue, and that their rights are protected from all incursions upon

> their lands, and maltreatment of their peoples, as has so often occurred in the past, and still happens to-day"[122].

Chrystal da a conocer que razón de la correspondencia incumbe a la situación de la población indígena en el país, enfatizando en que debían ser respetados y sus tierras debían ser protegidas ya que ellos se encontraban habitando y haciendo uso de estas antes de la llegada de Cristóbal Colón. Pero, ¿por qué tocar esta temática, sobre las tierras de los pueblos originarios? ¿cuál era la problemática? La respuesta se encuentra en lo que la misma ciudadana inglesa destaca: es un conflicto que seguía ocurriendo, por este motivo compete al gobierno liderado por Patricio Aylwin.

Igualmente lo señala Peter Kemp, escritor inglés y un reconocido militar tras su activa participación en la Guerra Civil Española (1936-1939) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945); se refirió a la situación indígena en su carta escrita en español el día 5 de octubre de 1992 hacia Patricio Aylwin:

> "El primero contacto importante entre los indígenas de las Americas y los Europeos tras Cristobal Colón y los conquistadores enpezó en un baño de sangre 500 años atrás y continua en violencia hasta hoy en día. Toda la gente indígena se enfrenta con la perdita continua de sus terrenos, con enferedades fatales, con pobreza y desesperación. Durante 500 años y todavía, los invasores blancos han hecho todo lo posible para exterminar a los indigenos por medio de hambre, esclavitud, encarcelamiento y envenenamiento…
>
> Se les han robado a los nativos la tierra y la libertad. Se les ha quitado el control de estos terrenos. Se les trata como si noexistiesen. Los invasores intentam separarles de todo lo que les da sentido a la vida. Los indigenes han cambiado de ser uno de los pueblos más autosuficientes del mundo a uno de los menos independientes.
>
> Por todo el continente carreteras y ferrocarriles atavensan la tierra de los indigenes. Se construyen presas allí y el agua de éstas innda los terrenos que también se nivelan viciosamiente con motoniveladora. Los "blancos" corren a desarrollan la tierra y toman posesión de ella- mineros de oro, petroleros y otros explotadores se hacen

[122] CHRYSTAL, E. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a población indígena en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21981, 17 de septiembre de 1992.

> cargo de ella, contaminando y destruyendo todo, así amenazando hasta la existencia misma de los nativos.
>
> Los gobiernos y los otros comunidades deben reconocer y respectar el modo de vida de la gente indigena, y su derecho de existir y vivir. La necesidad de devolver los terrenos robados se tiene que cumplir. Estos proveen vida y alimento tanto a la tradición y cultura de su gente, cuanto a su bien estar en general…
>
> Sus derechos a la tierra tienen que ser reconocidos y demarcados. Los recientes movimientos poderosos para el reconocimiento de estos derechos necesitan más aliento, como cuestión fundamental de justicia y paz. Se necesitan el desarrollo apropiado y la libertad de dar a y recibir del siglo XX lo que es provechoso"[123].

A través de lo relatado por Kemp, en un primer acercamiento, se logra apreciar que tenía una gran noción frente al panorama en que se han desenvuelto los pueblos nativos de Chile, comprende, al igual que Chrystal, que era un conflicto que se arrastra desde hace aproximadamente 500 años y que siguió repercutiendo en el gobierno de Aylwin. Además, es reiterativo en que las tierras de los indígenas deben ser regresadas y protegidas, entendiéndolas como fuente de vida y de desarrollo para estas culturas. Lo interesante es que da detalles frente al problema que se estaba experimentando durante los primeros años de presidencia de Patricio Aylwin, como, por ejemplo, la cuestión del agua que se dio en el norte del país, en donde diversas empresas e industrias tuvieron y tienen poder para manipular los depósitos de aguas subterráneas de los territorios dispuestos, modificando la fuente de alimentación y economía de los nativos que vivían en la zona.

Es necesario mencionar que, tanto Chrystal como Peter Kemp finalizan sus correspondencias con esperanza. Por un lado, Chrystal termina con: "With every good wish, and hope for the future, for all your peoples, yours sincerely, E. Chrystal"[124]. Por otro lado, Peter Kemp al plantear que es necesario un desarrollo apropiado y libertad para lograr recibir del siglo XX lo que es fructuoso, evidencia que, a pesar falencias en la temática, aún había

[123] KEMP, Peter. Carta referente a los derechos indígenas dirigida al Presidente Patricio Aylwin. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-24054, 5 de octubre de 1992.
[124] CHRYSTAL, E. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a población indígena en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21981, 17 de septiembre de 1992.

posibilidades de cambiar el rumbo en el término de siglo, hacia uno que tenga mayores consideraciones hacia la población indígena.

Con el fin de llevar a cabo la compresión acerca de las problemáticas indígenas que los ciudadanos ingleses señalaban, es esencial realizar una pincelada acerca del asunto de la propiedad de las tierras[125] (esencialmente de los nativos al sur de la Araucanía), que como se planteó en un principio, es una temática compleja, ya que viene a partir del siglo XVI y, además, es un conflicto que continuaba latente en el gobierno de Patricio Aylwin. Entonces, se abordará lo esencial para entender las cuatro décadas de historia reciente de Chile que heredó Aylwin al asumir la presidencia, teniendo como enfoque, uno de los objetivos del presente trabajo de seminario, estudiar las críticas de los ingleses con respecto a la situación de la población indígena en Chile.

Apenas se estableció el gobierno de la Unidad Popular (1970-1973), con Salvador Allende, este mostró su interés por la situación indígena, y especialmente supuso para las comunidades mapuches, una nueva etapa de su historia en donde hubo respuestas reales a sus demandas. De inmediatamente se creó una ley que defiende a la población originaria frente a los previos intentos legales de dividir sus tierras. Se propuso la Ley N°17.729, una Reforma Agraria que dictaba que se debía restituir las tierras usurpadas a la comunidades indígenas, promoviendo además un sistema cooperativo y el desarrollo integral del pueblo mapuche[126]. Concretamente, sobre este último punto, se formó el Instituto de Desarrollo Indígena (IDI), institución que tuvo como objetivo promover y proteger las culturas indígenas.

Según el sociólogo Mauricio Buendía, "El gobierno de la Unidad Popular fue mucho más lejos, puesto que durante los dos primeros años de su gestión, y a pesar de todas las

[125] Para profundizar más acerca de la historia y desarrollo del asunto de las propiedades de tierras indígenas, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las poblaciones originarias ubicadas desde la Región de la Araucanía al sur, remitimos al texto de BENGOA, José. (1999). Historia de un conflicto. El Estado y los Mapuches en el siglo XX, Santiago, Chile: Editorial Planeta; al trabajo de FARÍAS, Camilo. (2012). Pueblo mapuche y dictadura: desde el terror hacia la nueva esperanza. Elementos configurativos para el entendimiento de la represión efectuada por el Régimen hacia el pueblo Mapuche (informe final práctica profesional). Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y Universidad de Concepción, Chile; al libro de CORREA, Martin y MELLA, Eduardo. (2009). El territorio mapuche de Malleco: las razones del Illkun. Temuco, Chile: Observatorio de derechos de los pueblos indígenas; y al libro de MUÑOZ, Bernardo. (1999). *Derechos de propiedad y pueblos indígenas en Chile*. Santiago. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
[126] FARÍAS, Camilo. (2012). *Óp., cit.*

dificultades impuestas por la oposición tanto interna como externa, logró expropiar más de 3.500 fundos con área total de 5 millones de hectáreas"[127]. Además, el historiador Fernando Camacho plantea que no sólo fue la devolución de tierras, sino que también significó una revalorización hacia el pueblo mapuche y su cultura, por medio de una reivindicación de sus derechos[128]. Sin embargo, la política de Allende trajo consigo ganadores y perdedores.

Tras la devolución de tierras a la población mapuche, se forjó un gran odio hacia estas comunidades y hacia el gobierno de la Unidad Popular, por parte de los latifundistas que perdieron sus predios. El ambiente social se volvió cada vez más complejo, las injusticias y el malestar social prevalecían. Por su lado, los mapuches empezaron a organizarse en múltiples grupos, teniendo como centro la idea de reivindicación de sus tierras; y los partidos de izquierda aprovecharon las pretensiones de estas comunidades para confinar sus doctrinas. De esta forma, no es sorprendente que surgieran grupos apoyados tanto por socialistas como comunistas, como, por ejemplo, Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), el Movimiento Netuaiñ Mapu y Movimiento de Acción Popular (MAPU).

Los latifundistas, en conjunto con el ejército y el cuerpo de Carabineros, se armaron frente a las tomas de tierras, la represión hacia el pueblo mapuche comenzó antes de la dictadura militar y fue incentivada por los mismos civiles. Ya instaurado régimen de Augusto Pinochet en 1973, significó una nueva etapa en todo este asunto. Se inició un proceso de "Contrarreforma Agraria" en donde con la promulgación del Decreto de Ley N° 2.568 en 1979, se promovió el acceso a la propiedad individual por medio de la entrega de títulos de dominio de los mapuches; es decir, se legitimó la propiedad privada y se devolvieron las tierras a los campesinos. Se termina el proceso de Reforma Agraria comenzada por Allende, teniendo como consecuencia la división y liquidación de las comunidades[129]. Es necesario tener en cuenta que, durante el gobierno de la dictadura, se pensaba que tras la división de las comunidades se podría resolver la problemática indígena en general.

---

[127] BUENDIA, Mauricio. (2003). Chile: El pueblo mapuche y el golpe militar. Centro de estudios Miguel Enríquez, p. 1.
[128] CAMOCHA, Fernando. (2004). Historia reciente del pueblo mapuche (1970-2003): Presencia y protagonismo en la vida política de Chile. *Pensamiento Crítico,* N° 4, pp. 1-18.
[129] Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. (2008). Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, p. 51. Recuperado el 22 de noviembre de 2020 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/articles-122901_recurso_2.pdf

Por lo demás, la contrarreforma de Pinochet, al promover la propiedad privada dentro de las tierras de los indígenas, también incentivó la llegada de grandes empresas e industrias que han intervenido el territorio de las comunidades de la población originaria de todo el país. En el norte[130], en conjunto con el nuevo Código de Aguas de 1981[131], los enclaves mineros obtuvieron poder sobre los depósitos de agua subterráneas para abastecer sus procesos, lo cual provocó graves consecuencias en la población aymara, atacameña, diaguita y quechua debido a que modificó y dejó desprotegida la base material de estos pueblos. En el sur, las empresas forestales arrasaron con las tierras de los mapuches y pehuenches, el bosque nativo quedó expuesto a plantaciones exóticas de estas nuevas industrias; provocó que la población migrara de sus asentamientos y a la vez que el ecosistema sea afectado.

Tras todo este recorrido panorámico sobre la situación de los indígenas, se puede concluir era un asunto sumamente relevante en el marco internacional durante el gobierno de Patricio Aylwin, ya que es mencionado en las dos correspondencias de los ciudadanos ingleses en 1992, Chrystal y Peter Kemp. El que ambos estuvieran informados de la historia y el desarrollo de las comunidades nativas y sobre cuál era su situación durante el periodo 1991-1994, graficaba de alguna forma que era un tema preocupante en los ciudadanos ingleses, que al mismo tiempo dan cuenta de cómo se estaba informado de lo que sucedía en Chile. Por lo tanto, también estaban conscientes de que el actual presidente Aylwin tenía la labor de enfrentar esta situación heredada, protegiendo y promoviendo las culturas indígenas y sus tierras.

La cuestión es, ¿Patricio Aylwin hizo algo al respecto? ¿Cuál fue su postura frente a estas críticas? Al asumir la presidencia, Aylwin trazó líneas para lidiar con la problemática indígena. De hecho, antes de estar en el gobierno, como candidato a la presidencia, entendió que era un asunto esencial a tratar, y votos importantes con que contar. Es por esta razón que en diciembre de 1989 se pactó el **Acuerdo de Nueva Imperial**, el cual consistió en un

[130] Para profundizar más acerca de la historia de cómo afectaron las políticas de los diferentes gobiernos a las comunidades indígenas situadas en el norte del país, remitimos al artículo de revista de GUNDERMANN, Hans. (2018). Los pueblos originarios del norte de Chile y el Estado. *Diálogo Andino,* N° 55, pp. 93-109.

[131] El Código de Aguas de 1981 es una ley que regula el uso de usos hídricos de Chile, que reformada por el régimen militar en 1981. Este nuevo código considera a las aguas como un bien social y económico; separa la propiedad del agua del dominio de la tierra, siendo el Estado quien decide a quien otorgar los derechos de aprovechamiento de aguas, permitiendo a privados acceder a aquellos, lo cual dio origen a que grandes empresas e industrias negociaran con este recurso.

instrumento político en donde se establecieron ciertos compromisos entre organizaciones indígenas de todo el país y Aylwin en relación a lo que sería la política indígena en el proceso de transición democrática. Los aspectos tratados, más relevantes fueron: el reconocimiento formal de los pueblos indígenas por medio de una reforma constitucional; una nueva **Ley Indígena**; la creación de una **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena** (CONADI); y el compromiso de ratificar el **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional el Trabajo OIT**[132]. Por su parte, los líderes indígenas se comprometieron resolver sus conflictos y canalizar sus demandas por el camino institucional, así el candidato de la Concertación de alguna forma aseguró contener el problema mapuche respecto a las tomas de los fundos.

Con respecto al Convenio 169, el inglés Stephen Corry, director general de la organización Survival International[133], redactó un carta el 20 de mayo de 1992 a Patricio Aylwin con el motivo de especificar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo a celebrar el 14 de junio de 1992, apenas trataría sobre los derechos de tierra y sobre la autodeterminación de los indígenas. Por lo que señala que:

> "As general principle, tribal peoples should have full, inalienable ownership – held communally - over the lands they use and occupy. This is what most are asking for. This right is enshrined in the ILO Convention 107 and is update, Convention 169. It is also encompassed in one form or another in the national laws of many countries concerned.
>
> Any debate on the Declaration on Forests and the Convention on Biodiversity, which will directly affect indigenous peoples, must focus on and recognise indigenous people´s land and ownership rights as the first and most vital step towards sustaining their livelihood and the environment"[134].

[132] Acta de Nueva Imperial, 1 de diciembre de 1989. Recuperado el 24 de noviembre de 2020 en: http://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2018/06/2.-Acuerdo-NuevaImperial_1dic1989.pdf

[133] Survival International es una organización fundada en 1969 que reúne a más de 100 países. Defiende a los pueblos indígenas y tribales, exigiendo que sean respetados como sociedades contemporáneas y que sus derechos humanos sean protegidos.

[134] CORRY, Stephen. Expresa apoyo a los derechos pueblos originarios. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-12524, 5 de junio de 1992.

Stephen Corry demuestra lo esencial que es la temática sobre el derecho de propiedad indígena sobre sus tierras, por lo que creyó pertinente plantearle a Aylwin que el asunto no se resolvería en la conferencia programada por las Naciones Unidas, por lo era necesario que Patricio Aylwin tuviera aún en cuenta esta problemática. Con el fin de sustentar su postura, Corry abogó por el Convenio 169, señalándolo como un documento en donde se establece que los pueblos tribales deberían tener la propiedad plena sobre las tierras que usan y ocupan. Por lo que si Aylwin participará en cualquier instancia en donde se abordaran temas acerca de la biodiversidad, se tenía que tener en consideración que podría afectar al estilo de vida de los indígenas.

No obstante, a pesar de las intenciones de Patricio Aylwin, muchos de los compromisos definidos en el Acta de Nueva Imperial no pudieron concretarse cuando se convierte en Presidente de la República[135]. En primer lugar, en la reforma constitucional acerca del reconocimiento de los pueblos indígenas, finalmente no se les reconoció como "pueblos" sino como "etnias", lo cual significó que se desconoció su trayectoria histórica dentro de la historia del país[136]. En segundo lugar, la nueva Ley indígena N° 19.253 aprobada por el parlamento en 1993 tuvo grandes alteraciones a la propuesta original, por lo que las organizaciones indígenas no se sintieron representadas con el resultado final. Aun así, fue un importante avance dentro de las problemáticas sobre las tierras, ya que la ley establecía que se permitía la venta de las tierras solo entre mapuches, por lo que limitó el derecho de propiedad individual que fue incentivado por Pinochet en 1979; promoviendo la protección de sus tierras frente a las empresas e industrias. En tercer lugar, al momento de crear la CONADI, se buscó que una de las sedes estuviera ubicada en Temuco, una región, que según José Bengoa, es fuertemente discriminadora de los indígenas, no aceptando ni reconociendo la gran cantidad de población indígena que presenta[137]. En cuarto lugar, no se ratificó el

[135] Para profundizar sobre las falencias de las políticas instauradas por Patricio Aylwin con respecto al pueblo indígena y sobre la orientación en general del gobierno de Aylwin acerca de esta temática remitimos al texto de CORREA, Martin y MELLA, Eduardo. (2009). *Óp., cit.*
[136] Para saber más sobre lo que significó el que se reconociera en la Constitución a las comunidades indígenas como "etnias" y no como pueblos, remitimos al texto de BENGOA, José. (1999). *Óp., cit.*, pp. 199-202.
[137] *Ibíd.,* p. 203.

Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo[138], siendo unos de los principales tratados internacionales que favorecían los derechos de los indígenas.

Pese a que no se pudieron concretar las promesas de Acuerdo de Nueva Imperial como Aylwin y los dirigentes indígenas esperaban, fue un avance trascendental. Hay que tener en consideración que el gobierno democrático encarnaba grandes esperanzas dentro de la población nativa, estos veían a Patricio Aylwin como la puerta en donde muchas de sus aspiraciones históricas podían ser zanjadas. El pacto de Nueva Imperial demostró que se daba inicio a un periodo de transición democrática, un puente en el que se considerará a las comunidades indígenas como actores dignos de ser tomados en cuenta, permitiéndoles participar dentro de sus políticas, independientemente si se obtuvo del modo que se anhelaban.

3.2.1.2. Problemática entorno a Quinquén en el gobierno de Aylwin

Paralelamente, mientras Patricio Aylwin elaboraba el plan de políticas para lidiar con el conflicto indígena, se desarrolló un acontecimiento sumamente polémico dentro de esta misma temática, que definitivamente complejizó y contradijo las iniciativas a favor de los derechos de la población indígena que se habían comenzado a gestar con el gobierno de transición de la democracia. Sin mayor aviso, la Corte Suprema aprobó en 1990, cuando Aylwin aún no asumía la presidencia, la orden de desalojo de 26 familias pehuenches que vivían en un predio en la zona cordillerana de Quinquén, la cual se encuentra en la comuna de Lonquimay. La empresa Galletué, sociedad que esencialmente se dedica al trabajo forestal, acusó a los Meliñir de ser ocupantes ilegales, siendo que estos han habitado en el sector durante años. Este hecho tuvo una fuerte atención tanto en el contexto nacional como en el internacional, en primer lugar, porque la opinión pública sabía que la dictadura había terminado y que la democracia había vuelto; y, en segundo lugar, este regreso de la

[138] El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, corresponde a un tratado internacional adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra. Busca es el acuerdo entre gobiernos, empleadores y trabajadores con respecto a los derechos de la población indígena y tribal, entendiendo que es la responsabilidad de cada país proteger sus derechos. De esta manera, el convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas, reconociendo sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, y también el derecho a decidir ellos mismos en los asuntos que estén relacionados a su desarrollo.

democracia tendría que venir también con el reconocimiento y protección de los derechos de los indígenas, por lo que todos estaban pendientes de cómo se resolvería este asunto.

De esta misma manera lo demuestra el ciudadano inglés Richard Solly, quien escribió desde la localidad de Peasmarsh el 10 de mayo de 1992, al presidente Patricio Aylwin sobre la situación de los Mapuches-Pehuenches:

> "Having been overjoyed at the return of the freedom and democracy to Chile after so many years of brutal military about the attempts being made to evict the Mapuche-Pehuenche people from their ancestral lands in the Andes.
>
> The Mapuche-Pehuenche people are the rightful owners of their ancestral domain because the process through which legal title was transferred to private landowners was clearly unjust and immoral. International law and the principles of justice support the right of the Mapuche-Pehuenche people to continue to use and occupy their ancestral territory without disturbance or interference.
>
> I urge you, therefore, Your Excellency, to stop the eviction process which has been initiated against the Mapuche-Pehuenche people and to remove from their area the military units which have been sent to carry out the eviction. Let the whole world see that the unspeakable injustice which for nearly two decades marred the beautiful face of your country has been finally removed and for ever defeated"[139].

Solly empieza señalando su alegría de que en Chile haya vuelto la libertad y la democracia tras 17 años de dictadura. Sin embargo, da a conocer que siente una profunda tristeza frente a los intentos de desalojo de la población Mapuche-Pehuenche, comprendiendo que corresponde a su territorio ancestral, por lo que ellos son los legítimos dueños de esas tierras. Además, tiene noción acerca del momento histórico que está viviendo el país, la transición de la democracia, por lo que al final de su correspondencia exige que Aylwin impida el desalojo para que así "todo el mundo" vea que el periodo en donde las injusticias han prevalecido por casi dos décadas, ha terminado.

[139] SOLLY, Richard. Carta de opinión dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a situación de Pehuenches en los Andes. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-10872, 10 de mayo de 1992.

La situación de Quinquén ya era conocida en años anteriores en todo el país, debido a que ya habían existido diversos problemas entorno a ella. Tras la Reforma Agraria de Salvador Allende se expropió el fundo Quinquén a la empresa Galletué, permitiendo a los pehuenches el derecho a los pastos y piñones. Luego, con el Golpe de Estado de 1973, la porción de tierra es devuelta a la Comunidad Galletúe; no obstante, en 1976 Pinochet, con el fin de congraciar con grupos ambientalistas, declara a la araucaria como monumento natural, por lo que impidió su explotación forestal, perjudicando de alguna forma a la empresa forestal. Así, la Sociedad Galletué inicia una serie de juicios exigiendo una indemnización ya que no podían desarrollarse como empresa forestal, la cual finalmente ganan, recibiendo su gran monto de dinero en 1989 cuando terminaba la dictadura. En 1987 el gobierno militar dictó un nuevo Decreto Supremo que permitía nuevamente la tala de las araucarias, en este instante, se reactivaron los conflictos debido a que las comunidades pehuenches se opusieron intensamente a que deterioraran sus tierras, por lo que la Comunidad Galletué, quienes eran los dueños legales de las tierras, decidieron interponer una orden de desalojo de las familias pehuenches que habitaban en el predio[140].

Por ende, al asumir la presidencia, Patricio Aylwin sabía que existía un asunto relevante que resolver en la comuna de Cautín. En 1990 creó la **Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI),** comisión que dedicaría esencialmente a los asuntos indígenas y que le permitiría tratar las políticas comprometidas en el Pacto de Nueva Imperial de 1989; instauró el Decreto Supremo N° 43 en 1990, el cual prohibió la tala de araucarias y luego el Decreto Supremo N° 56 en 1991 con el que declaró reserva natural al Lago Galletúe, incluyendo la zona de Quinquén. Sin embargo, lo que lo tomó por sorpresa fue la orden de desalojo dictada por la Corte Suprema, por lo que las medidas elaboradas no alcanzaron a generan algún efecto.

El historiador y sociólogo chileno, José Bengoa, plantea que al comenzar el año 1991: "Quinquén ya es un símbolo no solo para las organizaciones indígenas sino también para numerosos sectores ambientalistas ecologistas y defensores de los derechos humanos"[141]. De

[140] MOLINA, Raúl. (2015). Quinquén y la tierra prometida: Política indígena en una comunidad Mapuche-Pehuenche, Chile. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. N° 29, pp. 1-16.
[141] BENGOA, José. (1992). Quinquén. Cien años de historia pehuenche. Santiago, Chile: Ediciones ChileAmérica, p. 111.

esta forma, ha dado mucho que hablar dentro de la opinión pública. Un ejemplo de aquello, de lo grave de toda esta situación y del rol transcendental que tendría que tener el nuevo gobierno democrático, se vio expresado en las cartas escritas por Celia Stephenson, Patricia Mallin y Pamela Hayorr. Las tres correspondencias son idénticas, pero cada uno la escribió a puño y letra a fines de marzo de 1992, demostrando su profunda preocupación sobre el desalojo de Mapuches-Pehuenches:

> "I am writing to express my deep concern about the military operation to evict the Mapuche-Pehuenche from the Quinquen area of Cautin province. The enforced displacement of the people from their ancestral lands will destroy their community and livelihoods. As you are aware the Pehuenche have lived here for thousands of years and the Araucaria tree (pehuen) provides them with a major source of income as well as forming part of their heritage and spiritual life.
>
> These people are prepared to die in order to defend their rights to their territory. To present a gross human rights violation, I urge you to take action that will allow the Pehuenche to continue living peacefully in their land"[142].

Las ciudadanas inglesas especifican que están inquietos frente a lo que está ocurriendo en Quinquén, el desalojo inminente de las familias pehuenches. Argumentan que son sus tierras ancestrales, las cuales han habitado por miles de años y que, además, la araucaria es un elemento cardinal para la vida de este pueblo, refiriéndose a la necesaria protección de ella. Finalmente exigen que Patricio Aylwin actué para que los pehuenches puedan continuar viviendo en el territorio que les pertenece.

Igualmente P. Sedler, quien redactó su manuscrito desde Londres el 16 de septiembre de 1992, da a conocer que se debe detener el traslado de los pehuenches ya que son sus tierras ancestrales y deben vivir por cientos de años más en ellas:

> "… I understand that your Government now has plans to transfers these who people apparently only number about 150, away from their traditional homelands where they live peacefully in order to enable the owners of the land more easily to sell it.

[142] STEPHENSON, Celia. Carta de opinión sobre Derechos Humanos de Mapuches en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-7035, 20 de marzo de 1992.

> I would respectfully request that some means be found to reverse this policy so that small group, descendants of the original inhabitants of Chile, may be able to continue to live as they have for hundreds of years"[143].

El presidente de la República, al observar que sus políticas implementadas no generarán resoluciones de inmediatas, buscó en el camino de la negociación con la Sociedad Galletué, el termino del conflicto. Tras varios meses de negociación y la amenaza del desalojo aún presente, el 2 de marzo de 1992 se llevó a cabo la última negociación en donde se estableció que el Estado compraría todo el valle de Quinquén, aproximadamente 8.000 hectáreas, y lugar en el que viven la mayoría de las familias Meliñir, excepto cuatro de ellas que serían reubicadas en el valle, mientras que la empresa se comprometía a suspender las gestiones de desalojo[144]. No obstante, este acuerdo no se logró concretar debido a que otras empresas forestales, vecinas del sector, iniciaron una nueva oleada de juicios referente a la demarcación de tierra, afectando la mitad del fundo Quinquén, por lo que impidió la entrega de tierras a la comunidad pehuenche. Como solución Aylwin optó por firmar un Acta de compromiso con los pehuenches que resumía la situación legal y en donde el Estado se comprometía en transferir las tierras.

La polémica de Quinquén y las propuestas de negociación realizadas por Patricio Aylwin quedaron estancadas y en manos de los siguientes gobiernos de la Concertación. A pesar de aquello, la intervención de Aylwin permitió que la expulsión de las 26 familias pehuenches no se ejecutara, tal vez las cartas de los ingleses expuestas, lo impulsaron a velar por la protección de los derechos de la comunidad indígena y por la protección a su gobierno y a la democracia recién instaurada, comprendiendo que las críticas de agentes internacionales sobre su accionar en relación a situación de los indígenas en el Chile podrían perjudicar su posición en el sistema global.

[143] SEDLER, P. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a situación de Mapuches y Pehuenches. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21638, 16 de septiembre de 1992.
[144] BENGOA, José. (1992). *Óp., cit.*, p. 123.

3.2.1.3. Casos particulares de detenidos desaparecidos y presos políticos

La dictadura militar (1973-1990) marcó a toda la sociedad chilena durante y después de los años comprendidos. Los cambios abruptos del régimen político, la implementación de un nuevo sistema económico y social trajo varias consecuencias en el país. La constitución de la violación sistemática de *derechos humanos* a través de instituciones como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Central Nacional de Informaciones (CNI), Carabineros, Fuerzas Armadas y por parte de los mismos civiles; ocurrió en el instante exacto en que se instauró el régimen. La muerte, la desaparición[145], la prisión política, los diferentes métodos de tortura y la relegación dejó varias víctimas, siendo una de ellas la población indígena, principalmente los mapuches. Según lo planteado por el antropólogo Roberto Morales, los mapuches eran perseguidos debido a que se ha dado origen a:

> "… representaciones que de los Mapuches han tenido los sectores dominantes de la sociedad chilena y se sintetizan en las ideas de que constituyeron un pueblo guerrero e indómito que fué derrotado por el ejército chileno; que ha sido una amenaza para la propiedad agraria y para el desarrollo urbano; y que han sudo embaucados por los políticos izquierda y los extremistas"[146].

Entonces, los mapuches fueron perseguidos por dos razones: primero, por ser mapuches y segundo, por "ser de izquierda". Esto explica de alguna forma que, si bien existían pretextos políticos involucrados, ya que los militares entendieron a las comunidades mapuches como afines al gobierno de Salvador Allende debido a todo el asunto del derecho de propiedad de tierras; también había un componente racial que justificó la persecución la población mapuche, incluso sin que estos fueran militantes de un partido político. Frente a este contexto, el Informe Rettig además señala que, "el miedo, la pobreza o la desesperanza llevaron a que solamente un pequeño porcentaje de estas familias practicara, en su

[145] Un caso de desaparición nombrado en el Archivo de Patricio Aylwin por un ciudadano inglés, es sobre María Flores Barraza, remitimos al documento BREMNER, John. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de desaparición de María Flores Barraza. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16586, 19 de julio de 1992; también el caso de Rodrigo Medina Hernández, remitimos a la correspondencia del periodista GUTHRIE, Jonathan. Carta de periodista dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente al caso de Rodrigo Medina. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16582, 18 de julio de 1992.

[146] MORALES, Roberto. (1999). *Óp., cit.*, p. 82.

oportunidad, diligencias ante a los Tribunales de Justicia, o hiciera denuncias ante los organismos de derechos humanos"[147]. Por lo que muy pocos de ellos obtuvieron justicia.

Como se ha podido evidenciar en el desarrollo de la investigación, la opinión pública no quitó la mirada hacia Chile desde el golpe de Estado en 1973 hasta el proceso de transición democrática que encabezó Aylwin. Los atentados contra la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y contra el derecho de vivir en su propia tierra, experimentados durante la dictadura militar no dejaron indiferentes a la comunidad internacional, agregándose la situación histórica que han venido sufriendo la población mapuche en relación a sus derechos como cultura, incluyendo el de sus tierras; muchos extranjeros como los ingleses, han dado a conocer claramente su punto de vista a Patricio Aylwin, indicando que existían aspectos heredados que aún no se encontraban resueltos. Por esta razón, no es sorprendente que un país como Inglaterra, abordara específicamente la temática de *derechos humanos* en relación a la población aborigen, entendiendo además que la materia de los *derechos humanos* tomó gran relevancia durante este periodo, lo cual se reflejó en diferentes instancias, acuerdos, convenios y tratados, impulsados por organizaciones internacionales. Igualmente es necesario recordar que, para Chile, el mostrarse como un país democrático en su política exterior durante la nueva etapa de transición a la democracia, era fundamental ya que también significaba reposicionarse en el sistema internacional y establecer lazos, esencialmente económicos con las grandes potencias: Estados Unidos y la Comunidad Europea. Consiguientemente, ser un país confiable era un objetivo fundamental para el gobierno de Patricio Aylwin.

De esta manera se justifica la motivación de la ONG Amnistía Internacional en tomar carta en el asunto y redactar una escrito en español el noviembre de 1992 al presidente de la República, con la petición de que se realizara justicia frente a cuatro casos específicos de detenidos desparecidos mapuches, Pedro Millalén Huenchuñir, José Julio Llaulén Antilao y Juan Eleuterio Cheuquepán Levimilla:

> "... Amnistía Internacional ha estado prestando atención a los casos de violaciones de los derechos humanos perpetradas en contra de gentes indígenas en las Américas.

[147] Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Óp., cit.,* p. 361.

> En particular, el grupo Amnistía Internacional de Leeds está seriamente preocupado acerca de informes recientes de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de indios Mapuches durante el mandato del gobierno militar Chileno precedente.
>
> Por lo tanto, queremos expresar nuestra preocupación sobre reportes de desapariciones de los siguientes miembros de la comunidad Mapuche de Lautaro: Pedro Millalén Huenchuñir, secuestrado por los carabineros en septiembre de 1973; José Julio Llaulén Antilao, secuestrado en junio de 1974; Juan Eleuterio Cheuquepán Levimilla, un estudiante también secuestrado en junio de 1974.
>
> Aunque el grupo de Leeds se siente alentado con la noticia de que se están llevando a cabo investigaciones judiciales concernientes a estos casos, esperamos que durante el transcurso de dichas investigaciones emerja la verdad integra y que se administre la justicia a aquellas personas que resulten responsables"[148].

La Amnistía Internacional es una organización no gubernamental (ONG), un movimiento que promueve y que protege los *derechos humanos*, y que está compuesto por alrededor de 150 países[149]. En su correspondencia hacia Aylwin comenzó señalando que han estado atentos en lo que compete a la situación de *derechos humanos* de los mapuches y que también están conscientes de las violaciones de los *derechos humanos* hacia la población mapuche durante la dictadura militar. Reclaman justicia para tres detenidos desaparecidos[150], teniendo en cuenta que el nuevo gobierno democrático, estaba ya haciendo al respecto, por medio de las investigaciones encabezadas tanto por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, como más tarde por la Corporación Nacional de Reparación y

[148]Amnistía Internacional. Carta por petición de Justicia por detenidos desaparecidos indígenas. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-28341, noviembre de 1992. Otro caso de detenido desaparecido mencionado por la Amnistía Internacional es el de Antonio Aninao, para ello remitimos al documento de HANCOCK, B. Miembro de Amnistía Internacional se refiere a la impunidad que beneficia a los violadores de los derechos humanos en Chile y se detiene en un caso en particular. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21852, 18 de septiembre de 1992.

[149] Amnistía Internacional. *Quienes somos*. Amnistía Internacional. Recuperado el 22 de diciembre de 2020 en: https://www.amnesty.org/es/who-we-are/.

[150] Según las Naciones Unidas, la calidad de *detenido desaparecido* surge tras la privación de libertad por medio del arresto, la detención o el secuestro, seguida por el no reconocimiento de dicha privación o por el ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida. Naciones Unidas. (2009). Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto: Amnistías. *Óp., cit.*, p. 20.

Reconciliación. Aquello demuestra que la opinión internacional estaba involucrada en lo que estaba aconteciendo en Chile.

Igualmente, los ciudadanos ingleses Cedric McCarthy[151] y K. Santillo[152] escribieron cartas en el 1992 mencionando un caso en particular, sobre Alfonso Chanfreau, fue detenido y desaparecido en julio de 1974, debido a que, aparte de ser mapuche, fue militante y dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), agente de enemistad interna para el gobierno militar.

Fuera de los casos mencionados sobre detenidos desaparecidos mapuches y presos políticos, al revisar el Archivo de Patricio Aylwin nos encontramos con que la mayor cantidad de correspondencias enviadas desde Inglaterra, ya sea por medio de ciudadanos, políticos, ONG's y/u organizaciones hacia el presidente de la República Patricio Aylwin Azócar, fueron en relación a un caso específico de un detenido desparecido mapuche, Nelson Curiñir Lincoqueo. Con 44 cartas vinculadas al asunto, algunas breves, otras más extensas, Debido aquello, es pertinente realizar un apartado referente a este caso con el fin de plasmar la importancia evidenciada a través del archivo.

3.2.1.4. El caso particular de Nelson Curiñir Lincoqueo

El caso de Nelson Curiñir Lincoqueo sin duda estremeció a la opinión internacional, aquello se puede argumentar frente a la gran cantidad de correspondencias halladas en el Archivo de Patricio Aylwin que fueron enviadas al presidente de la República Patricio Aylwin Azócar relacionadas a esta situación. Por esta misma razón, sería sumamente enriquecedor el acceder a la prensa como recurso de análisis; no obstante, debido al contexto de pandemia en que nos encontramos realizando la presente investigación, se hace complejo el acceso a este tipo de documentos.

A diferencia de las temáticas anteriores que se han estudiado, esta corresponde a una de carácter más expositivo, en donde no es necesario un mayor análisis acerca de lo que se

[151] McCARTHY, Cedric. En relación al caso de Alfonso Chanfreau y Belinda Zabicueta. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26761, noviembre de 1992.
[152] SANTILLO, K. En relación al caso de Alfonso Chanfreau. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-23530, 5 de octubre de 1992.

aborda. Dentro de las diversas cartas, escritas tanto por ciudadanos como por organizaciones y ONG's, se logró divisar cuatro elementos en común: Primero, señalaban que en 1992 se cumplían 500 años de la llegada de los europeos al continente americano, por lo la protección de los *derechos humanos* de la población indígena era un asunto contingente. Segundo, daban cuenta del caso, de que el asesinato de Nelson Curiñir ocurrió en 1973 y que el hallazgo de su cuerpo fue en 1990. Tercero, reclamaban justicia para su caso y para todos los que ocurrieron durante el periodo de dictadura militar. Cuarto, vinculado al punto anterior, se hacía mención a la Ley de Amnistía de 1978 que impedía de alguna manera la obtención de justica para las víctimas de violaciones a los *derechos humanos*.

Los ciudadanos ingleses, nuevamente no eran ajenos a este hecho. Joan Preston el 23 de febrero de 1993 redactó una carta con su puño y letra a Patricio Aylwin, refiriéndose al caso de Nelson Curiñir:

> "I welcome news of the investigation into the unlawful killing of NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO since 1990 and hope the full truth will emerge about his death in 1973 and that those responsible are bring thought to justice.
>
> With respect I would ask you to repeal the amnesty law of 1978 because it is an obstacle to bringing to justice those who committed this and other such illegal acts between 1973 and 1978. I would mead for better treatment of the Mapuche Indians and of all the indigenous peoples of Chile, and for recognition of their Human Rights"[153].

Joan Preston comienza señalando que recibió la noticia de que se habían iniciado investigaciones acerca del caso de Nelson Curiñir, las cuales las estaba llevando a cabo la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación creada por Aylwin, en donde se descubrió que el joven de 22 años había sido detenido en su domicilio en la ciudad de Temuco el 5 de octubre de 1973 por miembros de la Fuera Aérea. Diecisiete años más tarde, en 1990, se supo

[153] PRESTON, Joan. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-4398, 24 de febrero de 1993. Remitimos a una correspondencia similar de la ciudadana DOORAN, Sarah. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de Nelson Curiñir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21674, 16 de septiembre de 1992.

que fue asesinado unos días después de haber sido capturado, y que posteriormente fue sepultado como N.N (ningún nombre) en el Cementerio de Nueva Imperial[154]. Igualmente, Preston, como la mayoría de los emisores de las correspondencias acerca de la cuestión, considera a la Ley de Amnistía de 1978[155] como un verdadero obstáculo para otorgar justicia a las víctimas de la dictadura militar. Finalmente concluye con una temática reiterativa dentro del archivo, exigiéndole a Patricio Aylwin que deberían respetarse y protegerse aún más los *derechos humanos* la población indígena.

Sobre la Ley de Amnistía, categoría de análisis que se abordará con mayor profundización más adelante, D. Waldon, miembro de la Amnistía Internacional fue mucho más concreto a referirse a ella en su carta redactada el 17 de julio de 1992. Además, sus expresiones al escribir se hicieron sentir mucho más fuertes:

> "I am a member of Amnesty International and I have recently read a report on human rights abuses against indigenous peoples in the Americas and was shocked to read of the case of Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, a Mapuche indian and activist the Communist Party, who was murdered in October 1973.
>
> The report informed me that the 1978 law grants amnesty to member of the armed forces involved in human rights violations committed between 11 September 1973 and 10th March 1978. I would appear that this law is being used to close investigations into abuses which occurred prior to 1978, before the full facts have been clarified and criminal responsibility established.
>
> I would be interested to hear from you in regards to this and other cases"[156].

---

[154] Centro de Estudios Miguel Enríquez. (2006). Curiñir Lincoqueo, Nelson Wladimiro. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Recuperado el 14 de diciembre de 2020 en: https://www.archivochile.com/Memorial/caidos_mov_popular/C/curinir_lincoqueo_nelson_wladimiro.pdf

[155] La Ley de Amnistía creada en 1978 correspondía a un decreto redactado por la ex ministra de Justica del régimen militar, Mónica Madariaga. Lo que implicaba esta ley era otorgar amnistía (absolución, olvido) a todos los agentes involucrados, ya sea como calidad de autores, cómplices o encubridores, en delitos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. En el instante en que entró en vigencia, en abril de ese mismo año, la mayoría de los Tribunales de Justicia se declararon incompetentes frente a los casos de violación de derechos humanos, trasladándolos a la justicia militar.

[156] WALDON, D. Carta de miembro de Amnistía Internacional dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de Nelson Curiñir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16585, 17 de julio de 1992. Remitimos a correspondencias de contenido similar con respecto a Ley de Amnistía 1978 y el caso Curiñir, de SPOONER, Annie. Miembros de Amnistía Internacional manifiesta su preocupación

Para comenzar, Waldon es alguien sumamente directo y está absolutamente consciente de que la Ley de Amnistía de 1978 se estaba utilizando para cerrar investigaciones sobre abusos que ocurrieron antes de ese año. Asimismo, lo relevante de su carta es que señala que, al revisar un informe sobre las violaciones de *derechos humanos* en América, captó su atención específicamente el caso de Curiñir. Ahora la pregunta es: ¿por qué, dentro de un sinfín de acontecimientos similares de detenidos desaparecidos, el caso de Nelson Curiñir sobresale? Como se mencionó en un principio, el acceso a la prensa internacional tal vez nos hubiese entregado alguna respuesta frente a esta materia. Sin embargo, aún pudimos deslumbrar aspectos importantes. Nelson Curiñir era un estudiante de 22 años de Construcción Civil. También dirigente de las Juventudes Comunistas (JJCC), partido revolucionario que fue protagónico en el gobierno de Salvador Allende, por lo que era considerado como una grave amenaza para el régimen militar de Pinochet. Por lo demás, era mapuche.

Estos tres aspectos, el ser universitario, dirigente comunista y mapuche eran motivos más que suficientes para ser perseguido, según la perspectiva del gobierno militar. Ser universitario significaba ser revolucionario, ser comunista era sinónimo de enemigo interno y ser mapuche implicaba ser partidario de la Unidad Popular, a aparte del componente racial[157]. Entonces, para responder de alguna forma a la pregunta planteada, Curiñir reunía

por la violación de los derechos humanos en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-19102, 15 de agosto de 1992; JACKSON, Ian. Carta por petición de Justicia por desaparición de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-24329, 14 de octubre de 1992; Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-25937, 24 de octubre de 1992. Amnistía Internacional. Solicita investigar el caso de Nelson Wladimiro Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16074, 9 de junio de 1992; VAUGHAN, Patrick. Carta de miembro de Amnistía Internacional dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de pena de muerte de Nelson Curinir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21637, 14 de septiembre de 1992; SUNDERS, Jaqueline y JACKSON, David. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-28340, 25 de noviembre de 1992; PARRY, A. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-27506, 16 de noviembre de 1992; Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-29893, 10 de diciembre de 1992; Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-28339, 25 de noviembre de 1992; Amnistía Internacional. Solicita investigar el caso de Nelson Wladimiro Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-23995, 14 de octubre de 1992; y Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26760, 6 de noviembre de 1992; MANN, Chris. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-882, 4 de diciembre de 1992.

[157] MORALES, Roberto. (1999). *Óp., cit.,* p. 82.

todas las características que se necesitaban para alimentar la persecución. Para terminar, finalizó su escrito con: "I would be interested to hear from you in regards to this and other cases"[158], lo cual se puede considerar como un llamado de atención directo hacia Patricio Aylwin.

Del mismo modo, Tim Rayborn, Stephanie Dichensa, Clare Stephens y Catherine Shaw, igualmente miembros de la Amnistía Internacional, demostraron en su mismo escrito dirigido a Patricio Aylwin el 18 de noviembre de 1992, que quizás los detalles de cómo se desarrolló el caso de Nelson Curiñir es lo que lo hace particular:

> "I wish to express my grave concern over extrajudicial murder of NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO in 1973. On the night of 5 October 1973 a heavily armed group of men in air force uniforms forcibly entered the home of Mr Lincoqueo. The armed men said that they were taking Mr Lincoqueo to the Maquehar air force base. On 18 October his relatives heard a radio announcement that Mr Lincoqueo had escaped and there were orders for his capture, dead or alive. However this announcement appears to be a lie as witnesses have testified that Mr Lincoqueo was taken out of the Maquehar base by members of the air force on 13 October 1973. That was the last time Mr Lincoqueo was seen alive. The air force officers presumably murdered him. His body was found on the banks of the River Cautin and was buried in a cemetary near Temuco. The body was exhumed in 1990 on the mandate of the CNVR. The autopsy found he had been shot in the back of the head.
>
> I urge you to investigate this murder so that the full truth may emerge and that those responsible are brought to justice. This action is urgently needed to prevent other appalling human rights abuses in the future. Respected, international human rights groups such as Amnesty International state that Chile's amnesty law of 1978 is an obstacle clarifying past incidents and preventing their re-occurrance. Thus, I also strongly urge you to repeal this law.

[158] WALDON, D. Carta de miembro de Amnistía Internacional dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de Nelson Curiñir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16585, 17 de julio de 1992.

Thank you for your time. I await news of your actions on these two matters"[159].

Los cuatro integrantes de la ONG relatan con gran detalle lo ocurrido el día 5 de octubre de 1973, demostrando que la opinión pública internacional estaba al tanto de la situación. Ese día, efectivos de la Fuerza Aérea allanaron la casa de Curiñir, capturándolo e indicando que sería trasladado a la base aérea. No obstante, desde ese momento, su familia no supo nada de él y el 17 de octubre escucharon de un bando militar que Nelson Curiñir se había fugado, exigiendo encontrarlo vivo o muerto. Es tan solo en 1990, cuando encuentran su cuerpo cerca del Rio Cautín, siendo posteriormente enterrado como N.N en el cementerio de Nueva Imperial. En este mismo año la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación determinó que murió de un disparo en la cabeza efectuado por un miembro de la Fuerza Aérea[160]. Después exponer el caso, Rayborn, Dichensa, Stephens y Shaw dan a conocer otro punto reiterativo en otras cartas: la Ley de Amnistía de 1978 es un obstáculo para hallar justicia. Por lo que la Amnistía Internacional y otras organizaciones que defienden los *derechos humanos* no sólo exigen justicia para Nelson Curiñir Lincoqueo, sino que también reclaman que la ley mencionada sea eliminada ya que es la única manera de prevenir nuevos atropellos hacia los *derechos humanos*.

Un aspecto nuevo en esta materia, lo entrega el documento de la Amnistía Internacional firmado por 37 miembros de la organización, enviado a Patricio Aylwin el 4 de febrero de 1993:

> "In 1992, 500 Years after the arrival of Europeans in the Americas, we wish to re-affirm our desire to see rights of Indigenous People upheld by all governments of the Americas. We urge you to repeal the Amnesty Law that serves as an obstacle to clarifying past abuses. It is most important that potential abusers of human rights receive a clear message that they will not be able to hide, that state will not protect them, and that violations not be tolerated by your government"[161].

[159] Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-27525, 18 de noviembre de 1992.
[160] MORALES, Roberto. (1999). *Óp., cit.*, p. 96.
[161] Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-2726, 4 de febrero de 1993.

Fuera de abordar los elementos que la mayoría de las correspondencias acerca de Curiñir tenían en común (que en 1992 se cumplían 500 años de la llegada de los europeos al continente americano; dar cuenta del caso de detenido desaparecido de Nelson Curiñir; el reclamo de justicia para su caso y para todos los que ocurrieron durante el periodo de dictadura militar; una mención a la Ley de Amnistía de 1978 que impedía de alguna manera la obtención de justica para las víctimas de violaciones a los *derechos humanos*); el mensaje era mucho más concreto y directo para el presidente Patricio Aylwin: es necesario que su discurso y el de gobierno, debía dejar claro a los agentes violadores de los derechos humanos, de que el Estado no los protegerá, no tolerará los abusos y que no podrán esconderse de la responsabilidad que cae sobre ellos frente a los delitos cometidos. Para llevar acabo lo reclamado, era fundamental que el gobierno eliminara la Ley de Amnistía de 1978.

Tras el análisis de las correspondencias del Archivo de Patricio Aylwin sobre el caso de Nelson Curiñir, quedó evidenciado que los emisores entendían a la Ley de Amnistía de 1978 como un estorbo para lograr obtener justicia tanto a las víctimas como a sus familiares, a pesar de los esfuerzos que estaba realizando el gobierno de Aylwin con la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y luego con la Corporación Nacional de Verdad y Reparación reabriendo casos de violaciones de los derechos humanos más graves ocurridos en la dictadura militar.

También hay que recordar que la llegada de Aylwin a la presidencia no significó "borrón y cuenta nueva", sino que se acordó instaurar un proceso de transición democrática en donde los cambios de cláusulas democráticas se iban ir adquiriendo gradualmente. Además, se desarrolló un proceso de "amarres constitucionales" que afectó directamente a la tramitación de justicia en el país. Por un lado, Aylwin perdió su capacidad legislativa tras el nombramiento de nueve senadores designados, quienes eran miembros de confianza de Pinochet, dejando como minoría al gobierno de transición en el parlamento. Por otro lado, la dictación de un decreto que implicaba la disolución del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), sucesora de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organización en que practicaron sistemáticamente la violación de los *derechos humanos*, provocó el gobierno no pudiera actuar con eficacia.

Lo recién establecido de alguna forma explica el desenlace del caso de Nelson Curiñir y las potentes exigencias que reclamaban los ingleses. Tras años de tramitación de justicia y de derivaciones a diferentes intuiciones judiciales[162], sumada a la Ley de Amnistía 1978 creada por el régimen militar; concibió finalmente que la gran parte de los tribunales se declaran incompetentes, trasladando muchos de los casos de *derechos humanos* a la justicia militar, en donde posteriormente el delito cometido sobre Curiñir quedó archivado.

Es esencial comprender que el caso de Nelson Curiñir es un caso que estremeció la opinión pública, tanto nacional e internacional y que sirvió como ejemplo para demostrar el panorama que estaban experimentando tanto las víctimas de la dictadura militar como sus familiares, entendiendo que los mapuches que fueron perseguidos muchas veces por ser ellos mismos. Puso en evidencia las huellas y la herencia que dejó el gobierno de Pinochet al mandato de Patricio Aylwin.

3.2.2. Ley de Amnistía 1978

El Decreto Ley 2191, conocido como Ley de Amnistía 1978, dentro del Archivo Patricio Aylwin está estrechamente vinculado al caso de Nelson Curiñir, como se pudo apreciar anteriormente. No obstante, igualmente fue mencionado dentro de las correspondencias enviadas por los ingleses al presidente Aylwin, con menos densidad, acerca de otros casos de detenidos desaparecidos y presos políticos, o simplemente sobre la ley en sí y sus implicancias.

El ciudadano Dale, G en su carta escrita el 18 de diciembre de 1992 dio a conocer que, para llevar a cabo justicia, la Ley de Amnistía debía eliminarse:

> "I am writing as an individual concerned about human rights violations.

[162] Para profundizar sobre las gestiones judiciales y/o administrativas del caso de Nelson Curiñir, remitimos al texto de Centro de Estudios Miguel Enríquez. (2006). Curiñir Lincoqueo, Nelson Wladimiro. *Óp., cit.*

> I have learnt of numerous cases of disappeared fortune and summary executions that look place during the years of military rule in Chile and an anxious they should be investigated.
>
> The apparent impunity accorded to those responsible for human rights violations is very worrying and this I request the repeal of the 1979 Amnesty Law which has prevented full investigations into abuses committed before 1978.
>
> Thorough investigations into human rights abuses is essential both for justice and as preventative measure against future rights violations[163].

Lo señalado en un inicio por Dale evidencia que los casos de violaciones de los *derechos humanos* durante la dictadura militar, las desapariciones y ejecuciones, repercutieron en el extranjero. Además, nuevamente se entiende la Ley de Amnistía como un impedimento para realizar investigaciones que logren esclarecer la verdad. También destaca la importancia de estas investigaciones, tanto para establecer justicia como para prevenir nuevos abusos en un futuro; por lo que exige la eliminación de este decreto ley.

De igual manera, las organizaciones y ONG's inglesas relacionadas a la defensa y promoción de los *derechos humanos* se pronunciaron acerca de esta temática. El abogado londinense y miembro de la Amnistía Internacional, Alex Milne, expresa en su manuscrito en español redactado el 9 de septiembre de 1990, una percepción más optimista sobre la materia:

> "Nos dirigimos a usted como miembros del Grupo Lambeth de Amnistía Internacional (departamento Londinense), trabajando en el Reino Unido, para que se revele la verdad en el caso de los desparecidos y que les haga justicia a los responsables.
>
> Con relación a lo anterior, felicitamos de todo corazón por la creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación, a pesar de las inevitables limitaciones de sus poderes frente a las Cortes de Justicia.

[163] DALE, G. Petición de derogación de Ley de Amnistía de 1978. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-29892, 18 de diciembre de 1992.

> En cuanto a los responsables por los crímenes cometidos (aunque nuestra organización no se opone en ciertos casos al perdón), somos del parecer que dicha amnistía no debe realizarse sin que se de a conocer la verdad, lo parientes de los desparecidos tienen derecho a saber todos los datos del caso.
>
> Esperamos sinceramente que las Cortes se enteren de los acontecimientos en forma cabal. Rogamos encarecidamente a usted que preste su atención a lo antedicho y le deseamos todo éxito en su valiosa labor"[164].

Alex Milne, parte del equipo del departamento de Londres de la Amnistía Internacional, comienza indicando que su trabajo es revelar la verdad y traer justicia en los casos de desaparecidos. Además, al ser una carta escrita en el primer año de gobierno de Patricio Aylwin, a diferencias de otras correspondencias en donde eran más abundantes las críticas, en esta oportunidad felicitó la iniciativa de su gobierno con respeto a la fundación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y le deseó éxito en su labor. Aun así, estaba consciente de las limitaciones con respecto a la tramitación de la justica debido a los obstáculos de que presentaban la Cortes de Justicia; entendiendo que la Ley de Amnistía como una limitante para esclarecer la verdad por medio de la ejecución de investigaciones.

Para llevar a cabo un mejor análisis, es fundamental entender de qué se trata este decreto ley 2191. En una primera instancia, hay que tener en cuenta que a partir del día que se estableció el régimen militar, el 11 de septiembre de 1973, se desarrolló una política de extrema violencia a través de ejecuciones, desaparición forzosa y torturas a hacia personas y familiares que eran, según el gobierno de Pinochet, enemigos. De esta manera, eran perseguidos todos los disidentes de la dictadura; por ejemplo, quienes apoyaron a Salvador Allende, los militantes de partidos de izquierda y anárquicos, los mapuches, entre otros. Quienes encabezaban estas acciones era miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros, policía de investigaciones, servicio de inteligencias (DINA) y los mismos civiles[165].

---

[164] MILNE, Alex. Carta de un abogado londinense de Amnistía Internacional. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-10782-3, 9 de septiembre de 1990. Igualmente, existen otras correspondencias, más breves sobre los obstáculos que significó la Ley de Amnistía 1978, remitimos al documento ATHERTON, R. Petición de derogación de Ley de Amnistía de 1978. CL CLUAH 1-92-26763, 4 de noviembre de 1992.

[165] NOGUEIRA, Humberto. (2016). Informe pericial ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre Decreto Ley 2191 de amnistía de fecha 19 de abril de 1978. *Revista Ius Et Praxis.* Vol. 12, N°1, pp. 275-296.

Dentro de este contexto se creó la Ley de Amnistía 1978 que "concede amnistía a todas las personas que hayan incurrido en hechos delictuosos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, siempre que no se encuentren actualmente sometidas a procesos o estén condenadas"[166]. En una segunda instancia se debe tener en consideración que no quedaban comprendidos en la amnistía los individuos culpados de delitos como parricidio, infanticida, robo con violencia y/o intimidación, entre otros[167].

Es así, que, tras los dos puntos indicados, se puede desprender la idea de que en definitiva, la ley recién instituida beneficiaba (aunque no lo indique explícitamente) a los agentes violadores de *derechos humanos*, fundamentalmente por tres razones[168]. La primera es que el decreto ley posee un rango de fechas que evidentemente concierne a la primera etapa del régimen militar, en donde la violencia se vivió con mayor fuerza. La segunda es que la ley no compete amnistía a actores delictuales de infracciones comunes anteriormente mencionados, por lo tanto, los únicos delitos obvios desarrollados en ese periodo eran las violaciones a los *derechos humanos*. La tercera, es que hasta esa fecha no existía ningún acusado ni condenado sobre los crímenes violaciones de *derechos humanos* debido a los diversos obstáculos políticos y judiciales que se encontraban en las principales instituciones del país.

Una carta escrita el 19 de octubre de 1993 por Richard Balfe, quien es un político y ex parlamentario laborista británico, provocó que volviera a resonar la crítica enérgica de la opinión internacional frente a la actitud del gobierno de Patricio Aylwin en relación a la Ley de Amnistía:

> "I am writing to protest in the strongest possible terms about the decision of your Government apparently to provide a blanket immunity to all of those who committed crimes during the seventeen years of military dictatorship in Chile. I am disturbed that after such high hopes following the restoration of democracy a blanket immunity

[166] GUZMÁN, Manuel. (1991). Decreto ley N° 2.191, de 1978 sobre amnistía. *Revista Chilena de Derecho*. Vol. 18, N°1, p. 116.
[167] *Ídem.*
[168] PRECHT, Jorge. (2003). Vigencia de la ley de amnistía. *Estudios Constitucionales*. Vol. 1, N° 1, pp. 255-262.

has been given covering not only minor crimes, which many of us might agree deserve immunity, but also major breeches of civil and human rights.

I am given to understand that a protest rally lead by former political prisoners was broken up by violent measures recently, I am also concerned to hear that the Association of Relatives of the Disappeared have started an indefinite hunger strike to draw attention to your decision to provide immunity. May I comment that this decision appears to be contradictory to promises made by your government at the last General Election.

Finally could I ask that in order to restore Chiles good name in the international community you should honour the election promises and bring to justice those who committed the major crimes against the people during the sad years of military dictatorship.

I look forward to hearing from you or you representative"[169].

El ex parlamentario inglés, Richard Balfe comienza con fuerza la redacción de su carta: "I am writing to protest in the strongest possible"[170], esta frase evidencia de inmediatamente la intención en que va dirigida. Señala que le sorprende que, tras tres años del regreso de la democracia, se siga otorgando impunidad a los violadores de *derechos humanos*; y que además esta decisión contradice a las promesas realizadas por su gobierno en un inicio. Este comentario es sumamente relevante, ya que en definitiva está apuntando que no está cumpliendo sus promesas y que incluso las estaba negando. Aún más, finaliza con un punto altamente delicado para Aylwin y su gobierno. Balfe señala que, si se quiere lograr restaurar el buen nombre de Chile en la comunidad internacional, siendo este el objetivo principal de la política exterior durante este periodo, debe en primer lugar, cumplir sus promesas

[169] BALFE, Richard. Expresa protesta por decisión del gobierno de otorgar inmunidad a quienes cometieron delitos de violaciones a los derechos humanos en dictadura. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-21210, 19 de octubre de 1993. Otro documento que se refiere a la decisión de seguir otorgando impunidad a quienes violaron los derechos humanos durante la dictadura militar en Chile, es la correspondencia enviada por un miembro de la organización Christian Aid, que promueve la defensa de los derechos humanos, remitimos a TYNDALE, Wendy. Solicita eliminar idea de legislar proyecto de amnistía. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-26676, 31 diciembre de 1993.

[170] BALFE, Richard. Expresa protesta por decisión del gobierno de otorgar inmunidad a quienes cometieron delitos de violaciones a los derechos humanos en dictadura. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-21210, 19 de octubre de 1993.

electorales; y, en segundo lugar, establecerse justicia a quienes cometieron los graves crímenes durante la dictadura militar.

Otra temática en particular que se dio a conocer en la correspondencia es la manifestación de ex presos políticos[171] que fue disuelta con medidas violencias y la huelga de la Asociación de Familiares Desaparecidos[172] tras la decisión continuar aplicando la Ley de Amnistía. Esto demuestra lo informada que está la opinión pública sobre la vigencia de este decreto ley y las implicancias que tuvo hasta esa fecha en el país.

Otro documento muy similar al de Balfe, era el realizado por el Miembro del Parlamento de Nottingham, Jonh Heppell. En su carta también se refleja fuertes críticas hacia las decisiones del gobierno del Patricio Aylwin, reclamando las incongruencias entre los pactos establecidos al inicio de su mandato versus el desarrollo de sus acciones:

> "We are extremely to learn that the military insurrection on 28 May 1993 has exerted such and influence on your Government, that you have now decided to betray your electoral programme and the people of Chile.
>
> When you came to government in March 1990, you promised in the Human Rights Section of your electoral programme that:
>
> "the democratic government will promote the repeal of the Amnesty Law of 1978"
>
> Instead of adhering to this programme, you have now inly accepted impunity, thus protecting those responsible for the horrendous crimes against human rights, but also with these new laws you plan to reinforce the legality of the unjust Amnesty of 1978.

[171] Para mayor información acerca de los presos políticos, se encuentran tres documentos en el Archivo de Patricio Aylwin que tratan esta materia, nombrando algunos casos específicos, por esta razón, remitimos a la correspondencia de la ciudadana inglesa HARRISON, Cecilia. Carta por liberación de Presos Políticos. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26338, 9 de noviembre de 1992; a la del político RUDDOCK, Joan. Remisión de carta referente a situación de periodistas procesados. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-7134-4, 9 de noviembre de 1990; y la del miembro del parlamento de la Cámara de los Comunes CORBYN, Jeremy. Carta del miembro de parlamento de la Cámara de los Comunes. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-29310, 24 de noviembre de 1992.

[172] La Asociación de Familiares Desparecidos o Agrupación de Familiares de Detenidos Desparecidos (AFDD), es una organización que busca justicia a frente a quienes violaron los derechos humanos durante el régimen militar, buscan facilitar la información correspondiente, y además apoyan a cualquier lucha que tenga que ver con la defensa de los derechos humanos. Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Historia: Quienes somos. *AFDD*. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: https://afdd.cl/quienes-somos/

> We demand that the investigations of all human rights abuses be made public, that those responsible are brought to justice publicity, that you do not bow to current pressure from the military and repeal the Amnesty Law, 1978, as announced in your electoral programme.
>
> If Chile is to follow a democratic path, then justice might be seen to be done for all those who have suffered human rights abuses"[173].

Heppell rápidamente entrega un dato sumamente interesante; da a conocer el motivo de por qué Patricio Aylwin decidió traicionar las promesas electorales de su gobierno, como igualmente lo indicaba Richard Bafel: "the military insurrection on 28 May 1993 has exerted such and influence on your Government, that you have now decided to betray your electoral programme and the people of Chile"[174]. La insurrección militar a la que se refiere John Heppel es la conocida como "boinazo". Esta se llevó a cabo, ya que, en 1991, con el gobierno de Aylwin, se había iniciado una investigación llamada el caso "pinocheques", el cual se trataba sobre ciertos cheques que el Ejército chileno había pagado para comprar acciones de la empresa del hijo mayor del Comandante en Jefe, Augusto Pinochet Hiriart. En 1993 se reabrieron las investigaciones, tras que anteriormente, Pinochet padre, había amenazado al gobierno con el aislamiento y acuartelamiento del ejército; la nueva respuesta del ejército fue un movimiento de tropas uniformadas al rededor del edificio de Defensa, reconocido como boinazo[175].

Tal vez este acontecimiento puede haber sido el motivo por el cual Patricio Aylwin cambió de parecer con respecto a la Ley de Amnistía 1978; Aylwin en el libro de Cavallo y Serrano señala que, luego de este hecho: "…se produjo un periodo de negociación, en que Pinochet agrego materias: amnistía sobre las violaciones de derechos humanos, discreción

[173] HEPPELL, John. Carta del Miembro del Parlamento de Nottingham East, Sr. John Heppell, dirigida al Presidente Patricio Aylwin. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-19503, 8 de septiembre de 1993.
[174] HEPPELL, John. Carta del Miembro del Parlamento de Nottingham East, Sr. John Heppell, dirigida al Presidente Patricio Aylwin. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-19503, 8 de septiembre de 1993.
[175] Biblioteca Nacional de Chile. Tensión existente, en: Augusto Pinochet Ugarte (1915-2006). *Memoria Chilena*. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92406.html

en las citaciones oficiales, renuncia del gobierno a su intención de modificar la a ley orgánica de las Fuerzas Armadas…"[176].

Ahora bien, ¿cuáles son las promesas electorales del gobierno de la Concertación sobre los *derechos humanos* que señalaban ambos políticos ingleses que no se han cumplido, incluso que John Heppell cita textual en su carta?:

> "Se derogarán aquellas normas procesales, dictadas bajo el actual régimen, que ponen obstáculos a la investigación judicial o establecen privilegios arbitrarios que favorecen a determinados funcionarios estatales eventualmente implicados en violaciones a los derechos humanos …
>
> …El DL sobre amnistía, de 1978, no ha podido ni podrá ser impedimento para el establecimiento de la verdad, la investigación de los hechos y la determinación de las responsabilidades penales y consecuentes sanciones en los casos de crimines contra los derechos humanos, como son las detenciones seguidas de desaparecimiento, delitos contra la vida y lesiones físicas o sicológicas gravísimas. El gobierno democrático promoverá la derogación o nulidad del Decreto Ley sobre Amnistía"[177].

El programa electoral y lo indicado por Heppell no deja dudas, concretamente se estableció que el gobierno buscará la derogación o nulidad de la Ley Amnistía de 1978, entendiendo que obstaculiza las investigaciones de los graves crímenes cometidos durante los 17 años de dictadura militar y que por lo demás entorpece la obtención de justicia. No obstante, ambos políticos británicos, tanto Heppell como Bafel, defienden que Patricio Aylwin cambió su postura, ahora su gobierno protegería a los responsables de las violaciones de *derechos humanos,* al estar todavía vigente la Ley de Amnistía. El sustento de la postura de los dos ingleses, y probablemente de toda la comunidad internacional, se sostiene en el comunicado que prenunció el Presidente de la República a la nación en agosto de 1993, apenas unos tres meses del incidente ocurrido en mano de los militares.

---

[176] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.*, p. 112.
[177] Concertación de Partidos por la Democracia (Chile). Programa de gobierno: Patricio Aylwin. Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-61814.html

En el mensaje llamado "Proceso por graves violaciones a derechos humanos que pudieran encontrarse comprendidas en la amnistía de 1978", pareciera encontrase el objetivo del cambio de actitud del gobierno democrático. En primer lugar, comienza dando a conocer las dos posturas que existían en el territorio chileno frente a la vigencia de la Ley de Amnistía. Por un lado, estaban los miembros del ejército, quienes defendían que la persecución de los procesos judiciales era inútil y que además contribuía a reabrir heridas del pasado. Los militares constantemente se veían amenazados, haciendo difícil la reconciliación nacional. Por otro lado, estaban las víctimas de violaciones a los *derechos humanos* y sus familias, que exigían el esclarecimiento de la verdad y la resolución de las responsabilidades. De esta manera, Aylwin argumentó que se habían buscado distintas opciones (leyes interpretativas, nueva ley de amnistía y la derogación) con el fin de dejar a ambos sectores conformes[178].

En segundo lugar, Patricio Aylwin expresó con claridad que desde un principio luchó junto con su gobierno por lograr la reconciliación del país. Para lograr aquello creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1990, cuando recién asumió la presidencia. Esta institución tenía como principal objetivo el desarrollo de un informe en donde se investigara sobre las violaciones más graves de los *derechos humanos* comprendidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, con el motivo de individualizar cada víctima para así establecer la suerte, paraderos y la recomendación de las reparaciones pertinentes. Luego el informe fue llevado a la Corte Suprema, en donde no se tuvo importantes resultados debido a las trabas existentes en los Tribunales de Justicia (incluyendo la Ley de Amnistía 1978) y al poco acceso de información ya que se estaban indagando hechos que acontecieron hace más de 15 años. Entonces su función radicó sencillamente esclarecer la verdad, entendiendo que era una pieza fundamental para la reconciliación[179].

[178] Chile. Presidente (1990-1994: Aylwin). Procesos por graves violaciones a los derechos humanos que pudieran encontrarse comprendidas en la amnistía de 1978: mensaje a la nación de S. E. el presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar. Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-61819.html
[179] *Ídem.*

En tercer lugar, se señala explícitamente en relación al decreto ley 2191 que: "…Se dejó en expresa constancia de que el gobierno la respeta"[180].

A modo de conclusión Aylwin justificó su actuar en un párrafo:

> "El país es testigo que la implementación de estas medidas, fundadas en los criterios éticos, jurídicos y políticos que inspiran a mi gobierno, resumidos en la fórmula: <Verdad y justicia en la medida de los posible>, cooperaron a generar el clima de convivencia pacífica que vivimos, contribuyeron a facilitar la consolidación del proceso de nuestra transición democrática y han sido un aporte valioso a la reconciliación nacional, todo lo cual ha ayudado, además, a robustecer el prestigio de Chile en el exterior"[181].

Los aspectos que son necesarios tener en consideración de la cita tienen que estar sustentado en la icónica frase de Patricio Aylwin "Verdad y Justicia en la medida de lo posible". El primordial objetivo del presidente en relación a la temática de los *derechos humanos*, era establecer la verdad y justicia, pero teniendo en cuenta el contexto en que esto se desenvolvería Aylwin, como la cabeza del proceso de transición democracia, era quien debía reconciliar al país que se encontraba profundamente divido. Para cumplirlo era esencial buscar el equilibrio correcto, los consensos adecuados para que finalmente pudiesen ser reflejados en la política exterior.

Finalmente, tras todo lo evidenciado, se logra deslumbra el motivo del el actuar del gobierno del regreso de la democracia. En un comienzo, no hay dudas de que se buscaba derogar la Ley de Amnistía, Aylwin y su equipo entendía lo que significa este decreto, un impedimento para alcanzar la verdad y la justicia. Sin embargo, para obtener aquello, era fundamental la tarea de los Tribunales de Justica, órgano que cada vez que llegaba un caso acerca de violaciones *derechos humanos* durante el régimen militar, se declaraba como incompetente, sin ni siquiera iniciar algún proceso. Luego, cuando se tenía la intención de eliminar la ley, el gobierno se dio cuenta que eran minoría en el parlamento y en el senado, entendiendo también la influencia de las Fuerzas Armadas por medio de sus senadores

[180] *Ídem.*
[181] *Ídem.*

designados. Por lo tanto, el gobierno de la Concertación tuvo que cambiar su estrategia, volcar por la creación de una comisión que permitiera develar lo acontecido con respecto a las víctimas de las violaciones más graves de los *derechos humanos*[182].

Por último, el gobierno de Patricio Aylwin optó por buscar la verdad por medio de las investigaciones, respetando la polémica Ley de Amnistía, es decir, que no fuese un obstáculo para establecer la verdad. La opinión pública, como se pudo observar a través de las cartas de los ingleses, no comprendió completamente el contexto que se estaba experimentado en el país. Las injusticias resonaron en el sistema internacional, pero en Chile existía fraccionamiento profundo, con grandes heridas en todos los sectores, y para conseguir el algún momento esa anhelada justicia, era necesario en una primera instancia, reconciliar la nación. Tal vez los siguientes gobiernos de la Concertación podrían avanzar más en esta materia.

Recién en 1998, la Corte Suprema estableció que la aún vigente Ley de Amnistía, no aplicará en casos de lesa humanidad, en crimines de violaciones a los *derechos humanos*. A pesar de aquello, los años ya habían transcurridos, y el llevar a cabo justicia se hacía cada vez más difícil.

3.2.3 Pena de muerte

Una temática que también se encuentra de manera reiterativa dentro del Archivo Patricio Aylwin, en relación al vínculo entre el presidente Aylwin y la comunidad inglesa, era la pena de muerte. Se hallan en disposición 19 correspondencias, emitidas tanto por ciudadanos ingleses, como por ONG's y/u organizaciones. Las materias que abordaron en sus cartas se pueden dividir en dos aspectos: general y específicos. En el ámbito general, los ingleses exigían la abolición total de la pena capital, argumentando que más del 40% de los países eliminaron esta ley, por lo que para que Chile estuviera en la "vanguardia" era necesario seguir ese mismo camino. En el ámbito específico, las primeras correspondencias, redactadas en 1990, felicitaban a Patricio Aylwin por las iniciativas que optó su gobierno frente a este tema. Igualmente, los británicos se detuvieron en tres casos concretos de individuos que

[182] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.,* p. 34.

estaban condenados a pena de muerte, exigiendo que se les conmutara la sentencia. Los respectivos casos eran los de "los Escorpiones Peruanos", conformado por Mauro González, René Larico y Fausto Mamani; el caso del conocido como "el Chacal de Alcohuaz", Juan Salvo; y el caso de Rafael Escarza[183]. Otra materia que trataron los emisores británicos en sus cartas era en relación a que se oponían a la extensión de la pena de muerte a quienes mataron a miembros del cuerpo de carabineros fuera de servicio durante el periodo de dictadura militar[184].

Como se mencionó anteriormente, en los primeros años de gobierno de Patricio Aylwin, el gobierno recibió felicitaciones por parte de Amnistía Internacional. En una carta escrita en español, el 14 de agosto de 1990, miembros del grupo de Blackheath y Greenwich de Londres dan a conocer su agrado frente a las resoluciones tomadas:

> "Como miembros del grupo de Blackheath y Greenwich de Amnistía Internacional en Londres, que ha luchado por muchos años en defensa de los derechos humanos en Chile, nos permitimos enviarle estas líneas para dar la mas calurosa bienvenida a sus propuestas de reforma legislativa a leyes que en el pasado no han permitido un juicio justo y equitativo para aquellos que en su país se consideraban prisioneros políticos.
>
> Nos alegramos también por la forma que Vd ha encaminado la tarea para lograr la abolición de la pena de muerte y expresamos nuestra mas sincera esperanza para que en futuro cercano ésta desaparezca completamente de su país.

[183] Se encuentra una correspondencia del ciudadano británico Peter Dornan, en la cual se mencionó todos los casos, el de "los Escorpiones Peruanos", el caso del conocido como "el Chacal de Alcohuaz y el caso de Rafael Escarza; apelando a que no se les aplicara la pena de muerte. Remitimos al documento DORNAN, Peter. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-20517, 9 de agosto de 1992.

[184] En relación a la propuesta de enero de 1992, sobre ampliar la pena de muerte a quienes cometieron asesinato a carabineros fuera de servicio, que finalmente la Cámara de diputados rechazó, remitimos a los documentos realizados por Amnistía Internacional, quienes se opusieron fuertemente a esta ampliación, defendiendo que continuaba siendo una violación a los derechos humanos: Amnistía Internacional. Carta de un miembro de Amnistía Internacional. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-7034, 31 de marzo de 1992; Amnistía Internacional. Miembro de Amnistía Internacional sobre pena de muerte en Chile. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-424, 22 de febrero de 1992; y Amnistía Internacional. Carta en contra de pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-8879, 16 de abril de 1992.

> Al formar parte de la Amnistía Internacional estamos integramente unidos al principio universal de derechos humanos, de modo que le enviamos a Vd y a todos los que pertenecen a su país nuestros mejores deseos por el éxito mas completo con respecto a las iniciativas que Vd ha comenzado a establecer en dicho campo"[185].

Por medio de la de carta dirigida a Aylwin, de parte de la Amnistía Internacional, se puede apreciar que: en primer lugar, existía una conformidad y contentamiento acerca de las resoluciones que se estaban tomando acerca de la situación de los presos políticos, situación que consistía principalmente en los juicios imparciales que al mismo tiempo determinaron sentencias extremadamente severas, como, por ejemplo, la pena de muerte. En segundo lugar, se evidencia una alegría sobre la propuesta del gobierno de enviar un proyecto de ley que permitiera abolir la pena de muerte. Finalmente concluyen con esperanza, con el deseo de que tales iniciativas logren concretarse y aplicarse.

Además, la correspondencia demuestra que la opinión pública estaba pendiente del nuevo momento que se estaba desarrollando en Chile. Al asumir recientemente la presidencia, Aylwin propuso reformas legislativas en relación a los *derechos humanos*, por lo que demostró que existía un interés en relación a esta temática, en establecer justicia y verdad dentro del país, y que, a la vez, este panorama debía ser reflejado en el exterior. Un ejemplo de aquello, fue lo señalado por la misma organización en un documento de campaña en Chile[186], sobre el caso de tres individuos (Mauro González, Rene Larico y Lisbert Mamani) que estaban condenados a pena de muerte. Dentro del informe se indica que: "El presidente Aylwin ha hecho pública en repetidas ocasiones su oposición a la pena de muerte, y ha prometido hacer uso de sus poderes discrecionales para otorgar clemencia en los casos

[185] Amnistía Internacional. Miembros del Grupo de Blackheath y Greenwich de Amnistía Internacional de Londres saluda y da la más calurosa bienvenida a las propuestas de reforma legislativa a favor de los presos políticos. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-10680-12, 14 de agosto de 1990. Asimismo, se escribió otra correspondencia por parte de miembros de la organización, que felicitaba el camino que estaba llevando a cabo el gobierno de Concertación, remitimos al documento Amnistía Internacional. Carta de Ruth Cooke miembro de Amnistía Internacional Grupo Merton. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-10469-4, 10 de julio de 1990.

[186] La organización Amnistía Internacional realizaba y realiza campañas en diferentes países en los cuales ha habido situaciones concretas acerca de violaciones de derechos humanos. Llevan a cabo informes que relatan los casos entregando información general, y que al final se indican las sugerencias y recomendaciones correspondientes para mejorar dicha situación.

de pena capital que se le presenten"[187]. Por lo tanto, la organización que defiende y promueve arduamente los *derechos humanos*, estaba consciente y sumamente segura de la posición que el Presidente de la República tenía sobre la pena capital.

En lo concreto, el gobierno de la Concertación actuó en relación a la pena de muerte en dirección de dos frentes: por un lado, con la creación de las llamadas Leyes Cumplido; por otro lado, a través de la otorgación de indultos. Sobre las Leyes Cumplido, estas eran un conjunto de leyes que llevaban el nombre de su redactor, Francisco Cumplido[188], que tenían como objetivo fundamental la liberación de presos políticos. Según el mismo Patricio Aylwin en el libro de Cavallo y Serrano, las Leyes Cumplido consistían en tres proyectos de ley, "Uno modificaba la ley antiterrorista. Otro eliminaba la pena de muerte, rebajando el máximo a presidio perpetuo. Y el tercero era un paquete que buscaba proteger los derechos procesales de las personas sujetas a proceso y rebajar las penas que, en algunos casos, aparecían exageradas"[189]. No obstante, a pesar de estas iniciativas, la pena de muerte no fue una materia que pasara desapercibida dentro de la política interna del país.

Desde los primeros años como presidente, Aylwin y su gobierno buscaron eliminar la pena de muerte; las Leyes Cumplido recién mencionadas, se crearon en 1990, en donde paralelamente se conformaba la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. No obstante, a pesar, de ser unas de las propuestas iniciales de la Concertación, se desarrolló una larga tramitación y discusión en torno a ella. Patricio Aylwin, nuevamente en el texto *El poder de la paradoja: 14 lecciones políticas de la vida de Patricio Aylwin*, de Cavallo y Serrano, indica las reacciones dentro del Congreso sobre los tres proyectos de ley, los senadores de derecha y los senadores designados obstaculizaron su avance, "La UDI se opuso tajantemente. Renovación Nacional se dividió y propuso una salida: facultar al Presidente de la República, en ciertos delitos y con sentencia ejecutoriada, para que pudiera dictar un indulto y reducir la pena privativa de libertad o cambiarla por extrañamiento"[190]. Finalmente,

[187] Amnistía Internacional. (21 de agosto de 1992). Chile: Pena de muerte: Mauro González Quispe, Rene Larico Aguilar, Lisbert Fausto Mamani Morales. Amnistía Internacional, campaña. Recuperado el 8 de enero de 2021 en: https://www.amnesty.org/es/documents/AMR22/011/1992/es/
[188] Francisco Cumplido Cereceda es un abogado, académico y político democratacristiano chileno, nacido el 23 de octubre de 1930. Durante los cuatros años de gobierno de Patricio Aylwin se desempeñó como ministro de Estado, y su trabajo destacado fue su participación en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.
[189] CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). *Óp., cit.,* p. 40.
[190] *Ídem.*

la proposición de Renovación Nacional se aprueba y Aylwin comienza con la entrega de indultos.

El primer caso en que se planteó el indulto fue también mencionado en las correspondencias escritas por ciudadanos ingleses que estaban preocupados por la ejecución de la pena de muerte de los condenados. Mary Kendall, redactó una correspondencia para el presidente Patricio Aylwin, el 1 de septiembre de 1992, dando a conocer su aprobación frente la actitud que tomó el gobierno con "los Escorpiones Peruanos", Mauro González, René Larico y Fausto Mamani:

> "I welcome your opposition to the death penalty.
>
> I respectfully request you exercise power of clemency and commute death sentence against Mauro Gonzalez Quispe, René Larico Aguilar and Lisbert Fausto Mamani Morales.
>
> In interests of extending respect for human rights, urge total abolition of death penalty"[191].

Kendall empezó dando la bienvenida a la posición del gobierno de Aylwin en contra de la pena de muerte. Luego le pidió clemencia y la conmutación de pena de muerte a los tres individuos denominados como "los Escorpiones Peruanos" debido a su nacionalidad y el signo zodiacal (escorpión) que tenían en común. El crimen consistió en el asalto y secuestro, y posteriormente en el asesinato de una pareja proveniente de Arica, Marjorie Navarro y Alexander Orrego, ambos de veinte años, durante los primeros días de febrero de 1992. La sentencia dictada el 4 de junio de 1992, condenó a los acusados a muerte. Sin embargo, los condenados decidieron apelar al mismo presidente Patricio Aylwin, solicitándole que les conmutara la pena de muerte. Finalmente, Aylwin les otorgó el indulto el 26 de agosto de 1992[192].

[191] KENDALL, Mary. Carta de opinión dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a la pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-19774, 1 de septiembre de 1992.
[192] SCHUMM, Rodrigo. (2018). *Ejecuciones, indultos y derogación: La pena de muerte en Chile (1982-2001)* (tesis de magister). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile, pp. 114-115.

Otro caso mencionado en las cartas de los ciudadanos británicos, es el de Juan Domingo Salvo Zúñiga, conocido como "el Chacal de Alcohuaz". Margaret Wyard redactó un manuscrito el 6 de noviembre de 1992, pidiendo al presidente Patricio Aylwin que utilizara su poder como Jefe de Estado, teniendo clemencia por la sentencia de Juan Salvo:

> "With regard to the death sentence against Juan Salvo Zuñiga, may I respectfully request that you exercise you power of clemency to commute this?
>
> The worldwide trend is towards abolition of the death penalty"[193].

Wyard, sin dar mayores detalles acerca del caso, le reclamó respetuosamente a Patricio Aylwin que ejerciera sus atribuciones como Presidente de la República, es decir, que indultara al sentenciado a muerte. Juan Salvo Zúñiga, trabajador campesino, apodado "el Chacal de Alcohuaz" debido a que con sus cuatros víctimas; Antonia del Carme Cabrera de treinta años, madre de las otras tres víctimas, Jessica Tapia de 8 años, Joaquín Mauricio de 5 años, y Guadalupe del Carme de solo tres meses de vida; ocupó el 25 de noviembre de 1990 como arma homicida un hacha. El móvil de este cuádruple asesinato fue que previamente, Antonia, realizó una denuncia en Carabineros en contra de Salvo Zúñiga ya que intentó violar a su hija mayor. Además, es necesario señalar que el homicida, ya había estado en prisión en 1975 tras haber asesinado a su hermana llamada Silvia. El 21 de abril de 1992, la Corte de Apelaciones reemplazó las cuatro condenas de presidio perpetuo, por la condena de muerte. No obstante, fue indultado por el presidente Aylwin el 29 de enero de 1993, reduciendo su condena a 80 años de cárcel[194].

El último caso acerca de la pena de muerte que, tanto ciudadanos ingleses[195], como la Amnistía Internacional, nombran en sus correspondencias es el del preso político Rafael Escorza. El miembro de la organización, Amnistía Internacional, David Sheperd, redactó una carta el 26 de agosto de 1992 a Patricio Aylwin, indicando su preocupación acerca de la

[193] WYARD, Margaret. Petición de Conmutación de Pena de Muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26762, 6 de noviembre de 1992.
[194] SCHUMM, Rodrigo. (2018). *Óp., cit.*, p. 114.
[195] Remitimos al documento WEST, Sarah. Carta de Sarah West. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-20484, 3 de septiembre de 1992.

sentencia de muerte de Escorza y también exigiendo que conmute su pena y que elimine completamente la pena capital:

> "…I am concerned to learn that Rafael Escorza Henriques has also been sentenced to death on charges of <asosiación ilícita terrorista> on 21st August 1992 and would respectfully request you, Mr Presidente, to exercise your powers of clemency once again in order to commute his death penalty.
>
> I along with very many others are totally opposed to the death penalty. Indeed, it was heartening to hear from your Ambassador in London that you are not in favour of the death penalty either.
>
> I would be grateful for your consideration to call for the total abolition of the death penalty in Chile which would seem appropriate. In addition, it would ensure long-term respect for the human rights of all peoples, regardless of nationally, which the death penalty clearly violates.
>
> Thank you for your consideration of this matter"[196].

El miembro de la Amnistía, Sheperd, inició evidenciando su profunda preocupación sobre la condena de muerte impuesta sobre el caso de Rafael Escorza Henríquez debido a estricta ley antiterrorista vigente durante el régimen militar. Rafael Escorza era miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR)[197], una organización enemiga para Pinochet y las Fuerzas Armadas. El septiembre de 1991, él junto a otros militantes del frente, secuestraron a Cristian Edwards, hijo del empresario Agustín Edwards, quien era director el diario El Mercurio y uno de los cabecillas del golpe militar de 1973. Es recién en febrero de 1992, cuando lo liberan, habiéndolo tenido como prisionero aproximadamente un año. La condena para él fue en un principio la pena de muerte[198], y es de ahí donde venía le preocupación de parte de la comunidad inglesa. Por esta razón, David Sheperd le insistió al

[196] SHEPERD, David. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21639, 26 de agosto de 1992.
[197] El Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), fue una organización marxista de carácter revolucionaria guerrillera, fundada el 14 de diciembre de 1983 con el objetivo de derrocar el régimen militar vigente.
[198] PÉREZ, Arnaldo. (2001). Justicia a la chilena: El gobierno y el caso de Rafael Escorza. Centro de Estudios Miguel Henríquez, p. 8. Recuperado el 10 de enero de 2021 en: http://www.archivochile.cl/Experiencias/exp_popu/EXPpopulares0025.pdf.

Presidente de la República que utilizara sus poderes de clemencia para conmutar su pena de muerte, sosteniendo además que su organización estaba en contra de la pena capital, y recordándole que, según su embajador de Londres, igualmente Aylwin no estaría a favor. Además, agregó que se buscará la abolición total de la pena en Chile ya que de alguna forma garantizará el respeto de los *derechos humanos* en el futuro.

El caso concluye con la dictación de la ley 19.241 de 1993, que modificó un aspecto del Código Penal, creando una atenuante, que residió en rebajar la pena cuando la víctima de secuestro es "devuelta". Entonces la condena de Rafael Escorza se redujo a 16 años y 7 meses[199].

A pesar de los ejes de acción del gobierno de la Concertación con respecto a la abolición de la pena de muerte (Leyes Cumplido e indultos), la cual, como se pudo observar por medio de las cartas, también era exigida por la comunidad internacional, existió una cierta preocupación y descontento dentro del país. Según el Mg. en Historia Rodrigo Schumm:

> "La reiterada concesión de indultos y el hecho de que la totalidad de los condenados a muerte hubieran logrado salvarse de la condena empezaba a generar descontento en algunos sectores de la sociedad, que sostenían los crimines más brutales del país no estaban siendo castigados y que el gobierno estaba dando una señal de <mano blanda> a los delincuentes. Además, como ya vimos, el público también había estado saturado con los indultos políticos y las <Leyes Cumplido>, amplificando la sensación de impunidad"[200].

Por lo tanto, queda en evidencia que la eliminación de la pena capital como condena máxima, no fue una temática que unificara opiniones, al contrario, por años se desarrolló una extensa discusión acerca de cuáles podrían ser las mejores resoluciones, tomando en cuenta que, como indicaban las correspondencias de los ingleses, que más de 40% de los países ha abolido la pena de muerte, ya que la han entendido como una violación a los *derechos humanos*, por lo que su conmutación era un elemento fundamental en la política exterior de Chile, para estar sus relaciones internacionales.

[199] *Ibíd.*, p. 9.
[200] SCHUMM, Rodrigo. (2018). *Óp., cit.,* p. 116.

Ejemplo de la discusión y tramitación legislativa de esta materia, es que tuvieron que pasar 11 años del primer proyecto de ley enviado por Patricio Aylwin en 1990, para que se lograra abolir la pena de muerte. Es recién en 2001, con el gobierno de Ricardo Lagos, que la condena a muerte fue reemplazada por una de presidio perpetuo calificado, que significó que los condenados deberán cumplir cuarenta años de prisión efectiva antes de solicitar su libertad condicional.

CONCLUSIONES

En definitiva, sobre el gobierno de Patricio Aylwin queda mucho por decir. La tarea de reinsertar el país en la comunidad internacional, no era tarea simple ya que dependía en gran medida de la política interna, un proceso de transición democrática que no significó borrar de inmediatamente la herencia que dejó el régimen militar de Pinochet, sino que el camino central a seguir sería por medio de acuerdos y consensos, que con el tiempo, con los otros gobiernos de la Concertación se irán aportando mayores cláusulas democráticas a estos famosos "amarres constitucionales". De alguna manera la política interna debía ser reflejada en la política exterior del país, y eso específicamente, era una de las labores más complicadas. La proyección que se quería mostrar como país, era espejo del contexto que se estaba desenvolviendo en Chile; un contexto en que la justicia y verdad —a pesar de los esfuerzos del gobierno de Patricio Aylwin— eran elementos difíciles de conseguir, las heridas estaban abiertas tras 17 años de violaciones sistemáticas de *derechos humanos*, y aquello, los ingleses lo notaron.

A partir de lo planteado, esta investigación analizó la mirada crítica de los ingleses al gobierno de Patricio Aylwin sobre la situación de los *derechos humanos* en Chile. Fundamentalmente esto se debió gracias a la digitalización del Archivo Patricio Aylwin que se encuentra en el repositorio de la Universidad Alberto Hurtado, con más de 200.000 documentos de diferentes tipos. Allí nos encontramos con una variedad de correspondencias de algunos sectores británicos (ciudadanos, políticos y ONG's y/u organizaciones) dirigidas al Presidente de la República, en donde las materias que más trataban estaban vinculadas a la situación de *derechos humanos* en Chile.

Bajo los parámetros que asumió este trabajo de seminario, podemos concluir en base a nuestras interrogantes y objetivos, en una primera instancia, que el principal objetivo de la política exterior del gobierno de Patricio Aylwin fue reinsertar internacionalmente a Chile. A pesar de que no existiera un real aislamiento durante la dictadura militar, era necesario retomar su posición diplomática y ejercerla con firmeza. Para lograr aquello, se establecieron varios lineamientos. En los que se tuvieron mayores frutos fueron en: el ámbito regional, en

el ámbito económico-comercial, y en la promoción y defensa de los *derechos humanos*. Sobre el aspecto regional, Chile buscó resolver los conflictos fronterizos pendientes. Con Argentina, se acuerda acudir a un arbitraje internacional en relación a las zonas de Campos de Hielo Sur y Laguna del Desierto. Con Perú, las relaciones mejoraron considerablemente tras la ejecución de algunas cláusulas no resueltas del Tratado de 1929. Con Bolivia, no se pudo restablecer las relaciones diplomáticas que fueron rotas en el régimen de Pinochet, pero, aun así, hubo un avance importante en 1993 gracias a la implementación de un Acuerdo de Complementación Económica.

Sobre el ámbito económico-comercial, estaba directamente vinculado con el área regional, ya que Chile optó por un mecanismo de regionalismo abierto. Este profundizó el modelo neoliberal impulsado por Pinochet, por medio de la liberación del comercio y la incentivación de exportaciones diversificadas. De alguna manera, este proceso significó una reinserción económica para el país, ya que no sólo era su posición política la que estaba en juego, sino que también su rol en la economía. Un ejemplo de lo recién mencionado, fue su incorporación al Grupo Rio, al organismo multilateral OEA y su interés por ingresar a MERCOSUR. Del mismo modo, para el gobierno de Aylwin, América del Norte fue de su interés, estrechó lazos con Canadá y México, teniendo en mente posteriormente incorporase al grupo NAFTA. Asia y Oceanía no quedaron afuera, el gobierno de Concertación buscó estrechar lazos tanto políticos como económicos, esperando también ingresar al grupo APEC.

El viejo continente fue de especial importancia para Patricio Aylwin y su gobierno, por lo que fue necesario detenerse y hacer un pequeño apartado. La CEE era uno de los principales socios económicos para el país, por lo que para retomar proyectos de carácter políticos, económicos y culturales era estrictamente necesario que se reestableciera la legitimidad de Chile, y así mostrarse como un socio confiable. Es de esta forma, que la promoción y defensa de los *derechos humanos* cobraron una gran importancia en la política exterior del país. Los viajes del presidente Aylwin fueron reflejo de este fin, su frase "winning hearts and minds" fue una herramienta clave para generar cercanía con la audiencia, dejando de un lado las críticas que podrían venir acerca de la situación de *derechos humanos* en Chile o la presencia de Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército. Dentro de esta estrategia,

en sus discursos en el extranjero se mencionaba en reiteradas ocasiones la vocación democracia y social de su nuevo gobierno.

En una segunda instancia, identificamos que el gobierno de Patricio Aylwin enfrentó la situación de *derechos humanos* en el país, apenas asumió la presidencia en marzo de 1990, a través de tres frentes. El primero fue a través de la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en abril de 1990. Esta buscaba la aclaración de las violaciones más graves de los *derechos humanos* (detenidos desaparecidos, ejecutados, y torturados con resultado de muerte) ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990. El producto de esta ardua investigación, entendiendo que se indagaron acontecimientos ocurridos hace aproximadamente 15 años atrás, fue el Informe Rettig, el cual tenía como propósito buscar la verdad e individualizar cada víctima de violación de *derechos humanos* por parte del régimen militar. Al concluir el 8 de febrero de 1991, luego se hace público, lo cual fue sumamente simbólico, ya que demostró que existía una real preocupación por establecer justicia, tomando en cuenta que muchos de los que participaron de estas violaciones, seguían activos en la política del país. El segundo, fue por medio de la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación en 1992, la cual continuó con la labor iniciada por la CNVR, aportando a los casos en que faltaba información. Su objetivo iba un poco más allá de esclarecer la verdad, sino que buscaba cimentar una cultura de respeto y defensa de los *derechos humanos* en Chile. Esta institución también tuvo como resultado un informe, en donde junto con el Informe Rettig, fueron entregados a los Tribunales de Justicia. El tercero, fue que el gobierno de la Concertación consideró importante la creación de una Oficina Nacional de Retorno, que se enfocó en los exiliados y sus familiares, instaurando una serie de programas que facilitaran sus respectivos retornos y reintegración social.

Asimismo, al momento de salir electo como Presidente de la República, Aylwin envió tres proyectos de leyes al Congreso Nacional conocidas como “Leyes Cumplidos”, que tenían como propósito fundamental proteger a los presos políticos. Para ello, un proyecto de ley buscaba modificar la ley antiterrorista, otro la abolición de la pena de muerte y otro que se centraba en proteger el derecho procesal de los presos por medio de su liberación, conmutación y rebajas de sus condenas.

En una tercera y última instancia, reconocimos que las críticas de los ingleses con respecto a la situación de *derechos humanos* en Chile se centraron esencialmente en cuatro aspectos. Primero, fue la situación de violación de los *derechos humanos* de la población indígena. Algunos sectores de la comunidad británica, ya sean ciudadanos, políticos, organizaciones y/u ONG's, en sus correspondencias, señalaban que era fundamental que se reconocieran a los pueblos originarios y que se respetaran sus derechos, como por ejemplo el de sus tierras, ya que son una cultura que habitaban mucho antes de la llegada de los españoles. Dentro de este aspecto, los ingleses se detienen en un hecho en específico, vinculado a la zona de Quinquén, un territorio problemático ya que en él convivían familias mapuches-pehuenches y la empresa forestal Galletué. Esta última reclamó que las familias pehuenches estaban haciendo uso de las tierras de manera ilegal, por lo que ordenó su desalojamiento. El preeminente desalojo de esta comunidad indígena resonó en el extranjero, por lo que varias cartas bien informadas, dirigidas a Patricio Aylwin, demandaban que el Estado tomara papel en el asunto porque no era lógico que quienes llevaban viviendo miles de años en esas tierras tuvieran que ser desalojados.

Segundo, la mayor cantidad de correspondías acerca de la situación de *derechos humanos* en Chile, fue sobre el caso de Nelson Curiñir, un estudiante mapuche de 22 años, que fue detenido y desaparecido en octubre de 1973. Tras 44 cartas enviadas a Aylwin referente a Curiñir, se pudo vislumbrar que fue un caso polémico para la opinión pública, tal vez un ejemplo y reflejo de las injusticias experimentadas por la población mapuche durante la dictadura de Pinochet, de las cuales aún no había responsables. Además de ser mapuche, también fue dirigente de las Juventudes Comunistas; como pudimos apreciar a través del desarrollo de la investigación, el hecho de ser mapuche ya era motivo suficiente para ser perseguido dentro de la perspectiva del régimen militar, significaba ser de izquierda y partidario de Allende.

Tercero, las críticas de los ingleses igualmente se centraron en la Ley Amnistía 1978, en donde la mayoría de las correspondencias estaban vinculadas con el caso de Nelson Curiñir. En sus cartas exigían a Patricio Aylwin que eliminara la ley debido a que esta protegía y les concedía perdón a todos los responsables de los crímenes de *derechos humanos* cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Por lo demás, era

considerado como un obstáculo, tanto para la realización de las investigaciones, como para establecer verdad y justicia a todas las víctimas y familiares. Es necesario recordar que, al momento de llevar un caso a los Tribunales de Justicia, estos se declaraban incompetentes, acudiendo a este decreto de ley. Los británicos tenían claro, y le advertían en sus escritos al presidente que, para demostrar que Chile regresó a la democracia, esta ley tenía que ser eliminada. También acusaban duramente a Aylwin de poco congruente en relación a las promesas determinadas es su programa de gobierno, frente a su actitud en los últimos años, en donde el mismo señalaba que respetaba la ley en cuestión.

Cuarto, los sectores ingleses de igual forma se referían a la pena de muerte. Fueron sumamente claros en indicar que correspondía a una violación a los *derechos humanos*, independientemente del crimen de que hayan sido condenados. A pesar de que los británicos eran conscientes de que Patricio Aylwin no estaba a favor de la pena de muerte, debido a que apenas asumió la presidencia, en las "Leyes Cumplidos" iba un proyecto de ley que buscaba modificar la pena máxima por una de presidio perpetuo; no comprendieron la verdadera razón por qué que no se logró abolir. La respuesta quizás se encontraba en la disputa interna que se deliberó en el país, acerca de las implicancias que traería consigo la eliminación de la pena de muerte. En relación a la materia, los emisores ingleses se enfocaron en tres casos en donde los involucrados estaban condenados a muerte: el de "los Escorpiones Peruanos", el del "Chacal Alcohuaz" y de Rafael Escorza. En sus cartas le exigían al Presidente de la República que ejerciera su poder como Jefe de Estado e indultara a los implicados, lo cual finalmente hizo, trayendo consigo una gran discusión interina acerca de las facultades presidenciales. Además, es relevante mencionar que el eliminar esta ley, significaba de alguna manera que Chile estaba en la vanguardia, ya que en las mismas cartas se mencionaba que más del cuarenta por ciento de los países ya la habían abolido, lo cual generaba una cierta presión en el gobierno.

En relación a nuestra hipótesis, esta investigación establece que el gobierno de Patricio Aylwin enfrentó múltiples desafíos en lo que se refiere a política exterior debido a los procesos que estaba iniciando el país en 1990, en términos de reinserción internacional y de transición a la democracia. Si bien, el interés primordial del gobierno en política exterior era carácter económico, de igual manera tuvo que sortear el tema de los *derechos humanos*,

tal cual lo hizo sentir el gobierno inglés. En este sentido, sostenemos que el tema de los *derechos humanos* fue una temática recurrente por parte de sectores ingleses a Patricio Aylwin. Los argumentos de esta afirmación se aprecian a través del análisis documental de las correspondencias disponible en el Archivo Patricio Aylwin, en donde evidentemente la materia de los *derechos humanos* era el tema central de su contenido.

Como se indicó en un inicio, las áreas que se identificaron dentro del archivo, fue la situación de los *derechos humanos* de la población indígena, el caso de Nelson Curiñir, la Ley de Amnistía 1978 y la pena de muerte. Por medio de sus cartas, los sectores británicos reflejaban de algún modo la posición de la opinión pública referente a lo que estaba experimentando Chile en ese periodo. Las expectativas eran altas sobre Patricio Aylwin, él fue quien encabezó el regreso a la democracia, por lo que apremiaba, tanto dentro como fuera del país, derrocar al pasado violento e instaurar un régimen nuevo en que la democracia pudiera fluir en libertad. Sin embargo, el proceso que se llevó a cabo con objetivo de poner fin a la dictadura, fue un proceso de transición, que tenía sus propias trabas.

A pesar de toda la riqueza archivística que se pudo aprovechar para el presente trabajo, aún queda mucho por conocer, no sólo sobre un presidente icónico de Chile, sino también sobre un gobierno, sobre un nuevo periodo que nació tras el golpe militar de 1973.

A través del desarrollo de la investigación, fue inevitable, —teniendo en cuenta las críticas de los ingleses al gobierno de Patricio Aylwin en relación a la situación de los *derechos humanos*, y considerando el contexto real que existía en el Chile— que surgiera la pregunta: Patricio Aylwin y su gobierno, ¿hicieron todo lo que estaba en sus manos por remediar la situación de *derechos humanos*? ¿O soló se conformó con su frase "justicia en la media de lo posible? La repuesta probablemente se encuentra en el momento en que arribó el gobierno de la Concertación, encabezado por Aylwin. El proceso que se desenvolvió luego de salir electo, fue un proceso de transición democrática, y esto significaba que se tuvo que alcanzar ciertos consensos y acuerdos para lograr que régimen de Pinochet cayera y la democracia surgiera. Las altas expectativas de la opinión internacional, estaban justificadas, Chile estaba volviendo a la democracia, sin embargo, se olvidaron o no tuvieron en cuenta lo que representaba la palabra transición. Aylwin fue quien lideró este proceso, tal vez fue el más adecuado para encaminarlo, su temple y hambre por justica es lo que verdaderamente se

refleja en su dicho “en la media de lo posible”, no es una frase mediocre, sino una que viene de alguien que sabe y asume la responsabilidad que exigía llevar justicia en un contexto interno con amarres constitucionales y con las Fuerzas Armadas en la política.

Para estudiar su labor como presidente, hay que hacerlo bajo el alero de que Patricio Aylwin fue un hombre de transición, abrió caminos, planteó ideas para los siguientes gobiernos de la Concertación, quienes profundizarían las propuestas ya cimentadas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

1.1. Archivo Patricio Aylwin

- Amnistía Internacional. Miembros del Grupo de Blackheath y Greenwich de Amnistía Internacional de Londres saluda y da la más calurosa bienvenida a las propuestas de reforma legislativa a favor de los presos políticos. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-10680-12, 14 de agosto de 1990.
- Amnistía Internacional. Carta de Ruth Cooke miembro de Amnistía Internacional Grupo Merton. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-10469-4, 10 de julio de 1990.
- Amnistía Internacional. Miembro de Amnistía Internacional sobre pena de muerte en Chile. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-424, 22 de febrero de 1992.
- Amnistía Internacional. Carta de un miembro de Amnistía Internacional. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-7034, 31 de marzo de 1992.
- Amnistía Internacional. Carta en contra de pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-8879, 16 de abril de 1992.
- Amnistía Internacional. Solicita investigar el caso de Nelson Wladimiro Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16074, 9 de junio de 1992.
- Amnistía Internacional. Solicita investigar el caso de Nelson Wladimiro Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-23995, 14 de octubre de 1992.
- Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-27525, 18 de noviembre de 1992.
- Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-25937, 24 de octubre de 1992.
- Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26760, 6 de noviembre de 1992.

- Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-28339, 25 de noviembre de 1992.
- Amnistía Internacional. Carta por petición de Justicia por detenidos desaparecidos indígenas. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-28341, noviembre de 1992.
- Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-29893, 10 de diciembre de 1992.
- Amnistía Internacional. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-2726, 4 de febrero de 1993.
- ATHERTON, R. Petición de derogación de Ley de Amnistía de 1978. CL CLUAH 1-92-26763, 4 de noviembre de 1992.
- BALFE, Richard. Expresa protesta por decisión del gobierno de otorgar inmunidad a quienes cometieron delitos de violaciones a los derechos humanos en dictadura. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-21210, 19 de octubre de 1993
- CHRYSTAL, E. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a población indígena en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21981, 17 de septiembre de 1992.
- CORBYN, Jeremy. Carta del miembro de parlamento de la Cámara de los Comunes. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-29310, 24 de noviembre de 1992.
- CORRY, Stephen. Expresa apoyo a los derechos pueblos originarios. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-12524, 5 de junio de 1992.
- DALE, G. Petición de derogación de Ley de Amnistía de 1978. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-29892, 18 de diciembre de 1992.
- DOORAN, Sarah. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de Nelson Curiñir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21674, 16 de septiembre de 1992.
- DORNAN, Peter. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-20517, 9 de agosto de 1992.

- HARRISON, Cecilia. Carta por liberación de Presos Políticos. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26338, 9 de noviembre de 1992.
- HEPPELL, John. Carta del Miembro del Parlamento de Nottingham East, Sr. John Heppell, dirigida al Presidente Patricio Aylwin. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-19503, 8 de septiembre de 1993.
- JACKSON, Ian. Carta por petición de Justicia por desaparición de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-24329, 14 de octubre de 1992.
- KEMP, Peter. Carta referente a los derechos indígenas dirigida al Presidente Patricio Aylwin. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-24054, 5 de octubre de 1992.
- KENDALL, Mary. Carta de opinión dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a la pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-19774, 1 de septiembre de 1992.
- McCARTHY, Cedric. En relación al caso de Alfonso Chanfreau y Belinda Zabicueta. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26761, noviembre de 1992.
- MANN, Chris. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-882, 4 de diciembre de 1992.
- MILNE, Alex. Carta de un abogado londinense de Amnistía Internacional. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-10782-3, 9 de septiembre de 1990.
- PARRY, A. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-27506, 16 de noviembre de 1992.
- PRESTON, Joan. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-4398, 24 de febrero de 1993.
- RUDDOCK, Joan. Remisión de carta referente a situación de periodistas procesados. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-90-7134-4, 9 de noviembre de 1990.
- SANTILLO, K. En relación al caso de Alfonso Chanfreau. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-23530, 5 de octubre de 1992.

- SEDLER, P. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a situación de Mapuches y Pehuenches. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21638, 16 de septiembre de 1992.
- SHEPERD, David. Carta dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a pena de muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21639, 26 de agosto de 1992.
- SOLLY, Richard. Carta de opinión dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a situación de Pehuenches en los Andes. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-10872, 10 de mayo de 1992.
- SPOONER, Annie. Miembros de Amnistía Internacional manifiesta su preocupación por la violación de los derechos humanos en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-19102, 15 de agosto de 1992.
- STEPHENSON, Celia. Carta de opinión sobre Derechos Humanos de Mapuches en Chile. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-7035, 20 de marzo de 1992.
- SUNDERS, Jaqueline y JACKSON, David. En relación al caso de Nelson Curiñir. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-28340, 25 de noviembre de 1992.
- TYNDALE, Wendy. Solicita eliminar idea de legislar proyecto de amnistía. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-93-26676, 31 diciembre de 1993.
- VAUGHAN, Patrick. Carta de miembro de Amnistía Internacional dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de pena de muerte de Nelson Curinir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-21637, 14 de septiembre de 1992.
- WALDON, D. Carta de miembro de Amnistía Internacional dirigida al Presidente Patricio Aylwin, referente a caso de Nelson Curiñir Lincoqueo. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-16585, 17 de julio de 1992.
- WEST, Sarah. Carta de Sarah West. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-20484, 3 de septiembre de 1992.
- WYARD, Margaret. Petición de Conmutación de Pena de Muerte. Archivo Institucional Alberto Hurtado. CL CLUAH 1-92-26762, 6 de noviembre de 1992.

1.2. Informes

- Amnistía Internacional. (21 de agosto de 1992). Chile: Pena de muerte: Mauro González Quispe, Rene Larico Aguilar, Lisbert Fausto Mamani Morales. Amnistía Internacional, campaña. Recuperado el 8 de enero de 2021 en: https://www.amnesty.org/es/documents/AMR22/011/1992/es/
- Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. (2008). Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Recuperado el 22 de noviembre de 2020 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/articles-122901_recurso_2.pdf
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo 1. Santiago: Andros Impresores.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política. Santiago: Andros Impresores.
- Naciones Unidas. (2009). Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto: Amnistías, p. 20. Recuperado el 12 de junio de 2020 de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Amnesties_sp.pdf

1.3. Documentos gubernamentales Patricio Aylwin

- Acta de Nueva Imperial, 1 de diciembre de 1989. Recuperado el 24 de noviembre de 2020 en: http://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2018/06/2.-Acuerdo-NuevaImperial_1dic1989.pdf
- Chile. Presidente (1990-1994: Aylwin). Procesos por graves violaciones a los derechos humanos que pudieran encontrarse comprendidas en la amnistía de 1978: mensaje a la nación de S. E. el presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar. Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-61819.html

- Concertación de Partidos por la Democracia (Chile). Programa de gobierno: Patricio Aylwin. Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-61814.html

1.4. Decretos

- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Artículo 1° del 26 de noviembre de 1988, en el Diario Oficial.

Fuentes secundarias

1.5. Libros y capítulos de libros

- BENGOA, José. (1999). Historia de un conflicto. El Estado y los Mapuches en el siglo XX, Santiago, Chile: Editorial Planeta.
- BENGOA, José. (1992). Quinquén. Cien años de historia pehuenche. Santiago, Chile: Ediciones ChileAmérica.
- BOENINGER, Edgardo. “El marco político general y el marco institucional del próximo gobierno”. En: MUÑOZ, Oscar. (edit.). (1990). Transición a la democracia: Marco político y económico. Santiago: CIEPLAN, pp. 43-59.
- CAVALLO, Ascanio y SERRANO, Margarita. (2013). El poder de la paradoja. 14 lecciones políticas de la vida de Patricio Aylwin. Santiago, Chile: Uqbar editores.
- CORREA, Enrique. “De la concertación a la coalición. Los desafíos políticos de la democracia”. En: MUÑOZ, Oscar (edit.). (1990). Transición a la democracia: Marco político y económico. Santiago: CIEPLAN.
- CORREA, Martin y MELLA, Eduardo. (2009). El territorio mapuche de Malleco: las razones del Illkun. Temuco, Chile: Observatorio de derechos de los pueblos indígenas.
- DOONER, Patricio. (1985). Crónica de una democracia cansada: el Partido Demócrata Cristiano durante el gobierno de Allende. Santiago, Chile: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos. Recuperado el 6 de noviembre de 2020 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9084.html

- FERMANDOIS, Joaquín. “El Esplendor y sus Limites 1990-2004”. En: FERMANOIS, Joaquín. (edit.). (2005). Mundo y fin de mundo. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, pp. 493-551.
- GUILISTI, Sergio. (1964). Partidos políticos chilenos, Santiago, Chile: Editorial Nascimento.
- HERNÁNDEZ, Roberto. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- LEKANDA, Paula. “La política exterior durante el gobierno del Presidente Aylwin: reinserción internacional y nueva imagen del país”. En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, pp. 205-240.
- MUÑOZ, Bernardo. (1999). Derechos de propiedad y pueblos indígenas en Chile. Santiago. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- NIKKEN, Pedro. (1994). Antología básica en derechos humanos. San José: Servicio Editorial IIDH.
- PADILLA, Elías. (1995). La memoria y el olvido: Detenidos Desaparecidos en Chile. Santiago: Ediciones Orígenes., Universidad de Chile, Santiago.
- PRADO, Juan. “Patricio Aylwin: semblanza, pensamiento y trayectoria política”. En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, pp. 13-35.
- Red de Informática de Instituciones de Derechos Humanos de Chile. (1991). Glosario de definiciones operacionales de las violaciones a los derechos humanos. Santiago: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC.
- SERANI, Edmundo. “Los Derechos Humanos bajo el gobierno de Patricio Aylwin Azócar”. En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, pp. 179-202.
- VÁSQUEZ, David. “Patricio Aylwin Azócar 1970-1990”. En: PERÉZ, Alfonso. (edit.). (2015). Patricio Aylwin Azócar. Una vida republicana: convicción, política y doctrina. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional, pp. 109-159.

1.6. Artículos

- ÁLVAREZ, Gonzalo y OVANDO, Cristián. (2020). Cambio y continuidad en la Cancillería chilena. De la influencia militar a la consolidación economicista. *Revista Izquierdas*. Vol. 49. pp. 4080-4102.
- ARANDA, Gilberto y RIQUELME, Jorge. (2011). La política exterior de Chile desde 1990. Inserción internacional y prioridad regional. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*. Vol. 6, N°11, pp. 11-41.
- ARAVENA, Francisco. (1997). Chile: cambio político e inserción internacional 1964-1997. *Estudios Internacionales*. Vol. 30, N° 119-120, pp. 376-406.
- ARAVENA, Francisco. (1992). De la reinserción a los acuerdos: La política exterior chilena en 1991. *Cono Sur*. Vol. XI, N°1, pp. 12-18.
- CAMOCHA, Fernando. (2004). Historia reciente del pueblo mapuche (1970-2003): Presencia y protagonismo en la vida política de Chile. *Pensamiento Crítico*, N° 4, pp. 1-18.
- CORVALÁN, Luis. (2014). La identidad ideológica de la Falange Nacional entre su formación y 1938. *Revista Izquierdas*. N° 21, pp. 105-127.
- DURÁN, Roberto. (2009). Ensayo de análisis conductual sobre los hitos de la diplomacia chilena entre las primeras y las últimas décadas del siglo XX. *Estudios Geográficos*. Vol. 70, N° 2006, pp. 79-96.
- FERMANDOIS, Joaquín. (2006). Inserción global y malestar regional: la política exterior chilena en el ciclo democrático, 1990-2006. *Estudios Internacionales*. Vol. 39, N°154, pp. 91-99.
- FERMANDOIS, Joaquín. (1991). De una inserción a otra: Política exterior de Chile, 1961-1991. *Estudios Internacionales*. Vol. 24, N° 96, pp. 433-455.
- GUNDERMANN, Hans. (2018). Los pueblos originarios del norte de Chile y el Estado. *Diálogo Andino*, N° 55, pp. 93-109.
- GUZMÁN, Manuel. (1991). Decreto ley N° 2.191, de 1978 sobre amnistía. *Revista Chilena de Derecho*. Vol. 18, N°1, pp. 115-123.
- LOMBARDO, Pía y HENRÍQUEZ, María José. (2012). La Política Exterior de Chile en los ’90: (re)inserción internacional y dilemas regionales. *Épocas*. N°5, pp. 149-175.

- MAIRA, Luis. (1991). Notas sobre la transición chilena. *Revista de estudios políticos*. N°74, pp. 323-359.
- MATUS, Mario. (1993) Hacia una nueva política exterior de Chile. *Estudios Internacionales*. Vol. 26, N°104, pp. 571-594.
- MOLINA, Raúl. (2015). Quinquén y la tierra prometida: Política indígena en una comunidad Mapuche-Pehuenche, Chile. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. N° 29, pp. 1-16.
- MONSÁLVEZ, Danny y PAGOLA, León. (2016). Intelectuales bajo la dictadura de Pinochet: Una aproximación al "Grupo de los 24" (1978-1988). *Revista de historia*, Vol. 23, N° 2, pp. 125-143.
- MORALES, Roberto. (1999). Cultura Mapuche y Represión en Dictadura. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. Vol. 3, pp. 81-108.
- MOULIAN, Tomás. (1994). Limitaciones de la transición a la democracia en Chile. *Proposiciones*. Vol. 25, pp. 25-33.
- NOGUEIRA, Humberto. (2016). Informe pericial ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre Decreto Ley 2191 de amnistía de fecha 19 de abril de 1978. *Revista Ius Et Praxis*. Vol. 12, N°1, pp. 275-296.
- PORTALES, Carlos. (1992). La política exterior chilena en el nuevo contexto político y económico internacional. *Cono Sur*. Vol. XI, N°1, pp. 1-11.
- PORTALES, Carlos. (2011). Desafíos para la política exterior en las próximas décadas: Chile y la región en un mundo global. *Estudios Internacionales*. Vol. 44, N°169, pp. 171-193.
- PORTALES, Carlos y VAN KLAVEREN, Alberto. (1993). La política exterior chilena en un mundo de cambio. *Proposiciones*. Vol. 25, pp. 63-71.
- PRECHT, Jorge. (2003). Vigencia de la ley de amnistía. *Estudios Constitucionales*. Vol. 1, N° 1, pp. 255-262.
- RUBIO, Pablo y TORRES, Isabel. (2015). Reacciones y respuestas de la Democracia Cristiana frente al golpe militar de 1973: ¿Colaboración u oposición? *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. Vol. 19, N° 1, pp. 41-62.
- WALKER, Ignacio. (2019). Transición y consolidación democrática en Chile. *Revista de Ciencia Política*. Vol. 14, N°1-2, pp. 89-104.

- WILHELMY, Manfred y DURÁN, Roberto. (2003). Los principales rasgos de la política exterior chilena entre 1973 y el 2000. *Revista de Ciencia Política*. Vol. XXIII, N°2, pp. 273-286.

1.7. Tesis

- FARÍAS, Camilo. (2012). Pueblo mapuche y dictadura: desde el terror hacia la nueva esperanza. Elementos configurativos para el entendimiento de la represión efectuada por el Régimen hacia el pueblo Mapuche (informe final práctica profesional). Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y Universidad de Concepción, Chile.
- GAHONA, Yuri. (2009). Reparación por violaciones de derechos humanos (tesis de magíster). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Santiago.
- SCHUMM, Rodrigo. (2018). Ejecuciones, indultos y derogación: La pena de muerte en Chile (1982-2001) (tesis de magíster). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

1.8. Congreso

- FUENTES, Claudio. (2009). Mirando el pasado, definiendo el futuro: Diseño Constitucional en Chile 1980-2005. 28° Congreso del Latin American Studies Association LASA. Río de Janeiro.

1.9. Páginas web

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Historia: Quiénes somos. AFDD. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: https://afdd.cl/quienes-somos/
- Biblioteca Nacional de Chile. "Ley de amnistía", en: Patricio Aylwin Azócar (1918-2016). Memoria Chilena. Recuperado el 8 de noviembre de 2020 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-95548.html

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Partidos, movimientos y coaliciones. Partido Demócrata Cristiano. Recuperado el 18 de octubre de 2020 en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Partido_Dem%C3%B3crata_Cristiano
- Biblioteca Nacional de Chile. Tensión existente, en: Augusto Pinochet Ugarte (1915-2006). Memoria Chilena. Recuperado el 2 de enero de 2021 en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92406.html
- BUENDIA, Mauricio. (2003). Chile: El pueblo mapuche y el golpe militar. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Recuperado el 14 de diciembre de 2020 en: https://www.archivochile.com/Pueblos_originarios/lucha/POlucha0003.pdf
- Centro de Estudios Miguel Enríquez. (2006). Curiñir Lincoqueo, Nelson Wladimiro. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Recuperado el 14 de diciembre de 2020 en: https://www.archivochile.com/Memorial/caidos_mov_popular/C/curinir_lincoqueo_nelson_wladimiro.pdf
- DÉLANO, Manuel. (5 de abril de 2001). El Parlamento de Chile aprueba la abolición de la pena de muerte. El País. Recuperado el 7 de noviembre de 2020 en: https://elpais.com/diario/2001/04/05/internacional/986421622_850215.html
- HERNÁNDEZ, Roberto. (2014). Metodología de la investigación. Capítulo 13 "Profundización en temáticas de la investigación cualitativa". Material complementario, Centro de recursos en línea. Recuperado el 5 de noviembre de 2020 en: https://docplayer.es/37042661-Capitulo-profundizacion-en-tematicas-de-la-investigacion-cualitativa-introduccion-ampliacion-de-los-metodos-de-recoleccion-de-datos-cualitativos.html#show_full_text
- Naciones Unidas. Derechos humanos. Recuperado el 12 de junio de 2020 de https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html
- PÉREZ, Arnaldo. (2001). Justicia a la chilena: El gobierno y el caso de Rafael Escorza. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Recuperado el 10 de enero de 2021 en: http://www.archivochile.cl/Experiencias/exp_popu/EXPpopulares0025.pdf